

## **SEXUALIDAD, EROTISMO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER MADURA MADRE ESPOSA, DEL CANTÓN CUENCA ENTRE LOS 40 Y 60 AÑOS DE EDAD, DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO.**

Una investigación de la problemática sexual y erótica de la mujer madura madre-esposa, realizada a través de entrevistas a profundidad a mujeres cuencanas de entre 40 y 60 años, que permite constatar una sexualidad normada por instituciones como la iglesia y la familia, que despojan a las mujeres de su cuerpo erótico para priorizar exclusivamente su rol de madre-esposa, evidenciando la cosificación de su cuerpo y el control de su sexualidad.

Patrones de conducta, atributos de personalidad, estereotipos, reglas y mandatos androcéntricos norman los comportamientos socialmente “aceptables” para hombres y mujeres, perdiéndose en esencia la dimensión connatural de la sexualidad a la persona humana, para convertirse en espacio de ejercicio de poder y de descalificaciones moralistas, en donde la mujer madre-esposa está en desventaja porque es la subordinada dentro de la institución del matrimonio, no puede decidir sobre su cuerpo y su sexualidad con libertad.

De ahí que, el presente trabajo recupera la premisa del cuerpo como principal territorio de ejercicio de derechos, defendiendo la libertad para decidir sobre el cuerpo y la sexualidad. Además, como un potencializador de capacidades humanas por el cambio de concepciones, en el marco de lo que las autoras denominan sexualidad humanizada, generadora de respeto, autodeterminación y empoderamiento de la sexualidad y erotismo. El interés central radica en generar conciencia, polémica, debate y confrontación.

### **PALABRAS CLAVES**

Sexualidad, erotismo, cosificación del cuerpo, genitalidad, atributos de personalidad, ejercicio del poder, androcentrismo, subordinación, potencializadora de capacidades humanas, sexualidad humanizada, empoderamiento, autodeterminación.

## INDICE GENERAL

Dedicatoria	7
Agradecimiento	8

### CAPITULO I

#### ESTRUCTURA SOCIAL, COSIFICACIÓN Y CONTROL SEXUAL

1.1. Introducción	9
1.2. Importancia y Justificación	10
1.3. Problemática	14
1.4. Objetivos	16
1.4.1. Objetivo general	16
1.4.2. Objetivo específico	16
1.5. Preguntas de investigación	17

### CAPITULO II

#### EQUIDAD DE GENERO Y SEXUALIDAD

##### Marco Conceptual

2.1. Introducción	18
2.2. Género	21
2.3. Derecho sexual, salud reproductiva y de género	24
2.4. Derecho al disfrute sexual	27
2.5. Derecho al desarrollo	29
2.6. Estado deseable	32

### CAPITULO III

#### SEXUALIDAD DIFERENCIADA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

3.1. Sexualidad	40
3.2. Erotismo	40
3.3. Historia de la sexualidad	45
3.4. Concepto de sexualidad	50
3.5. Concepto de sexualidad y género	51
3.6. Sexualidad de las mujeres	54
3.7. Cultura de la sexualidad	57
3.8. Menopausia y sexualidad de las mujeres	60

3.9. Violencia sexual, salud mental y género	62
3.10. Violencia socio-cultural	66
3.11. Violencia estructural	68
3.12. Violencia patriarcal	68

## **CAPITULO IV**

### **HACIA UN CUERPO VALORADO**

4.1. Desarrollo humano	75
4.2. Sexualidad femenina/cambio social	79
4.3. Empoderamiento/autonomía	82
4.4. Empoderamiento, sexualidad y género	84
4.5. Derechos sexuales y reproductivos	86

## **CAPITULO V**

### **INVESTIGACION CUALITATIVA**

5.1. Metodología	94
5.2. Análisis de datos	
Introducción	95
5.2.1. La sexualidad frente a las pautas socioculturales de los roles de género	96
5.2.2. Interiorización de las primeras prácticas sexuales y experiencia desde una visión de pareja	99
5.2.3. Influencia cultural en las vivencias del erotismo y sexualidad	104
5.2.4. Expresión de la sexualidad como un fundamento de vida frente a los patrones de conducta	109
5.2.5. Interiorización sexual y erótica de la mujer madura madre esposa	111

## **CAPITULO VI**

### **CONCLUSIONES**

6.1. ¿Sexualidad, obligación o libertad?	118
6.2. Sexualidad y erotismo una condición normada	119

6.3. ¿Sexualidad, satisfacción genital o desarrollo integral?	120
6.4. ¿Sexualidad, construcción socio cultural o libertad individual?	122

**CAPITULO VII****PROPUESTAS**

7.1. Hacia la autodeterminación	124
7.2. Proyección hacia una sexualidad saludable	125

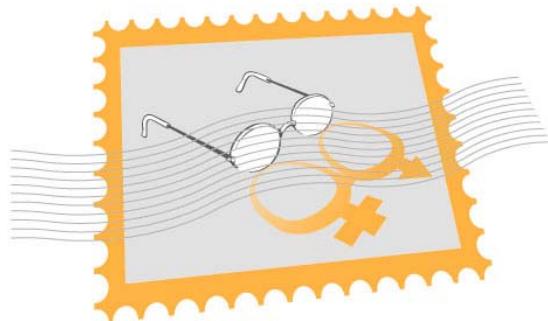
**BIBLIOGRAFÍA**

<b>ANEXOS</b>	128
---------------	-----

130

**INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS**

Cuadro 1: Género	35
Cuadro 2: Derechos Sexuales, salud reproductiva y de género	36
Cuadro 3: Derecho al disfrute sexual	37
Cuadro 4: Derecho al desarrollo	38
Cuadro 5: Estructura cultural	39
Cuadro 6: Erotismo	70
Cuadro 7: Sexualidad y Género	71
Cuadro 8: violencia sexual, salud mental y de género	72
Cuadro 9: Violencia sociocultural	73
Cuadro 10: naturaleza de la violencia hacia la mujer	74
Cuadro 11: Factores de riesgo del maltrato por parte de la Pareja	74



## género y desarrollo

ESTUDIOS A DISTANCIA

**TEMA:** SEXUALIDAD, EROTISMO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER  
MADURA MADRE ESPOSA, DEL CANTON CUENCA ENTRE LOS 40 Y 60 AÑOS DE  
EDAD DESDE UN ENFOQUE DE GENERO

Tesis previa a la obtención  
del Título de Licenciadas en Género y Desarrollo

**AUTORAS:** Mireya Vélez Andrade, Cecilia Ordóñez Andrade.

**DIRECTORA:** Lcda. Nubia Campoverde

**FECHA:** enero de 2011

UNIVERSIDAD DE CUENCA

PROGRAMA DE ESTUDIOS SEMIPRESENCIALES EN GENERO Y DESARROLLO

Cuenca-Ecuador

“Las ideas y criterios vertidos en esta investigación, son de completa responsabilidad  
de las autoras”

***Dedicatoria***

A todas aquellas mujeres que continúan luchando en búsqueda de nuevos horizontes,  
que nos lleven a construir una vida justa con equidad y respeto a nuestros derechos,  
en la que los valores humanos dignifiquen al ser.

Para todas aquellas personas, dispuestas a despertar su conciencia social, en un  
mundo que exige el debate, la confrontación y la polémica.

### ***Agradecimiento***

Al equipo PESGED, por su apoyo solidario y eficiente dentro del Programa universitario.

A las todas las de mujeres, que participaron en este proyecto quienes son inspiración de cambio.

El reconocimiento a nuestras familias por el inmenso apoyo, comprensión y ánimo brindado.

*A los profesionales quienes colaboraron en el presente tema con el afán de aportar a nuestra sociedad a favor de la mujer.*

## CAPITULO I

### ESTRUCTURA SOCIAL, COSIFICACIÓN Y CONTROL

#### 1.1. Introducción

El interés del presente tema de investigación, se basa fundamentalmente, en analizar el por qué de la cosificación del cuerpo de la mujer madura madre esposa, y cómo esta instancia, no le permite ser dueña de su cuerpo. También se analiza, cómo el ejercicio de poder androcéntrico dentro del contexto cuencano, manipula a la sexualidad de la mujer como una fuente de placer para otros, por cuanto los sesgos de género, hacen que la sexualidad sea un “deber conyugal” impositivo, lo que causa afecciones en ella.

Los triples roles a los que ellas están sujetas, son los medios para analizar si estos las afecta o no dentro de la estructura social vigente presente en sus vidas con el afán de tener una proyección de cómo esta particularidad se conceptualiza como algo “propio” de la naturaleza de la mujer, dentro del mundo privado; viéndose así, afectada la expresión de su sexualidad dadas las escasas posibilidades de tiempo, espacio y calidad de la misma. La etapa natural de la menopausia es asumida en nuestro contexto cultural como un sinónimo de vejez o de incapacidad, dentro del cual, la mujer madura madre esposa no puede potencializar tanto su sexualidad, como otras actividades que rebasan el rol reproductivo.

Se debe tener en cuenta que las mujeres que atraviesan o pasaron la etapa de la menopausia se liberan de ciertas cargas como: el cuidado de los hijos/as, el miedo al embarazo, los síntomas de la menstruación, y otras situaciones, que, por el contrario, las favorece para que busquen espacios de desarrollo; sin embargo los prejuicios culturales de nuestro contexto, las etiquetan con calificativos menoscenarios (viejas, inútiles, senil, frígiditas, etc.), lo que impide la exploración de sus placeres.

## 1.2. Importancia y Justificación:

Un hecho real en la sexualidad de la mujer madura madre esposa, ha sido la pasivización de su erotismo.

Culturalmente se piensa que el matrimonio se sustenta únicamente a través de un proceso histórico-social en el cual la mujer rechaza la propiedad y exploración de su cuerpo, de sus deseos, y también de la búsqueda activa de sus placeres, debido a las conductas aprendidas dentro de un contexto social que por sus características patriarcales generan sesgos de género.

Hay que pensar críticamente esta noción de pasividad, ya que es muy importante analizar la violencia simbólico-institucional sobre el erotismo femenino dentro de un sistema patriarcal, pues, esta estructura social permite ver la maternidad y la conyugalidad como única práctica social-erótica-amorosa donde la mujer madura madre esposa puede experimentar prácticas eróticas sin condena moral.

La sociedad y la cultura acepta la sexualidad de las mujeres sin mayor crítica siempre y cuando ésta se constituya dentro del matrimonio y con fines reproductivos; por otra parte esta institucionalidad de la sexualidad no comprende a la misma como un posible canalizador de capacidades, por cuanto el patriarcado asume a la sexualidad como el instrumento de control sobre el cuerpo de la mujer.

Como investigadoras, nos interesa saber si de estas mujeres, son quienes están al mando y control de su sexualidad, pues, muchos estigmas sociales actúan como inhibidores; por ejemplo, aún se cree que, en la sexualidad el hombre “sabe” todo lo que la mujer necesita; él es el activo y la mujer la pasiva; o, que, la mujer no necesita sentir placer porque debe tener relaciones sexuales para cumplir con los deseos de su compañero, o, porque, la mujer tiene la obligación de reproducir hijos/as para la sociedad o porque el placer no es digno de una “dama”.

La sexualidad abarca toda integridad del ser: sus pensamientos, relacionamiento, comunicación, afectividad incluso vivencias relacionadas con el aspecto erótico. La pasividad de las mujeres en su sexualidad, desde lo erótico obedece al ejercicio del poder androcéntrico y del control sobre ellas en todas sus manifestaciones.

En tal sentido, no es cuestión de entender únicamente el por qué de los orígenes de la sexualidad femenina desde un criterio falo céntrico<sup>1</sup> a un criterio ginecocéntrico, sino más bien, entender una lógica de identidad con valores y posicionamientos que rebase el estigma de género; pues, además de existir derechos sexuales inalienables de la mujer<sup>2</sup>; las prácticas sexuales bajo ningún punto de vista deben estar dentro de un discurso social, si no más bien, deben situarse desde un enfoque de género; que, permita ver a la sexualidad desde una mirada humanizada e individual más allá del sexo de la persona.

Es importante analizar si la sexualidad es vivida de modo diferente entre hombres y mujeres afectando la expresión libre y espontánea de la sexualidad, por cuanto los sesgos de género, miran a la genitalización<sup>3</sup> del cuerpo de la mujer y de la sexualidad en sí, como la fuente de placer, anulando así la humanización de la sexualidad, instancia que, afecta con mayor énfasis a la mujer. Este sistema patriarcal castra de manera simbólica la capacidad erótica y sexual de la mujer, para convertirla en un “ser de otro” y en un objeto sexual, que causa insatisfacción y afecciones en ellas. En nuestro contexto social, la influencia cultural, religiosa y familiar, afecta de manera directa la sexualidad de la mujer, porque ésta la relaciona con el pecado y como un medidor de buen o mal comportamiento dentro de las normas de convivencia constituidas en nuestra sociedad.

---

<sup>1</sup> Falocentrismo: que toda la sexualidad gira en torno al falo. Feminismo, derechos humanos por Casilda Rodríguez. Zula.nireblog.com/..el-falocentrismo. 9 de noviembre de 2010/15h45.

<sup>2</sup> Taller Permanente de la Mujer, y Ciclos Vitales, cartillas populares, Buenos Aires Argentina, 1997.

<sup>3</sup> Concepto imaginario de los genitales como resultado del significado cultural de las relaciones sexuales. lealtadinvisible.blogspot.com/.../la-genitalizacin-de-las-relaciones.html. 9 de noviembre de 2010/ 16h04

Esta visión, es permisiva con la sexualidad, siempre y cuando sea reproductiva, mientras que se vuelve prohibitiva hacia lo placentero; esta concepción de la sexualidad obedece a mecanismos de subyugación para ejercer poder y control desde lo político, hasta lo social.

Se trata de la recuperación de la autonomía del cuerpo femenino por parte de la sociedad, es decir, se trata de situar estos valores por encima de las conceptualizaciones, normas o reglas sociales, como un mecanismo adecuado para alcanzar coherencia y reciprocidad sexo-afectiva como parte de la armonía, del desarrollo personal y de la liberación individual de la mujer, frente a una posición patriarcal.

Las mujeres de nuestro contexto social a lo largo de la historia y aún en la actualidad, han sido víctimas de muchos tipos de abusos y maltratos; dentro de los cuales la agresión física, psicológica, así como la cosificación de sus cuerpos son consideradas factores de riesgo dentro de la salud pública y de su bienestar.

Nuestra estructura patriarcal implica las dimensiones: política, religiosa, socio económica y cultural, que, hace posible la necesidad de generar procesos sociales de concienciación de la sexualidad humanizada responsable y afectiva, como un canalizador y potencializador de capacidades humanas, que permitan el desarrollo holístico de la mujer y de la sociedad en general, y que, posibilite desde el estadio social y humano, una seguridad personal con equidad de género.

Esto obedece, a que, las estructuras patriarcales, generan construcciones sociales “machistas”, que se caracterizan por condicionamientos de sumisión, dependencia económica, sometimiento sexual, coerción y también por fuertes imposiciones religiosas. Siendo así, los procesos sociales están llamados a sugerir la liberación sexual como parte de una liberación total, que no puede darse de manera independiente a nuestro propio compromiso dentro de un

cambio social.

Esta estrategia de práctica humanizada plantea la abolición de códigos sexuales, los mismos que son castigadores e intolerantes para con la mujer, a fin de lograr que ella sea dueña de su desempeño íntimo. Siendo así, es posible entender, que, si una mujer no es capaz de tomar sus propias decisiones en cuanto a su sexualidad y erotismo, tampoco lo hará en otras áreas de desempeño.

Esta investigación presume que, la mujer madura madre esposa que experimenta relaciones sexuales agresivas o no satisfactorias, no se desarrolla de igual manera que, aquella mujer que vive una sexualidad plena; porque, en el primer caso, sufre de trastornos nocivos, que no le permiten desarrollarse intelectual, social, económica, cultural y políticamente, dadas sus situaciones de sufrimiento, traumas, dolor, inseguridad, miedo, psicosis, sumisión y negación; mientras que, en el segundo caso posiblemente experimenta situaciones contrarias; no hay que olvidar; que cualquier tipo de agresión es un factor de riesgo que perjudica al grupo con menores posibilidades de desarrollo, ya sea por sus propias capacidades y/o por las pocas oportunidades que se generan desde un sistema estatal y cultural predominantemente patriarcal; por lo cual, las condiciones psicológicas y de personalidad de las mujeres son esenciales en su desarrollo.

Al existir el Programa de Estudios Semi Presenciales de Género y Desarrollo como parte fundamental de la Universidad de Cuenca y de nuestra sociedad, se reconoce la oportunidad, que representa hoy en día, el proponer un tema de investigación más humano, que rescate la subjetividad del ser mujer madre esposa, como fuente primordial de su desarrollo integral y de una sexualidad sana y placentera; plantea la reflexión de que la sexualidad, no es propiedad del Estado, de la sociedad, de la iglesia, ni de ninguna religión. El erotismo y sexualidad humanizada rompe los moldes de género como la dicotomía de lo “débil” y lo “fuerte”, o de cualquier otro atributo de personalidad que emerge de las construcciones culturales de género.

Con el afán de plantear cambios profundos en la estructura social, esta sexualidad consciente y responsable puede llegar a ser un potencializador de capacidades.

Es importante concienciar y sensibilizar al colectivo social, que existen personas que, desde la mirada de género dan pasos al frente en pro de su bienestar y que tratan de hacer un paréntesis entre el placer sexual y la reproducción, con el interés de reivindicar la falsa concepción del papel que debe ejercer la mujer, de tal manera que deje de considerársela un objeto sexual y de reproducción, más bien, para ser dueña de sus actos, de su cuerpo, de su individualidad y por su puesto de la toma de sus decisiones, así por ejemplo, Paco Velasco dice: **“Toda mujer tiene derecho a tomar su propia decisión, nadie puede ejercer tutela sobre la mujer.”<sup>4</sup>**

**1.3. Problemática:** Las dificultades en la expresión de la sexualidad de la mujer madre esposa suele desarrollarse con su pareja y dentro de su contexto, abarcando factores tales como la cosificación de su cuerpo, que impiden mirar a la sexualidad desde una visión humanizada como parte de una realización personal holística.

Otro problema es que la sexualidad en nuestra estructura patriarcal se limita a ser una instancia meramente física por lo que es necesario analizar cómo la sexualidad de la mujer madura madre esposa, se ve afectada por conceptualizaciones equívocas que se manifiestan, durante y después del climaterio y la menopausia, y cómo estas instancias castran simbólicamente el aspecto sexo-afectivo de estas mujeres, que a la par impiden su desarrollo.

El análisis socio cultural, permitirá observar los estereotipos y normas sociales de género, que las des empoderan de su propio cuerpo y de su toma de decisiones dentro de la temática de la presente investigación.

---

<sup>4</sup> Paco Velasco, Asambleísta Ecuatoriano, El Comercio, p. 7, 17/05/08

Bajo estos parámetros, la represión sexual femenina es la razón fundamental para no disfrutar, desarrollar o expresar su sexualidad erótica, saludable y plena. La carencia de empoderamiento como consecuencia del desconocimiento, provoca que los colectivos sociales rijan y normen la sexualidad de la mujer, desde este punto de vista, la sexualidad responde a las reglas y normas sociales, más no al ser humano.

La sexualidad lejos de formar parte de una liberación total y autónoma para la mujer madura madre esposa, que rescate su individualidad, es más bien, una instancia que limita, excluye, discrimina y desmedra a la mujer.

Esta represión de la sexualidad, se enfoca en la anulación del deseo y placer erótico de ella, la misma que se puede manifestar desde lo sutil hasta la mutilación simbólica de sus órganos sexuales, con efectos traumáticos tanto mentales como físicos, que sin lugar a dudas imposibilitan su autonomía y por tanto su desarrollo íntegro.

La culpabilidad y vergüenza inculcado por el tejido social, enseña que la sexualidad es pecaminosa e indecente para la mujer de “bien”; entonces difícilmente se valorará y se prestará atención a la autonomía del cuerpo, desconociendo la noción de sexualidad humanizada, razón por la cual, lejos de vivir una sexualidad como un derecho y fundamento de vida, se convierte en un condicionante socio cultural.

La sexualidad no comienza ni termina en el coito; los genitales de la mujer, no deben ser símbolos de humillación y poder (para el hombre); la sexualidad desde una visión humanizada podría potencializar sus capacidades en beneficio de su desarrollo íntegro y de su bienestar.

El desconocimiento y miedo sobre este tema, ha provocado inseguridad; conspira a tener una intimidad ficticia dentro de los parámetros sociales,

religiosos y culturales; porque, el sistema patriarcal por sus características no acepta una reforma de conducta sexual libre y espontánea en la mujer, ya que ella a lo largo del tiempo y la historia, ha sido construida como un “producto” social que debe cumplir con ciertas “normas de calidad” para ser aceptada o caso contrario condenada y discriminada.

Las relaciones agresivas o insensibles, generan miedo, sumisión, no despierta sensaciones de ternura o amor, éstas tienden a culminar en el coito; ignora las caricias, desvalorizan los deseos de la mujer, el cuerpo se vuelve objeto y no sujeto de deseo, suscitándose condiciones de vasallaje, humillación, pérdida de autoestima, inseguridad, experiencias de sufrimiento, dolor, pasividad sexual, desvalorización de la sexualidad y erotismo; lo que provoca variadas afecciones por ser factores de riesgo que atentan contra su integridad, y, que además, pueden entorpecer el desarrollo personal de la mujer madura madre esposa.

#### **1.4. Objetivos**

##### **1.4.1. Objetivo general:**

- Analizar la importancia de la sexualidad y erotismo, como un canalizador de potencialidades humanas para el desarrollo integral de la mujer madura madre esposa del cantón Cuenca entre los 40 y 60 años de edad.

##### **1.4.2. Objetivo específico:**

- Analizar en qué medida las vivencias de la sexualidad de la mujer madura madre esposa del cantón Cuenca, entre los 40 y 60 años de edad han logrado niveles de empoderamiento y autonomía sobre su cuerpo.
- Determinar la influencia del contexto socio cultural en las concepciones y prácticas de la sexualidad de la mujer madura madre esposa del cantón Cuenca, entre los 40 y 60 años de edad.

### 1.5. Preguntas de investigación:

- ¿Cómo la sexualidad está condicionada por la cultura, la sociedad, la religión?
- ¿Cómo las mujeres definen su sexualidad y erotismo en nuestra sociedad?
- ¿Cómo se ve afectada la sexualidad de la mujer madura madre-esposa en la etapa natural de la menopausia?
- ¿Cuál es la percepción que tiene la mujer madura madre esposa sobre su propia sexualidad y erotismo?
- ¿Las vivencias de la sexualidad en nuestro entorno cultural pueden empoderar a las mujeres?
- ¿Cómo la sexualidad se relaciona con otros aspectos de su vida?
- ¿Qué importancia tienen las vivencias de la sexualidad en su autoestima, en su desarrollo personal y social.

## CAPITULO II

### EQUIDAD DE GENERO Y SEXUALIDAD

#### Marco Conceptual

##### 2.1. Introducción

Mariela Castro Espín, Directora del Centro Nacional de Educación Sexual de Cuba, manifiesta que la educación sexual ha favorecido a atenuar la práctica patriarcal referente a la sexualidad, aunque no ha desaparecido por completo; sin embargo explica la necesidad fundamental de generar nuevas demandas del desarrollo científico y social dentro de esta área; indica también, que es necesario fortalecer el trabajo con las familias, escuelas, iglesias, organizaciones sociales y entidades estatales, pero sobre todo con organizaciones de mujeres y sociedad civil en general, así como instituciones socializadoras para desarrollar mecanismos de integración entre las políticas en el ámbito macro social y la educación sexual, a fin, de generar nuevas expectativas favorables que dignifiquen la vida de las mujeres, dentro de un contexto, que acepte la práctica sexual de las mujeres como un estado natural, libre y espontáneo.

La pasividad sexual y erótica femenina, es el resultado de un atributo de personalidad que se ha generado dentro de una construcción social y de género, fundamentada en un sistema patriarcal que tiene como meta ejercer dominio, control y poder a través del cuerpo de la mujer, generando el mito de la pasividad erótica de la mujer, para ver florecer un rol específico: el de “madre esposa”.

Estos mitos, han construido históricamente una concepción para las mujeres dentro de un posicionamiento “ser de otro” en lugar de “ser de sí” que vuelve posible su sumisión, a través de varias conductas dominantes por parte de sus parejas, del sistema y de la sociedad.

El matrimonio, la unión libre o cualquier tipo de alianza entre parejas ha instituido el control de la sexualidad de las mujeres, no solo para controlar su “decencia” sino para producir un sentimiento de inferioridad.

Con lo expuesto, se resume que, la dimensión placentera de la sexualidad es el centro de temores, represiones y tabúes. La sexualidad no se reduce a la genitalidad; el placer debe ser concebido como el equilibrio del amor a nosotros mismos/as, el amor y/o respeto a los otros/as y como el equilibrio y plataforma del desarrollo, mediante una visión humanista, la cual rompe los moldes de lo masculino y femenino; es decir, no se encasilla en el género.

La sexualidad es bella y es una forma de intimidad y comunicación de la pareja. Debe ser ejercida con conciencia y responsabilidad, siendo así, la sexualidad se relaciona con el desarrollo de otras potencialidades que no son necesariamente sexuales, y que sin lugar a duda favorece al bienestar.

La sexualidad, ha sido enfocada desde un favoritismo tradicional de género, a favor del hombre y en perjuicio de la mujer, el mismo que, la desmedra y la descalifica en cualquier intento por recuperar su cuerpo, su dignidad y su autodeterminación; esta discriminación es sexista y se la ha podido observar en nuestra realidad social, así por ejemplo, Byron López en un artículo de opinión titulado “ Derecho al placer sexual” haciendo referencia a la asambleísta María Soledad Vera dice: “ **La mediocridad, para ponerle un nombre suave, de la autora del chiste que nos referimos... luego la autora de esta belleza de proyecto**”. “**creemos que si hubiera en el país un premio como hay en otras partes de la Tierra para premiar el mejor chiste del año, por aclamación se lo ganaría quien lanzó la idea revolucionaria de crear “el derecho al placer y al disfrute sexual”**<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Byron López, Expreso, pág. 4, 29/04/08

Según Almudena Reguero<sup>6</sup>, la práctica de la actividad sexual influye de manera considerable en la vida cotidiana; estimula la memoria, levanta la autoestima, y produce una sensación de bienestar generalizado.

Según la Organización Mundial de la Salud<sup>7</sup>, "Salud sexual es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; no es meramente la ausencia de enfermedad, disfunción o debilidad. La salud sexual requiere un acercamiento positivo y respetuoso hacia la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de obtener placer y experiencias sexuales seguras, libres de coerción, discriminación y violencia. Para que la salud sexual se logre y se mantenga los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y cumplidos."

Por otra parte los Derechos Humanos avalan la idea de que todas las personas, sin discriminación de sexo, edad, cultura, etc., tienen derecho a disponer de mecanismos sociales que, los/as protejan de abusos y agresiones, que les permitan disfrutar de la dignidad como seres humanos.

La declaración del derecho al desarrollo en 1986, establece que "el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual, todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él", particular que fue reafirmado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena 1993) que calificó el derecho al desarrollo como una parte integral de los derechos humanos integrales.

---

<sup>6</sup> Almudena Reguero "Beneficios de la Actividad Sexual".

<http://www.enbuenasmanos.com/articulos/muestra.asp?art=881>. Acceso: 19 abril de 2010)

<sup>7</sup> Archivo de sexología "Organización Mundial de la Salud (MOS 2002)". Definición 4. [http://www2.hu-berlin.de/sexology/ECS5/definicion\\_4.html](http://www2.hu-berlin.de/sexology/ECS5/definicion_4.html) Acceso 19 abril de 2010

**2.2. Género:** existe una gran confusión entre género y sexo. El sexo determina la naturaleza de una persona, es decir que, ésta puede nacer como hombre o mujer. En cambio, el género, determina lo masculino o femenino; esta se aprende, en esa instancia, las personas pueden ser educados /as, cambiados/as y manipulados/as o transformados/as. En pocas palabras con la primera se nace y la segunda se hace.

El género “patenta” que hombres y mujeres son diferentes, esta es la razón de que la sociedad haya implantado la existencia de estos dos géneros, teniendo un impacto universal.

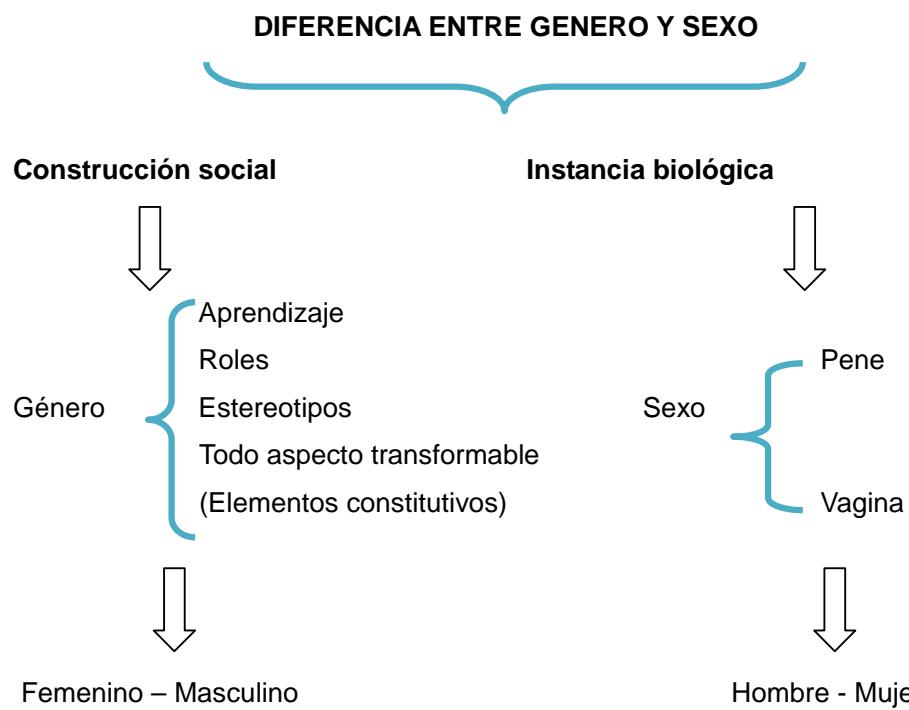
La división que configura el género no es neutra, ejemplo: el vestidito rosa para la bebé y el traje azul para el bebé, el carro para el niño, y la muñeca para la niña, las mujeres cocinan y los hombres trabajan. En ese sentido, mujeres y hombres no son diferentes por naturaleza, sino por aprendizaje, porque estas diferencias, son puestas en práctica de manera repetitiva como conducta propia de nuestra cotidianidad generándose así, roles y estereotipos asignados a hombres y a mujeres que, determinan diferentes maneras de sentir, pensar, actuar y vivir, y, que por su antagonismo ocasionan, incompatibilidades, injusticia, brechas, discriminación, sesgos y temores, porque, este es la fuente creadora de las relaciones de poder inculcadas en las personas desde el mismo momento en que nacen. Como ejemplo, se puede observar que, la mayoría de cargos de poder están ocupados por hombres.

Es verdad, que con mayor frecuencia vemos a médicas, alcaldesas, científicas, ministras, etc., trabajando y aportando a la sociedad desde sus capacidades y potencialidades, pero desde el punto de vista global aún siguen siendo minoría. Estas diferencias biológicas volcadas a lo social evidencian esta conversión cultural en desigualdad.

Género, se resume como un conjunto de características psicológicas, sociales y culturales, que, han sido socialmente asignadas a las personas, y que sin

lugar a dudas afecta mayormente a las mujeres; mencionadas características son históricas, y repetitivas porque se transmiten de generación en generación; esto implica que son estructuras sociales y por tanto son modificables, es decir son susceptibles de cambio.

Género no es sinónimo de mujer, más bien, el género es un elemento integrante de las relaciones sociales, en el cual la sociedad, interpreta roles pre asignados para hombres y mujeres que supone un conjunto de acuerdos que incluyen a los procesos de enseñanza y aprendizaje.



El género es una variable en la que actúan otras dimensiones creadoras de diferencias como: etnia, edad, educación, clase social, ingresos, condición rural o urbana, etc., y se compone de elementos constitutivos de las relaciones sociales, dentro del género:

- **Símbolos culturales:** visualizan las representaciones sociales de ambos sexos.
- **Conceptos normativos:** polarizan y reprimen comportamientos y tareas.
- **Instituciones y políticas:** reproducen y valorizan la asignación de roles y capacidades.
- **Identidad subjetiva:** posiciona y determina el proyecto de vida de unos y otras.

La constante asignación social de funciones y actividades tanto a mujeres como a hombres, naturaliza sus roles. Esta naturalización de roles es lo que sostiene la determinante entre el sexo de una persona y su capacidad para realizar una tarea.

Desnaturalizar la percepción que se tiene del ser mujer u hombre reconociendo que, sus roles y capacidades han sido socialmente asignados; permite pensar que mujeres y hombres pueden ocupar asignaciones en lo público y privado justas y equitativas.

Con respecto al análisis anterior, las políticas de género no sólo deben ser dirigidas hacia y para las mujeres, sino también hacia los hombres, con el afán de tratar de cambiar los patrones culturales y sociales que se les ha asignado a ambos, porque el género supone un compromiso hacia todas las personas partiendo de la reflexión desde categoría relacional que, permite tratar a todas las personas como iguales, independientemente del sexo, desde el punto de vista de “igualdad entre” diferentes personas con diferentes sexos en un mundo privado y público, porque lo contrario sería pretender ser iguales a los hombres como una escala de valoración de lo deseable.

Sin embargo, se reconoce de manera inmediata, que las mujeres son las mayormente afectadas debido a sus condicionamientos sociales, dentro de los cuales, la educación, la religión, la comunidad, la cultura e incluso la ley son quienes aprueban o desaprueban comportamientos de las mujeres, en los cuales también se incluyen los aspectos sexuales, de tal suerte que, de ahí nace el control social el mismo que siempre termina imponiéndose.

En ese sentido habría que plantearse la pregunta sobre el papel que debe cumplir la sexualidad (como análisis de género) en las estructuras de la sociedad, el llamado es a romper la conducta repetitiva de opresión y condenación de la mujer, puesto que, lo que se busca es una respuesta de confrontación, cambio y transformación ([ver cuadro 1](#))

**2.3. Derecho sexual, salud reproductiva y de género:** según la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en 1994, la salud sexual y la salud reproductiva es un derecho humano innato, irrenunciable e intransferible. Los derechos sexuales y reproductivos se orientan a negar toda forma de violencia, discriminación o riesgo, porque se fundamentan en regular las relaciones sexuales entre generaciones y entre hombres y mujeres. En ese sentido, los derechos sexuales y reproductivos, se consideran como bienes sociales altamente valorados, que incitan a vivir sanamente la sexualidad de manera libre, sin riesgos y placentera. El ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos actúa de tal manera que, las personas tengan la capacidad de controlar sus vidas y de tomar opciones y decisiones sexuales saludables.

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981. La labor primordial de la Comisión se ha enfocado en visibilizar todas las esferas en las que a la mujer se le niega la igualdad con el hombre. El espíritu de la Convención

reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

La Convención reconoce que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones" y enfatiza que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana". Según el **artículo 1**, por discriminación se entiende "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

La Convención afirma positivamente el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre" (**artículo 3**).

El tercer cometido general de la Convención es el de ampliar la interpretación del concepto de los derechos humanos; a través del reconocimiento del papel desempeñado por la cultura y la tradición en la limitación del ejercicio por la mujer de sus derechos fundamentales, dentro del cual la sexualidad lo conforma. La cultura y la tradición se manifiestan en estereotipos, hábitos y normas que originan las múltiples limitaciones jurídicas, políticas y económicas al adelanto de la mujer. La Convención destaca "que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia". En suma, la Convención proporciona un marco global para hacer frente a los diversos antagonismos que han creado y mantenido la discriminación basada en el sexo.

DERECHOS		REALIDAD	
Recursos formales	Sexo	Categoría	Mujeres
Universales Nacionales Regionales Locales	Mujer Hombre	Estructura patriarcal  Condiciones socio culturales	Sumisión, humillación, violencia, miedo, afecciones  Roles, estereotipos, estigmas, simbolismos, desigualdad, discriminación, exclusión.

Existe una serie de recursos formales tanto a nivel nacional e internacional sobre los derechos de las mujeres y sobre instrumentos jurídicos que abogan por la equidad de género; sin embargo, la realidad es muy contradictoria porque, en el plano de la práctica todos estos esquemas formales no son cumplidos, debido a que aún la estructura patriarcal y la visión masculinista es predominante. De tal suerte que, la visión humanizada se queda sin piso frente a los persistentes ejercicios de poder desde el patriarcado, y porque la información sobre estos instrumentos es muy limitada, la difusión es prácticamente inexistente y las mujeres son las mayormente afectadas, como resultado de su entorno cultural, tradicional y religioso, pues en la mayoría de los casos viven las relaciones sexuales como una competencia, en la que, la ausencia de ternura y afecto se llena con la obligación de satisfacer a su pareja, desapropiándose así de todo tópico que involucre el empoderamiento de sus cuerpos y por supuesto de sus capacidades.

**2.4. Derecho al disfrute sexual:** Declaración del 13<sup>a</sup> Congreso Mundial de Sexología, 1997, Valencia, España revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología, WAS, el 26 de agosto de 1999, en el 14<sup>o</sup> Congreso Mundial de Sexología, Hong Kong, República Popular China propone:

“La sexualidad es una parte integral de la personalidad de todo ser humano. Su desarrollo pleno depende de la satisfacción de necesidades humanas básicas como el deseo de contacto, intimidad, expresión emocional, placer, ternura y amor. La sexualidad se construye a través de la interacción entre el individuo y las estructuras sociales. El desarrollo pleno de la sexualidad es esencial para el bienestar individual, interpersonal y social”.

“Los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos. Dado que la salud es un derecho humano fundamental, la salud sexual debe ser un derecho humano básico. Para asegurar el desarrollo de una sexualidad saludable en los seres humanos y las sociedades, los derechos sexuales deben ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades con todos sus medios. La salud sexual es el resultado de un ambiente que reconoce, respeta y ejerce estos derechos sexuales”

- **El derecho a la libertad sexual.** “La libertad sexual abarca la posibilidad de la plena expresión del potencial sexual de los individuos. Sin embargo, esto excluye toda forma de coerción, explotación y abuso sexuales en cualquier tiempo y situación de la vida”.
- **El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo.** “Este derecho incluye la capacidad de tomar decisiones

autónomas sobre la propia vida sexual dentro del contexto de la ética personal y social. También están incluidas la capacidad de control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo”.

- **El derecho a la privacidad sexual.** “Este involucra el derecho a las decisiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad siempre y cuando no interfieran en los derechos sexuales de otros”.
- **El derecho a la equidad sexual.** “Este derecho se refiere a la oposición a todas las formas de discriminación, independientemente del sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional”.
- **El derecho al placer sexual.** “El placer sexual, incluyendo el autoerotismo, es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual”.
- **El derecho a la expresión sexual emocional.** “La expresión sexual va más allá del placer erótico o los actos sexuales. Todo individuo tiene derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional y el amor”.
- **El derecho a la libre asociación sexual.** “Significa la posibilidad de contraer o no matrimonio, de divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales responsables”.
- **El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.** “Esto abarca el derecho a decidir tener o no hijos, el número y el espacio entre cada uno, y el derecho al acceso pleno a los métodos de regulación de la fecundidad”.

- **El derecho a información basada en el conocimiento científico.** “Este derecho implica que la información sexual debe ser generada a través de la investigación científica libre y ética, así como el derecho a la difusión apropiada en todos los niveles sociales”.
- **El derecho a la educación sexual integral.** “Este es un proceso que se inicia con el nacimiento y dura toda la vida y que debería involucrar a todas las instituciones sociales”.
- **El derecho a la atención de la salud sexual.** “La atención de la salud sexual debe estar disponible para la prevención y el tratamiento de todos los problemas, preocupaciones y trastornos sexuales”.

Mientras no exista una verdadera conciencia social sobre este tema, y mientras las mujeres no asuman el control de su intimidad como un derecho y un fundamento de vida que les permita empoderarse de sus propias decisiones, sensaciones y sentimientos, por más que exista un marco legal, éste no tendrá ninguna aceptación mientras el contexto siga siendo el mismo a consecuencia de una estructura patriarcal, que obliga a la mujer a mantenerse sometida y pasiva en todas las esferas de la vida dentro de la cual se incluye su vida erótica y sexual.

**2.5. Derecho al desarrollo:** El Movimiento de pueblos para la educación de los derechos humanos manifiesta “Cada individuo y todos los pueblos tienen derecho al desarrollo y a otros derechos humanos fundamentales relacionados y dependientes para el goce pleno del derecho humano al desarrollo como un proceso fraternal que envuelve a un mejoramiento sustentable del bienestar económico, social y político de todos los individuos y pueblos. El desarrollo pronostica el goce de todos los derechos humanos, civiles, políticos y sociales así como también el goce de la más grande libertad y dignidad de cada ser humano”.

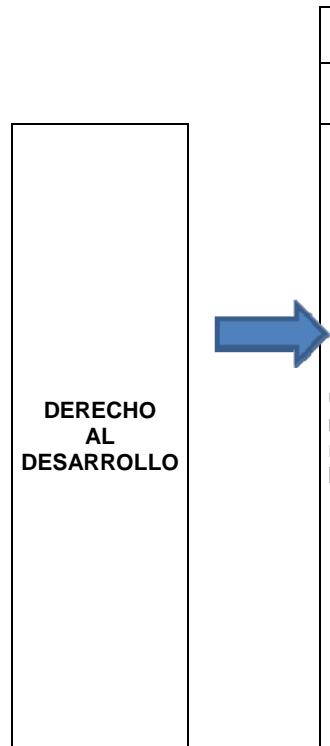
"El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él".

"El derecho humano al desarrollo implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, que incluye, con sujeción a las disposiciones pertinentes de ambos Pactos internacionales de derechos humanos, el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales".

"La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo... Todos los seres humanos tienen, individual y colectivamente, la responsabilidad del desarrollo. Los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional. Los Estados tienen el deber de adoptar, individual y colectivamente, medidas para formular políticas adecuadas de desarrollo internacional a fin de facilitar la plena realización del derecho al desarrollo... Se requieren una acción sostenida para promover un desarrollo más rápido de los países en desarrollo.... Todos los Estados deben promover el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y, con ese fin, deben hacer cuanto esté en su poder por lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.... Los Estados deben adoptar, en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos..."

Si, el derecho humano al desarrollo implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, es factible, pensar entonces, en la sexualidad de la mujer madre esposa, que, favorezca a su desarrollo. A la sexualidad, se la considera como un derecho inalienable de la mujer, de tal manera, que, además de ejercer un derecho pleno de soberanía, también podría apropiarse de su intimidad, buscando con ello la libre determinación de su cuerpo sexuado como un fundamento de vida que posibilite su desarrollo.

Si bien es cierto toda persona es poseedora de un cuerpo biológico, el cual, a lo largo de la historia ha sido regido mediante condicionantes socioculturales; sin embargo, el cuestionarse diariamente acerca de los sesgos de género que pesan sobre los atributos de personalidad que etiquetan lo bueno o lo malo, lo fuerte o lo débil, lo que se hace bien o mal, será el recurso que permita vislumbrar los cambios que se deseé vivir como sujetos activos de desarrollo.



DERECHOS		REALIDAD	
Recursos formales	Sexo	Dimensión	mujeres
DERECHO AL DESARROLLO	universales nacionales regionales locales	mujeres hombres cuerpo biológico condicionantes socioculturales	conceptos socio culturales adquiridos:  1) Desconocimiento de la autonomía del cuerpo.  2) Desconocimiento de equidad sexual.  3) Desconocimiento de decisiones libres y responsables.  4) Desconocimiento de educación sexual integral.  5) Pasividad

Se puede observar la existencia de un sin número de instrumentos legales que abogan por los derechos de los seres humanos, en los cuales las mujeres están insertadas; pero también, se critica constantemente, la falta de ejecución, tolerancia, aceptación, involucración personal y colectiva permanente en estos procesos de cambio que favorezcan a hombres y mujeres en búsqueda de la transformación social para su bienestar.

El desarrollo, también incluye la subjetividad del ser, debido a que, si una mujer por sus traumas sexuales sufre de afecciones psicológicas, ¿cómo se puede creer posible que esté lista para desarrollarse dentro de otras áreas de desempeño?. Es por eso que dentro del presente tema de tesis se expone la importancia del empoderamiento de la mujer sobre el control de su cuerpo, entendiéndolo a éste no sólo como la instancia física del ser humano, sino además, como el conjunto de pensamientos, sentimientos y emociones de los cuales también se constituyen los seres humanos; un adecuado desarrollo sexual y erótico puede ser la fuente primordial del desarrollo humano.

**2.6. Estado deseable:** plantea algunos mecanismos para alcanzar una vida sexual satisfactoria, placentera y responsable, a saber:

- **La transformación de estereotipos culturales:** Dentro de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer, al ser la sexualidad un imaginario social, implica también que es susceptible de cambio y transformación, es decir, que es posible transformarla en función de las relaciones equitativas de género, de tal manera, que la sexualidad no sea meramente una función reproductiva para las mujeres, si no, más bien, un derecho humano fundamental a ejercer dentro de los cánones de placer sin riesgos, con responsabilidad y goce. Se trata de romper con los prejuicios culturales y sociales, que

relacionan la sexualidad de las mujeres como actos indecorosos o pecaminosos pero permisibles para los hombres; se trata de establecer iguales condiciones y oportunidades para hombres y mujeres dentro de la vida sexual.

- **Un Estado que se mantenga separado en forma absoluta y transparente de las iglesias:** los mecanismos de presión por parte de la Iglesia llamados “dogmas de fe” propugna la subordinación y humillación de las mujeres dentro de los tópicos sexuales; implica también, que la única forma aceptable de la sexualidad de las mujeres se encuentra dentro de un matrimonio heterosexual despojando así a las mujeres de sus sentimientos y emociones, las obliga a dejar de tomar sus propias decisiones desempoderándose de sí mismas, de sus cuerpos y hasta de sus sentimientos. En tal sentido es muy importante aunar esfuerzos para promover e impulsar un Estado secularizado como un espacio adecuado para ejercer los derechos sexuales con mayor énfasis en las mujeres.
- **La implementación de la educación para la sexualidad:** en los sistemas educativos se confrontan los patrones culturales, razón por la cual es indispensable implementar la educación en sexualidad desde un enfoque de género para erradicar la inequidad entre hombres y mujeres. Es importante tomar en cuenta los cambios que ha sufrido la sociedad postmoderna para cambiar radicalmente la idea cultural y social de atribuirle a la educación sexual la equivocada idea de que abre los apetitos sexuales, tomando como base el puritanismo para defender tal tesis. Los tabúes sobre la sexualidad, la atracción, el deseo, no permiten dialogar sobre estos temas para tomar decisiones correctas, que traen como consecuencia situaciones perjudiciales de manera especial para mujeres quienes son las verdaderamente afectadas, dadas las condiciones patriarcales de nuestra estructura social. Por tal motivo la educación humanista pretende la plena realización de la persona,

basada en una sensualidad consiente, libre, responsable, desculpabilizada, placentera y creativa con el afán de afianzar la dignidad humana. La educación sexual, además de proporcionarnos herramientas para conocer las potencialidades del cuerpo, también es una herramienta que permite la planificación familiar, prevención de embarazos prematuros, contagio de enfermedades de transmisión sexual, agresiones a la sexualidad, etc.

Es importante vivir dentro de una sociedad sexualmente saludable no solo porque garantiza ejercer estos derechos, si no, porque es una sociedad con mayores oportunidades de desarrollo. Es obligación de las instituciones competentes acompañar a la sociedad en esta transformación no solo mejorando los servicios de salud preventiva y reproductiva dentro de ésta área, si no también, en la construcción de espacios que fortalezcan los derechos sexuales dentro del buen vivir como parte de una construcción ciudadana libre de prejuicios y de inequidad entre hombre y mujeres.

Según lo analizado, se observa, que el objeto de la supresión de la actividad sexual tiene como misión producir individuos que se sometan a un orden autoritario, (sistema) sin importar todas las miserias, humillaciones y degradaciones que deban vivir. Entonces a manera de resumen se sintetiza de la siguiente manera:

En primera instancia el ser humano deberá adaptarse a la estructura de ese estado autoritario llamado familia, lo que hará que más adelante se someta totalmente al sistema social autoritario en general.

(Ver cuadros 1, 2, 3, 4, y 5)

CUADRO 1, GENERO			
TEORIA	SIMBOLISMO	LO REAL	LO IDEAL
<p>El sexo determina la naturaleza de una persona, es decir que esta puede nacer con sexo de varón o mujer. En cambio, el género lo masculino y femenino, se aprende. Las personas pueden ser educados /as, cambiados/as y manipulados/as o transformados/as.</p>	<p>Construcción psicosocial del sexo.</p>	<p>En nuestro contexto existen factores que determinan la condición psicosocial del sexo:</p> <p><b>Símbolos culturales:</b> visualizan las representaciones sociales de ambos sexos.</p> <p><b>Conceptos normativos:</b> polarizan y reprimen comportamientos y tareas.</p> <p><b>Instituciones y políticas:</b> reproducen y valorizan la asignación de roles y capacidades.</p> <p><b>Identidad subjetiva:</b> posiciona y determina el proyecto de vida de unos y otras.</p>	<p>Cuando se incentiva un enfoque de género hacia mujeres, y hombres, con el afán de tratar de cambiar los patrones culturales y sociales que se les ha asignado a ambos, se genera una reflexión sobre la socialización que vivieron y que permita criticar estos patrones patriarcales y avanzar en la construcción de relaciones más equitativas e igualitarias. Un enfoque de género no implica ser iguales a los hombres, como una escala de valoración de lo deseable.</p>

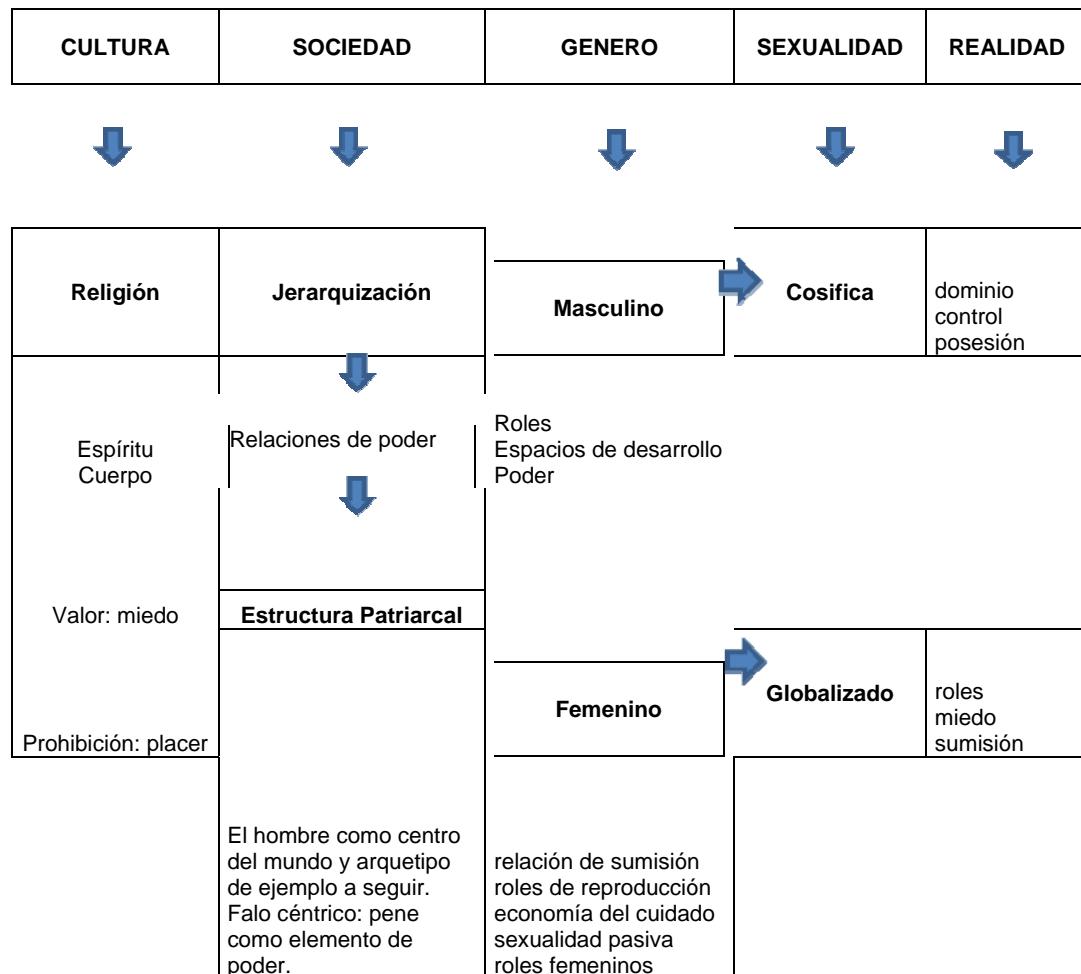
<b>CUADRO 2, DERECHOS SEXUALES, SALUD REPRODUCTIVA Y DE GENERO</b>			
<b>TEORIA</b>	<b>SIMBOLISMO</b>	<b>LO REAL</b>	<b>LO IDEAL</b>
Dentro de la teoría, existen una serie de recursos formales sobre los derechos de las mujeres y de instrumentos jurídicos que abogan por la equidad de género; sin embargo, la realidad es contradictoria debido a que a la estructura patriarcal predominante controla el cuerpo de la mujer como herramienta de poder y control y porque la información sobre estos instrumentos es muy limitada; las mujeres son mayormente afectadas, como resultado del entorno cultural.	Estructura patriarcal	<p>Relaciones sexuales con ausencia de ternura y afecto. Desapropiación y desempoderamiento de sus cuerpos y de sus capacidades.</p> <p>Cosificación del cuerpo de la mujer.</p> <p>Sexualidad insatisfecha</p> <p>Falta de información.</p>	<p>Cuando se incentiva los derechos sexuales como fundamento de vida en la mujer, se orienta a negar toda forma de violencia, discriminación, riesgo, dominio, control y poder; es importante considerar a la sexualidad y erotismo como bienes sociales altamente valorados, que incitan a vivir sanamente de manera libre, sin riesgos y placentera. El ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos actúa de tal manera que, las mujeres maduras tengan la capacidad de controlar sus vidas y de tomar opciones y decisiones sexuales saludables.</p>

**CUADRO 3 , DERECHO  
AL DISFRUTE SEXUAL**

TEORIA	SIMBOLISMO	LO REAL	LO IDEAL
No existe una verdadera conciencia social sobre este tema, las mujeres no asumen el control de su intimidad como un derecho innato, que les permita empoderarse de sus propias decisiones, sensaciones y sentimientos. El yugo patriarcal, obliga a la mujer a mantenerse sometida y pasiva en todas las esferas de la vida dentro de la cual se incluye su vida erótica y sexual.	estructura patriarcal condicionantes socio sexuales	<p>Conceptos socios culturales adquiridos:</p> <p><b>1)</b> Desconocimiento de autonomía del cuerpo.</p> <p><b>2)</b> Desconocimiento de equidad sexual.</p> <p><b>3)</b> Desconocimiento de decisiones libres y responsables.</p> <p><b>4)</b> Desconocimiento de educación sexual integral.</p>	Cuando se ve a la sexualidad como parte integral del desarrollo humano, se logra una construcción positiva entre el individuo y las estructuras sociales, en el que el desarrollo pleno de la sexualidad es esencial para el bienestar individual, interpersonal y social

<b>CUADRO 4 , DERECHO AL DESARROLLO</b>			
<b>TEORIA</b>	<b>SIMBOLISMO</b>	<b>LO REAL</b>	<b>LO IDEAL</b>
Existen un sin número de instrumentos legales, de los derechos humanos, a favor de las mujeres; pero también, se critica constantemente, la falta de ejecución, tolerancia, aceptación e involucración en este tema. Si una mujer por sus traumas sexuales sufre de afecciones mentales, ¿cómo se puede creer posible que esté lista para desarrollarse dentro de otras áreas de desempeño?. Las mujeres no conocen su cuerpo entendiéndolo a éste también como el conjunto de pensamientos, sentimientos y emociones que forman parte de nuestro ser.	Cuerpo biológico con condicionantes socioculturales	<p>Concepto socio culturales adquiridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>1) Desconocimiento de autonomía del cuerpo.</b></li> <li><b>2) Desconocimiento de equidad sexual.</b></li> <li><b>3) Desconocimiento de decisiones libres y responsables.</b></li> <li><b>4) Desconocimiento de educación sexual integral.</b></li> <li><b>5) Pasividad</b></li> </ul>	<p>Cuando el derecho humano al desarrollo implica la libre determinación, es factible, pensar entonces, en la sexualidad de la mujer madura madre esposa como un derecho, que, favorezca a su desarrollo. La sexualidad, es considera como un derecho sexual inalienable de la mujer, de tal manera, que, puede apropiarse de su sexualidad buscando con ello la libre determinación de su cuerpo sexuado como un lugar de desarrollo.</p> <p>Un adecuado desarrollo sexual y erótico es la fuente primordial del desarrollo humano.</p>

## **CUADRO 5 ESTRUCTURA CULTURAL**



## CAPITULO III

### SEXUALIDAD DIFERENCIADA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

**3.1. Sexualidad:** La sexualidad se compone de elementos biológicos, psicológicos y sociales, que marcan las pautas de comportamiento dentro del género, es decir lo masculino y femenino.

Otro concepto, entiende a la sexualidad como la manera en que cada ser humano se manifiesta como hombre o como mujer, dependiendo de las pautas socioculturales en las que se desenvuelve.

Existen muchas teorías referentes al tema sin embargo; desde nuestra percepción como investigadoras, ésta es una categoría que nos permite analizar a la sexualidad desde una visión humanizada, que, rompe los moldes de las construcciones y conceptos sociales para volverse una práctica libre y espontánea.

Es decir, las personas manifiestan su sexualidad, a través de varias conductas, que, van desde su vestimenta hasta la expresión de sus afectos; implica cualquier expresión humana, ya sea con búsqueda de placer sexual o sin ella. De esta manera, la sexualidad no se encasilla en lo femenino ni en lo masculino, esta respeta la individualidad del ser en su expresión, siempre y cuando no atente a la dignidad de si mismo/a y la del otro/a.

**3.2. Erotismo:** es una palabra formada a partir del griego *érōs* con que se destinaba al amor unido al deseo sensual. La Real Academia Española, La resume como pasión de amor, amor sensual exacerbado.

En castellano y otros idiomas modernos el término «erotismo» connota y denota a todo lo relacionado con la sexualidad y no simplemente con el acto sexual físico sino también todas sus proyecciones, afectos y expresiones. El erotismo está relacionado con el sexo y con el amor.

Existen muchas teorías frente al erotismo; desde nuestra percepción es una categoría que nos permite analizar el erotismo de la mujer desde una visión humanizada, que, al igual que la sexualidad, rompe los moldes de las construcciones y conceptos sociales para volverse una práctica libre y espontánea, la cual tampoco se encasilla en lo femenino ni en lo masculino, esta respeta la individualidad del ser en su expresión, siempre y cuando no atente a la dignidad de si mismo/a y la del otro/a.

Siendo así, el erotismo genera atracción sexual, y puede canalizarse adecuadamente para lograr completa satisfacción de las personas sin afectar a otras.

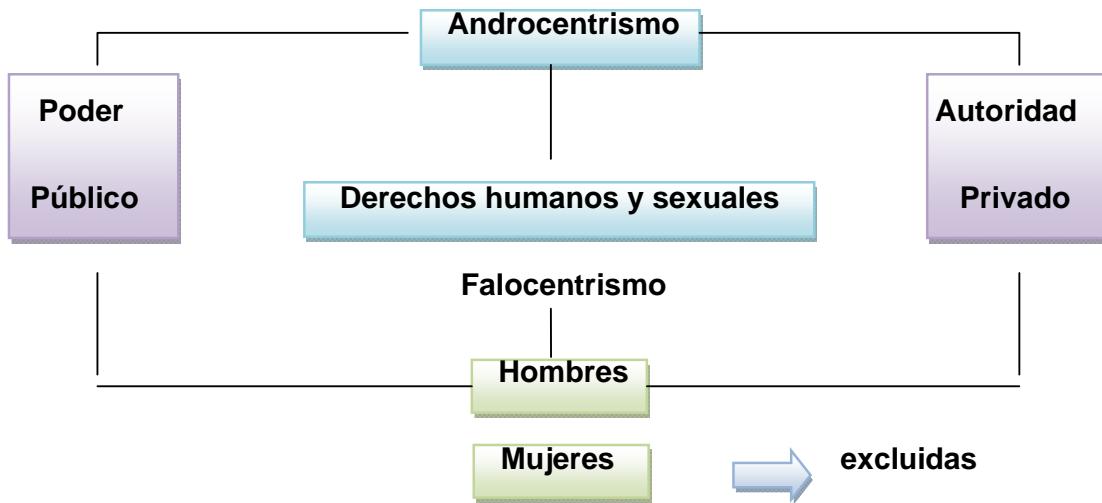
El amor como el respeto son necesidades fundamentales del ser humano, por tanto si el amor, la sexualidad y el erotismo se fundamentan desde nuestra visión, en la humanización de los mismos, deben ser considerados como un fundamento de vida, que bien pueden resumirse en el erotismo.

Sin embargo, tradicionalmente el hombre ha sido sinónimo de poder y de autoridad, tanto en lo público como en lo privado, como consecuencia del androcentrismo<sup>8</sup>; es decir, que dentro de lo sexual, este androcentrismo se manifiesta mediante el falocentrismo<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> La palabra **Androcentrismo** proviene del griego Andros (Hombre) y define la mirada masculina en el centro del Universo, como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad, ocultando otras realidades, entre ellas la de la mujer.

<sup>9</sup> representaciones figuradas del órgano masculino estaban organizadas en un sistema simbólico. Remite que en el inconsciente sólo existiría un tipo de libido, de esencia masculina.



Hace pocas décadas, se ha puesto en marcha diferentes ideas y fenómenos sociales importantes como el feminismo, que, promueven modelos de vida más humanos, para romper estigmas que incluyen también el punto de vista afectivo, de desarrollo personal, de escala humana y el desarrollo sexual de la mujer; a pesar de ello, aún persiste un comportamiento de poder dominante de los hombres para con las mujeres dentro del cual, la subjetividad, el amor, el erotismo y la sexualidad como desarrollo no es la excepción.

	DERECHOS		REALIDAD	
	Texto	Sexo	Categoría	Mujeres
EROTISMO	El erotismo y el placer de las mujeres es una fuente rica de salud física y emocional; motivación que se visibiliza de varias maneras que van desde el placer hasta un logro profesional.	Mujer Hombre	Androcentrismo Falo centrismo	Incomprensión, Desigualdad Violencia Humillación Burla Invisibilidad Traumas Agresión Inseguridad Baja autoestima Pasividad "Ser de otro" Genitalización o cosificación Globalización del cuerpo y la sexualidad de la mujer Anestesia genital de la mujer.

En el encuentro sexual, lo erótico es un componente fundamental, pero culturalmente, las actitudes entre hombres y mujeres son diferentes. Así se ha analizado que, en el hombre se despliega con mayor intensidad en el terreno sensorial, se vuelve mayormente físico, por tanto, controla el cuerpo de la mujer mediante la cosificación del mismo. Mientras la mujer requiere un registro sentimental sexo-afectivo, para asegurar su placer. Por ejemplo, en el caso del hombre, la imagen de una mujer desnuda despierta sus deseos y lo excita, mientras que una mujer se apasiona en situaciones en las que exista una implicación emocional, ternura, caricias, amor.

Estas brechas emocionales, generan, incomprensión, desigualdad, violencia, burla, invisibilidad, discriminación exclusión e incluso traumas que afectan a la mujer.

El erotismo es una condición humana “Erotismo es la capacidad humana de experimentar las respuestas subjetivas que evocan los fenómenos físicos percibidos como deseo sexual, excitación sexual y orgasmo y que por lo

general se identifican con placer sexual.<sup>10</sup> Esta potencialidad erótica podría incluir o no a la reproducción.

La sexualidad y erotismo desde un enfoque de género, puede ser entendida como el medio de satisfacción del deseo sexual, involucra el vínculo, el goce, el placer, afectividad y otras instancias que favorecen a nuestras relaciones. Desde el punto de vista emotivo, humano y de género, la sexualidad y la relación con otras personas, va mucho más allá de las normas sociales y de la reproducción como único fin de la sexualidad en nuestra vida cotidiana.

En ese sentido, el placer es una fuente rica de salud física y emocional; es una fuente personal de energía y motivación que se visibiliza de varias maneras, desde el placer hasta un logro intelectual y por ende el desarrollo humano.

Es muy importante tomar en cuenta la posibilidad de construir una experiencia saludable, este proceso requiere de manera inevitable la reflexión y no solo los caminos que nos llevan al placer o la ternura, la excitación y el orgasmo, si no, de cómo estos componentes favorecen a la integralidad de la mujer madre esposa y de cómo esto podría generar un imaginario social diferente, mediante la deconstrucción de la identidad de género (como mujer o como hombre).

El erotismo no abarca de manera exclusiva las relaciones coitales porque la manera en que hombres y mujeres se relacionan entre sí está encaminada por las estructuras socioculturales, así por ejemplo, los hombres en su mayoría se preocupan en tener un desempeño “adecuado”, o de cómo la erección va a proveer de placer a la mujer, lo que implica que el hombre automáticamente se coloca en el pedestal de poseedor del placer de ella (de la mujer) como competidor de otros hombres en su imaginario descuidando así el placer de ella.

---

<sup>10</sup> Referencia: Promoción de la Salud Sexual. Recomendaciones para la acción. Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Asociación Mundial de Sexología. Guatemala, 2000. <http://www.amssac.org/biblioteca%20sexualidad%20conceptos.htm>. (Entrada 29 noviembre de 2010 a las 12h30)

Mientras, en el caso femenino, el placer depende en la medida en la que se conoce a sí misma y en casos de mayor empoderamiento puede pedirle a su pareja que le estimule durante el acto sexual.

En ese sentido, es vital reflexionar sobre la importancia de una autoconciencia personal tanto en mujeres como en hombres, con el afán de romper estas asignaciones sociales que han formado la personalidad sexual humana dentro de un mundo erótico egoísta, machista, discriminatorio y eminentemente físico; es importante pensar en las diferencias y en cómo equipararlas sin descuidar sus necesidades, emociones, sentimientos y aspiraciones; es importante pensar, de qué manera la sexualidad beneficia no únicamente desde el punto de vista del placer, sino, cómo éste placer favorece al desarrollo; no se trata de que las mujeres “igualen” a los hombres en su erotismo y sexualidad, como una actitud deseable y digna de copiar, sino, más bien, se trata de tomar en cuenta un posicionamiento personal que respete a la integridad propia y ajena, dentro de la cual la sexualidad y erotismo lejos de ser desfavorables, por el contrario dignifiquen a mujeres y hombres.

**3.3. Historia de la Sexualidad:** Michael Foucault, en su libro Historia de la Sexualidad 2 “El Uso de los Placeres”<sup>11</sup> indica que el término de sexualidad apareció en el siglo XIX implicando algo más que un simple cambio en el vocabulario, implica un surgimiento súbito en relación con otros fenómenos como el desarrollo de campos de conocimiento diverso en el cual los individuos dan sentido a sus sentimientos, conductas, placeres, culpas, temores, valores, recuerdos, y de cómo los individuos se reconocen como seres sexuales, articulados con una serie de reglas, restricciones y represión, sacando del campo histórico al deseo y al sujeto del deseo.

Los estudios de Foucault, reflexionan acerca del poder que ejerce sobre la sociedad las políticas económicas, geográficas y demográficas, la represión y la interiorización de las normas, mecanismos acordes con los sistemas

---

<sup>11</sup> Historia de la sexualidad, volumen II, Editorial siglo XXI, Madrid 1993

autoritarios en los que vivimos; se contraponen al anhelo de una libertad sexual que no busca más que repropriarse del cuerpo, lo que genera la problematización sexual en sociedades como la nuestra. Recalca también que la multiplicidad de poderes al que somete a la esfera social, genera un poder social, que no necesariamente se refiere a la esfera gubernativa, sino, más bien al poder patriarcal, lo que genera relaciones de autoridad que afectan mayormente a las mujeres en los distintos niveles, manifestándose cotidianamente tanto de manera sutil como agresiva, y que, condicionan el funcionamiento de este poder, a favor de los hombres.

Las relaciones de poder se encuentran estrechamente ligadas a las familiares, sexuales, productivas; íntimamente enlazadas y desempeñando un papel de condicionante y condicionado, de tal manera, que, el poder no es estático, es transferible, porque no puede existir si no es en cadena.

Foucault en su libro "La Voluntad de Saber" analiza los procesos que han logrado que la sexualidad fuese negada y reprimida, mirando hacia el pasado, se observa como el sexo está etiquetado de pecaminoso, impuro y fuente de toda degradación y degeneración humana, consecuentemente, generaba sentimientos de culpa, Foucault sitúa esta realidad histórica en una combinación entre el poder y el saber. El autor intenta establecer, el cómo y el porqué nuestro discurso de la sexualidad humana se sitúa en torno a la variante **PODER-SABER-PLACER**.

Se unen así el poder legislador y el sujeto subordinado, que está presente en todas partes mediante estrategias que tiene su base en la "familia".

En la Edad media, aparecieron los cinturones de castidad trayendo consigo variados problemas sexuales, en tal virtud la iglesia para reafirmarse refrenda como "autoridad civil" el matrimonio monogámico y declara al instinto sexual como demoníaco, surgiendo así la Santa Inquisición, en la cual, las mujeres eran las más perseguidas, acosadas y por supuesto asesinadas.

Ligia Vera Gamboa, del laboratorio de Hematología del Centro de Investigaciones Regionales, “Dr. Hideyo Noguchi”<sup>12</sup>, indica que la sexualidad sufre variaciones que dependen del entorno socio cultural y de un contexto a otro; muestra algunos ejemplos muy claros tales como, que en el judaísmo el matrimonio tenía como finalidad la descendencia mientras que la esposa hebrea podía compartir los favores sexuales del esposo con otras esposas secundarias siempre y cuando ella no sea infiel, ya que, sería merecedora de ser apedreada.

En la cultura egipcia el incesto estaba permitido, en Grecia se toleraba la homosexualidad entre adultos y jóvenes, en Atenas las mujeres no podían andar solas porque era un derecho exclusivo de las prostitutas finas llamadas “hetairas”.

Se resume entonces, que, en todas las culturas, religiones y otros poderes han existido cuestionamientos “moralistas” de la sexualidad y erotismo; sin embargo, la actitud contradictoria de quienes castigan la sexualidad para practicarla, abre el debate y la reflexión sobre la importancia de poder pensar con criterios propios en lugar de mantenerse dentro del juego de “cordero ciego”, así por ejemplo:

“El papa Sergio II, (904 al 911), obtuvo la oficina papal mediante el asesinato.

Luego vino el período (904-963), conocido como «el reinado papal de los fornicarios». El papa Bonifacio VIII (1294-1303) practicó “brujería”, llamó mentiroso e «hipócrita» a Cristo, admitió ser ateo, fue homicida y un pervertido sexual. Oficialmente dijo: «El darse placer a uno mismo, con mujeres o con niños, es tanto pecado como frotarse las manos», este papa fue quien escribió la bula Unam Sanctum, en la cual declaró oficialmente que la Iglesia Católica es la única y «verdadera» Iglesia.

---

<sup>12</sup> Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Yucatán México

Vino más tarde Rodrigo Borgia, quien tomó el nombre de Alejandro VI (1492-1503) vivió en incesto público con sus dos hermanas y con su propia hija y era el padre y amante de su hija Lucrecia, de quien se dice tuvo un hijo.

Martín Lutero, siendo aún sacerdote de la Iglesia Romana, viajó a Roma, quien vio una estatua que le llamaba mucho la atención en una de las vías públicas se trataba de una papisa, que tenía un niño en sus brazos. Era la estatua de la papisa Juana. Se dice que fue aclamada por su sabiduría, se disfrazó de hombre para entrar al monasterio de Fulda (entre Frankfurt y Bebra) allí ganó tanta influencia como hombre, que fue elegida papa. Sin embargo, después de un pontificado de dos años, fue descubierta su condición de mujer.

La idea de un papa femenino rompe la doctrina católica de la «sucesión apostólica» y, por lo tanto, es natural que la Iglesia Romana trate de ocultar esta historia». <sup>13</sup>.....

En síntesis, la asociación del sexo con la violencia y el poder, comenzó antes de que el cristianismo sea la religión oficial de Occidente, sin embargo, la iglesia no condena esta asociación, si no, más bien condena el placer sexual, porque asume que la sexualidad está manchada con el pecado, además de que la alta jerarquía ortodoxa, está regida por el poder masculino. G. Rattray Taylor, en su célebre libro “Sex in History” señala que las persecuciones, se dirigían a sectas de herejes, que, honraban a la mujer, adoraban a una deidad femenina o les daban posiciones de liderazgo. Siendo así, el cometido de la iglesia no fue moral, más bien, obedece a una estrategia política para mantener el control del pueblo.

En este sentido, se observa y se analiza por una parte, lo que implica la sexualidad y por otra la verdadera historia de cómo se ha llevado la sexualidad de una manera hipócrita y de cómo ésta ha sido satanizada y estereotipada a lo largo de la historia de la humanidad, siendo las mujeres las mayormente afectadas.

Se puede visibilizar la transgresión de la sexualidad como una herramienta de poder social, político, económico y religioso; sin embargo, la mirada y visión

---

<sup>13</sup> La verdadera Historia de algunos papas católicos,  
<http://www.musicayvino.com/index.php?q=node/1107> Acceso: 24/abril de 2010.

humana desde y hacia la sexualidad ha sido una postura casi invisible a causa de todos los argumentos religiosos que ha generado una suerte de oveja ciega en la sociedad; esa falta de visión humana justifica la falta de concientización y de empoderamiento en la toma de decisiones; esa falta de visión humana, permite ver a la sexualidad únicamente como una fuente de placeres, que no genera nada más que eso: placer.

La sexualidad desde una visión humana traspasa las fronteras de lo físico, de lo corporal, incluso de lo sentimental, la sexualidad es una fuente de riqueza, que toca las fibras, los derechos y libertades humanas, que respetan la individualidad del ser más allá de su sexo, entendiéndolos a éstos como recursos de desarrollo; la sexualidad potencia las capacidades humanas para desarrollarse dentro y fuera de sí.

La castidad prenupcial y la fidelidad conyugal de la mujer parecería convertirse, en la mortalidad sexual que es lo mismo que la automutilación sexual y erótica de sí mismas, formando así una estructura de psíquis que tiene temor a lo sexual, al placer o a la satisfacción, porque la exigencia de castidad que se enfoca hacia la mujer, la limita de ser sujeta de emociones, sentimientos, decisiones y desarrollo, pues, una sociedad machista con una suerte de doble moral, que, permite que los hombres tengan múltiples parejas sexuales; mientras, que la mujer “virgen” debe esperar hasta la noche nupcial para tener su primera relación sexual, mientras, que, la esposa se sumerja en la resignación de la conducta de su pareja y en las exigencias sociales para las “damas”.

Los impulsos sexuales supuestamente provocan, que, esta moralidad sexual desemboque en lo contrario de lo que se propone, a tal punto que el adulterio y las relaciones sexuales fuera del matrimonio se manifiesten como un fenómeno social ordinario en la vida de los hombres. Entonces, se deduce que: La moral, en cuanto a instrumento de dominación, toma la forma de moral sexual para la mujer

**3.4. Concepto de sexualidad:** La sexualidad humana de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) se define como:

"Un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencia o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales."

La definición de trabajo propuesta por la OMS (2006) orienta dentro de los derechos sexuales (WAS, OPS, 2000)":

- El derecho a la libertad sexual.
- El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo.
- El derecho a la privacidad sexual.
- El derecho a la equidad sexual.
- El derecho al placer sexual.
- El derecho a la expresión sexual emocional.
- El derecho a la libre asociación sexual.
- El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.
- El derecho a información basada en el conocimiento científico.
- El derecho a la educación sexual integral.
- El derecho a la atención de la salud sexual.

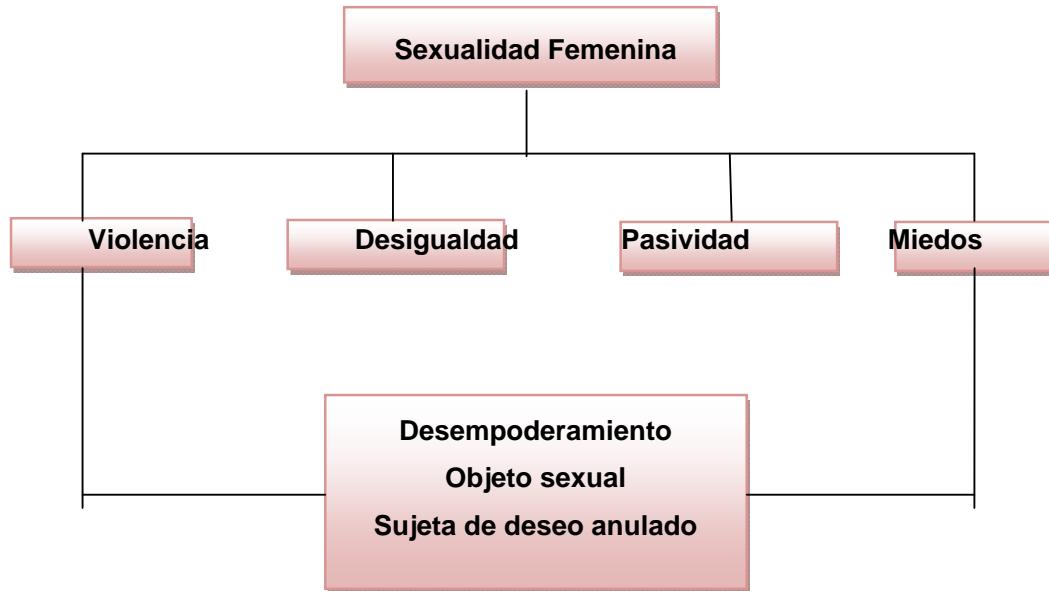
El concepto de sexualidad, por tanto, no se refiere exclusivamente a las "relaciones sexuales", sino que éstas son tan sólo una parte de aquél.

**3.5. Concepto de sexualidad y género:** La sexualidad se desarrolla y se expresa de diferentes maneras a lo largo de la vida, en tal virtud, la sexualidad de un infante no es igual a la sexualidad de un adolescente o de un adulto.

En la medida que los Derechos Sexuales sean reconocidos, ejercidos y respetados, tendremos sociedades más sanas sexualmente y más equitativas con una verdadera implicación de las mujeres tanto en su deseo sexual como en la toma de decisiones que la conducen a ello.

La sexualidad adulta contiene elementos en una interacción constante, así por ejemplo, si una mujer se siente orgullosa de ser mujer, seguramente se sienta libre de sentir placer y de buscárselo por sí misma. Esto genera un ambiente de cercanía afectiva y sexual con la pareja, también genera situaciones de autoestima y seguridad para buscar su propio desarrollo personal, social y familiar.

Sin embargo, encontramos en la sexualidad, violencia contra la mujer, desigualdad sexual, etcétera. En la vinculación afectiva se encuentran las relaciones de amor/odio, la violencia en la pareja, relaciones de poder, los celos.



La complejidad de los comportamientos sexuales de las personas es producto de su cultura, de su entorno y del imaginario social, que se ha tejido dentro de los estadios culturales, los mismos que se asocian con las tradiciones y estereotipos que surgen de estos sistemas patriarcales en sociedades como la nuestra.



DERECHOS		REALIDAD	
Instrumento Jurídico	Sexo	Categoría	Mujeres
<p>La sexualidad y erotismo son parte fundamental de los Derechos Humanos, para todas las personas los mismos que deben ser reconocidos y respetados.</p>	<p>Mujer Hombre</p>	<p>Relaciones de poder. Sexualidad socio-política</p>	<p>El ejercicio respetuoso y libre de la sexualidad, queda opacado mediante las relaciones de poder androcéntricas, en el cual la política impone alternativas inequitativas hacia formas de vida más adecuadas para las personas, creando:</p> <p>Violencia contra la mujer Desigualdad sexual Sexualidad normada Códigos represivos Escisión moral</p>

Cada persona tiene su propio modo de vivir, el hecho de ser hombre o mujer implica una identidad sexual y de género dentro de los roles como persona consiente sexuada.

Para entender la sexualidad de la mujer hay que comprender el significado de "mujer", como una persona sujeta de derechos y no como un objeto, en el cual la pasividad, la discriminación, la cosificación de su cuerpo y los atributos de personalidad no le permiten desarrollar sus potencialidades humanas dentro del marco de la toma de decisiones y del empoderamiento, que sin lugar a dudas, marcarían una enorme diferencia de condiciones y posiciones mayormente equitativas y favorables a las existentes en la actualidad, porque en la sociedad generacionalmente se educa a la mujer para ser pasiva y sumisa frente a las necesidades del hombre.

Todas estas construcciones sociales influyen a que la mujer, tenga como meta principal y final casarse y sujetarse a las demandas de la economía del cuidado, es decir estar sometida a la voluntad de su pareja, de sus hijos/as, de sus familiares e incluso de sus vecinos/as. Estas enseñanzas encierran a la mujer únicamente en el rol privado como cuidadoras de familia y la comunidad, excluyéndolas de su sexualidad; porque la feminidad tradicional se asocia a la maternidad, en tal sentido, son desvestidas de su cuerpo erótico, ya que la maternidad es la exigencia social que da sentido a la vida de la mujer. Esta situación limitan a la mujer de tener la oportunidad de decidir sobre su cuerpo, sus emociones, sus sentimientos y peor aún ser capaz de tomar una iniciativa sexual.

**3.6. Sexualidad de las mujeres:** La sexualidad humana no se reduce a la genitalidad, mujeres y hombres tienen una significación mayor, que, trasciende al de entenderlo más que ser solo un cuerpo, por eso la sexualidad influye de manera directa a la experiencia de vida, las relaciones interpersonales, los papeles sociales, los logros alcanzados y la implicación necesaria para cruzar todos estos procesos de desarrollo como un sistema de vida humanizado.

Actualmente, las sociedades de todo el mundo, tienen la presencia de fuertes movimientos feministas que, promueven cambios significativos en el papel de la mujer dentro de la sociedad y de su sexualidad, con una visión humanizada, digna y personalizadora.

Las mujeres tienen el derecho y la capacidad de expresar su sexualidad, sus sentimientos y emociones tanto como sus capacidades; la cultura le atribuye la sensualidad a la mujer y la sexualidad al hombre, de cualquier manera ambos caminos conducen a lo mismo: sexualidad física.

La sexualidad debe ser enfocada desde un punto de vista humanizado, en virtud de rebasar lo genital, tomando en cuenta el, placer la integralidad y el desarrollo.

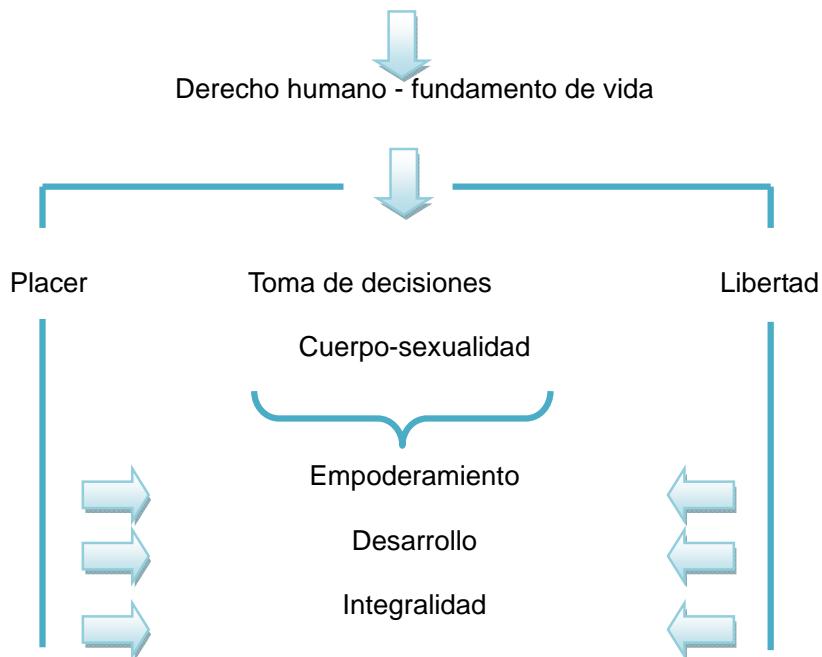
La sensualidad, la sexualidad y el erotismo, lejos de ser un instinto, es algo que se aprende, bajo los parámetros de un ambiente saludable, confiable y responsable; es un posicionamiento ante sí mismo/a, ante la sociedad y ante la vida y es una forma de relacionarnos con otros aspectos, que no necesariamente busca un encuentro sexual.

La sexualidad marca de forma decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo, aunque han sido hasta ahora condenadas y discriminadas socialmente por influencias morales o religiosas.

Sin embargo las mujeres afrontan dificultades, para alcanzar el ejercicio pleno de su sexualidad con todas las implicaciones que esto acarrea en su calidad de vida; pues, muchas mujeres que han tomado un posicionamiento frente al tema han sido discriminadas, criticadas y etiquetadas. Por otra parte, no existe un replanteamiento ideológico sobre la sexualidad femenina, ya que, el orden sexual forma parte de las relaciones de dominación y de poder que atraviesa nuestra sociedad.

En nuestro mundo actual ha surgido la falsa creencia de, que, sólo hay un sexo: el masculino, convirtiendo así a la mujer en un ser castrado, dentro del cual la sexualidad de la mujer se anula, deja de existir, para convertirse en receptora pasiva del rendimiento sexual de su pareja.

## Sexualidad humanizada



La espiritualización cristiana del amor forma parte del orden sexual represivo patriarcal, que, por naturaleza es restrictivo, no se puede restablecer el tejido social sin restablecer la sexualidad y viceversa, la sexualidad en la actualidad es egoísta, castigadora e inequitativa para la mujer madura madre esposa; porque el tejido social lo ha deformado, y limitado.

Es innegable que existen derechos sexuales a favor de todo ser humano dentro de los cuales las mujeres están incluidas, pero también es innegable, que éstos se manifiestan en teorías y en discursos sociales, pero no en la práctica. Para llegar a vivir de manera real estos derechos, es importante cooperar y participar en la construcción de un nuevo tejido social que favorezca a la mujer en el tema de la presente investigación.

**3.7. Cultura de la sexualidad:** La discriminación de la mujer tiene un origen ideológico basada en la idea de no igualdad, por ejemplo el hombre es mejor que la mujer por tanto no son iguales. Erróneamente esta aseveración de inferioridad hacia la mujer tiene su base en lo "natural", como condición biológica asociada además como "el sexo débil".

Con el transcurso del tiempo se han venido dando cambios en nuestra sociedad, cambios en participación, derechos civiles, políticos, sociales, económicos y sexuales; sin embargo, aún coexiste esta ideología machista como fruto de un imaginario social, que visibiliza persistentemente la desigualdad de los géneros en la mujer para ser "sumisa" en lo privado e imperceptible en lo público, y, para el hombre el "dominar, tener éxito" en lo público.

Aún existe la dominación cultural de la mujer por parte del hombre, sostenida desde lo social, lo religioso, lo económico, lo político, lo legal, lo lingüístico, etc., en la que también se incluye la imposición de reglas sexuales asumidas por el hombre como una relación de poder que visualiza a la mujer de forma dependiente, no dueña de su sexualidad y erotismo, no dueña de sus deseos, de su cuerpo ni de las decisiones que se suscitan en los contactos sexuales ni en los impactos que éste causa.

La violencia sexual también protagoniza la zaga de este problema en nuestra sociedad debido a las relaciones de poder entre hombres y mujeres, entre religión, política y, que, además está dentro de los factores de riesgo de la salud pública, porque se debe tener en cuenta que, la víctima de agresión sexual no sufre solamente el trauma físico, sino que, además se violenta su libertad, su mentalidad, su autoestima y también su dignidad personal.

Estas relaciones de poder se caracterizan por el irrespeto hacia las actitudes, expectativas y sentimientos relacionados con la vida sexual.

Mediante el ejercicio del poder sobre la mujer, por parte de estas instituciones, se le niega, la posibilidad de manifestar su sexualidad; y, a cambio, se le incita a manifestar sentimientos de culpa; la falta de estudios sobre el comportamiento sexual, sexualidad, sexo, salud, riesgo y protección, repercuten en que, el tejido social no se engrana a las necesidades específicas de la mujer, razón por la cual, nuestro medio tiene la tendencia de repetir los modelos externos de represión sin un ajuste sociocultural hacia la sexualidad de ella.

A menudo, en nuestra sociedad, la sexualidad es manipulada y anulada por sectores tradicionalistas, sin embargo, al ser la sexualidad un aspecto natural, debe ser objeto de estudio, generándose así, una perspectiva en el ámbito científico a favor de la mujer madura madre esposa.

Así, se puede observar hoy en día, que, la Sexología, que reconoce los aportes de cambios de la cultura sexual, dice:

- 1)** Se ha pasado de una comprensión de la sexualidad como genitalidad, a la sexualidad como dimensión integral de la existencia humana.
- 2)** De la sexualidad como función pro creativa, a la sexualidad como expresión o lenguaje de la persona.
- 3)** De la sexualidad como placer, a la sexualidad como comunicación interpersonal.
- 4)** De la sexualidad como bien referido al matrimonio, a la sexualidad como valor autónomo.

## SEXUALIDAD FEMENINA

Dimensión:	→	Alcance:
Sexualidad genital	→	Dimensión integral del ser
Sexualidad procreadora	→	Sexualidad como lenguaje
Sexualidad y placer	→	Sexualidad interpersonal
Sexualidad como bien	→	Sexualidad como valor autónomo

Pero también se observa cómo la sociedad y las costumbres condicionan nuestro comportamiento, la sexualidad debe ser concebida en toda su dimensión de manera secularizada y sin condicionamientos culturales, bajo los parámetros de responsabilidad y libertad.

Las diferenciaciones hombre-mujer, son pautas asignadas y asumidas tradicionalmente. Ventajosamente los “pecados sexuales” van transformándose en nuestro contexto, gracias a los aportes del feminismo y el humanismo, generando tendencias que se encaminan hacia la libre expresión del erotismo, la revisión de valores insanos y la mujer poseedora de derechos sexuales.

Las características del modelo estandarizado es una problemática para las mujeres que no pudieron cumplir sus expectativas, teniendo como resultado a la mujer madura madre esposa atrapada por el molde cultural, sintiendo frustraciones, dolor y mucho conflicto en un mundo que no le favorece a su desarrollo holístico.

La constante como hecho real, reside en que ha existido una normativa autoritaria y reguladora de la sexualidad, especialmente de la sexualidad femenina; su ejercicio frecuentemente se motiva en intereses no sexuales como: deber, hábito, obligación marital, negocio, manipulación, temor, atributos

de personalidad, etc., no así por seguridad, autoafirmación, desarrollo, vitalidad, sexo erotismo, integralidad, humanismo y otras de impacto positivo.

En resumen, la cultura en la cual nacemos y vivimos nos da un esquema pre elaborado, con el fin de adaptar nuestro comportamiento como el único posible, y quienes no quieran quedan atrapados en un estereotipo social de marginación.

El marco sociocultural de la sexualidad femenina, permite replantear interrogantes reflexivos como: ¿es posible vivir una sexualidad humanizada? Un paso importante para contestar esta interrogante es la de comprender:

- 1) Nuestra condición con posibilidades sexo afectivas
- 2) Sus formas expresivas, y
- 3) Sus impactos en el desarrollo humano integral.

(Ver cuadros 6 y 7).

**3.8. Menopausia y sexualidad de las mujeres:** Otro factor, que conforma parte de la sexualidad de la mujer madura madre esposa, es la menopausia, que no es otra cosa que la pérdida de sus ciclos menstruales y el cese de su capacidad reproductiva. Esta etapa inicia en la vida de la mujer aproximadamente entre los 40 y 50 años de edad. La menopausia y el climaterio son procesos naturales. Sin embargo, los mecanismos socioculturales, han creado profundos estigmas y estereotipos, que desmedran tanto a estos procesos como a la mujer; estos estereotipos, las colocan en muchas ocasiones como objetos sexuales, como objetos fríidos de desfogue de placer y no como sujetas de deseo; en ese sentido, su cuerpo, su sexualidad y su erotismo son manejados desde afuera por otros (sociedad, pareja, cultura, etc.) para manipularla y someterla.

Por lo general la vida de la mujer madura madre esposa, está dedicada a cuidar de otros/as, la economía del cuidado se ha enfocado hacia las mujeres,

para que sean ellas, quienes cuiden su familia, realicen quehaceres domésticos, cuiden a los enfermos/as; en resumen viven para los demás.

Estos roles impuestos hacia la mujer más la suma de estigmas y estereotipos en cuanto a este proceso natural, generan tristeza, depresión, miedo, angustia a consecuencia de vivir esta etapa equívocamente como un proceso amenazador, estas experiencias nocivas pueden causar en ellas, las siguientes percepciones estereotipadas:

- Disminución del atractivo físico, baja autoestima
- Las tensiones laborables de la pareja, y el consumo de tiempo, generan tensiones y descuido en la vida sexo-afectiva
- Soledad, sus hijos hacen su propia vida
- Miedo hacia mujeres más jóvenes
- Pasividad sexual
- Abstinencia sexual por miedo
- Sentimientos de poca aptitud
- La menopausia es generador de múltiples dolencias
- La menopausia atrofia los órganos sexuales reproductivos y las vuelve proclives al cáncer

Estos mitos y estereotipos creados a partir de una sociedad patriarcal que denigran y minimizan a la mujer en su proceso de menopausia, son las causantes, de que ella no viva a plenitud esta etapa natural de su vida; ni tampoco permite la búsqueda de su placer aún cuando muchas ataduras como la crianza de hijos/as o embarazos hayan culminado, pues, los mitos, y los favoritismos tradicionales sexuales no permiten asumirla de manera constructiva y vital con dignidad, libertad y placer.

Es importante comprender que la menopausia, es la pérdida de la capacidad reproductiva, pero no implica la pérdida de las potencialidades humanas, ni de la sexualidad y relaciones afectivas.

Las mujeres que gozan de su sexualidad posiblemente, obtienen éxitos mayores en otras actividades. “Vivir la sexualidad con una dimensión erótica y asumirla como gratificante forma parte de una relación social” (Lardoño, 1996: pág. 79).

La mujer tiene derecho a experimentar placer antes, durante y después de su climaterio, para ello habrá que superar la “cultura” fálica del coito, mediante la superación de prejuicios, culpas y estereotipos infundidos; la sexualidad no es sinónimo de procreación, la sexualidad debe extenderse a la recreación y al desarrollo.

**3.9. Violencia sexual, salud mental y género:** La depresión, ansiedad, circunstancias dolorosas de vida, violencia sexual, violencia doméstica afectan en mayor grado a la mujer que al hombre en diferentes países y en distintas circunstancias.

Según la OMS los sucesos graves causan sentido de pérdida, inferioridad, humillación o aislamiento que, pueden pronosticar una depresión.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) los casos de trastorno psicológico prevalecen a lo largo de toda la vida y tienen una alta incidencia, estos trastornos derivan en enfermedades mentales asociadas a una carga significativa de morbilidad, discapacidad e incluso mortalidad.

Mencionados trastornos psicológicos son casi idénticos entre hombres y mujeres, sin embargo las características diferenciadas de género provocan diferentes afecciones mentales, porque el género determina de manera agresiva el poder y control diferencial de hombres vs mujeres; las brechas de posición y condición social, en el que se desarrollan dentro de un contexto social denotan riesgos específicos de salud mental, así por ejemplo dentro de las diferenciaciones de género según las estadísticas de trastornos mentales comunes (depresión, ansiedad y quejas somáticas) afectan mayormente a

mujeres en las que 1 de cada 3 de una comunidad constituyen un serio problema para la salud pública.

En esa medida, contribuir a la disminución del número de mujeres que sufren depresión contribuiría positivamente y de manera significativa a disminuir la sobre carga mundial de discapacidad causada por trastornos psicológicos.

Según la OMS, “La violencia sexual se define como todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. La coacción puede abarcar una amplia gama de grados de uso de la fuerza.

Además de la fuerza física, puede entrañar la intimidación psíquica, la extorsión u otras amenazas, como la de daño físico, la de despedir a la víctima del trabajo o de impedirle obtener el trabajo que busca. También puede ocurrir cuando la persona agredida no está en condiciones de dar su consentimiento, por ejemplo, porque está ebria, bajo los efectos de un estupefaciente o dormida o es mentalmente incapaz de comprender la situación. La violencia sexual incluye la *violación*, definida como la penetración forzada físicamente o empleando otros medios de coacción, por más leves que sean, de la vulva o el ano, usando un pene, otras partes corporales o un objeto. El intento de realizar algunas de las acciones mencionadas se conoce como *intento de violación*. La violación de una persona llevada a cabo por dos o más agresores se denomina *violación múltiple*. La violencia sexual puede incluir otras formas de agresión que afecten a un órgano sexual, con inclusión del contacto forzado entre la boca y el pene, la vulva o el ano”.

En síntesis, el alto grado de violencia sexual al que las mujeres están expuestas las convierte en el mayor grupo de personas afectadas por este

trastorno, la complejidad de las consecuencias aumenta cuando la victimización no se detecta. Las secuelas del maltrato son profundas, van más allá de la salud y la felicidad, afectan de manera directa el bienestar.

Una relación violenta afecta altamente el sentido de autoestima como a su capacidad de participar en el mundo para desarrollarse en otras áreas de desempeño, pudiendo ser éste el motivo para que muchas mujeres no puedan cuidar de sí.

Por otra parte, ellas no ambicionan su sexualidad y erotismo, no es frecuente pensar en culturas como la nuestra, en el futuro de nuestra sexualidad; dicho de otra manera, las mujeres que deciden unirse a su pareja o no, por lo general, lo hacen por razones muy ajenas, al desarrollo y la plena realización de su sexualidad. Más bien, el matrimonio es el puente entre la ausencia de conocimientos de la autonomía, frente al conocimiento y amor de su propio cuerpo, de la sexualidad y erotismo.

En sociedades como la nuestra no se ha conceptualizado a la sexualidad desde un enfoque humanizado; persiste la imposibilidad de creer en la sexualidad como un potencializador de capacidades, o de la noción de pensar que la sexualidad va mucho más allá de la relación sexual como tal y de cómo ese placer nos puede engrandecer en otras áreas de nuestras vidas.

### **Salud mental de las mujeres: datos**

- Los trastornos depresivos constituyen casi el 41,9% de los casos de discapacidad debida a trastornos neuro psiquiátricos entre las mujeres, mientras que entre los hombres causan el 29,3%.
- Se estima que el 80% de los 50 millones de personas afectadas por conflictos violentos, guerras civiles, desastres y desplazamientos son mujeres y niños.
- Los casos en los que la violencia contra las mujeres prevalece durante toda la vida oscilan entre un 16% y un 50%.

- Al menos 1 de cada 5 mujeres sufren violaciones o intentos de violaciones a lo largo de su vida.

La Organización Mundial de la Salud esquematiza algunos estudios que, pueden evitar significativamente la aparición de problemas mentales, con mayor enfoque a la depresión:

- Tener suficiente autonomía para controlar de algún modo la respuesta a los sucesos graves.
- Tener acceso a recursos materiales que permitan tener opciones entre las que elegir en el momento de enfrentarse a sucesos graves.
- El apoyo psicológico ofrecido por familiares, amigos o profesionales de la salud es poderosamente efectivo.

### **Objetivos de la OMS en relación con la salud mental de las mujeres**

- Recoger datos de la prevalencia y las causas de los problemas de salud mental en las mujeres así como de los factores mediadores y protectores.
- Promover la formulación y puesta en funcionamiento de medidas de salud que atiendan las necesidades y preocupaciones de las mujeres desde la infancia hasta la vejez.
- Aumentar las competencias de los profesionales de atención primaria de la salud para reconocer y tratar las consecuencias que la violencia doméstica, los abusos sexuales y el estrés agudo y crónico tienen para la salud mental de las mujeres.

**3.10. Violencia socio-cultural:** La violencia es la fuerza que se emplea para lograr algo de manera brusca, ruda, provoca daño es afín a lo brutal, colérico y forzoso, es una actividad amenazadora que lesiona de forma inmediata. Es la patología del poder y obedece a factores complejos, individuales, psicológicos y socioculturales y puede ser ejercida de manera física, psicológica, sociocultural, sexual o moral, mediante dos métodos: la fuerza y la intimidación.

“La violencia física es la fuerza material ejercida sobre o contra una persona, a fin de lograr que preste su consentimiento para la formalización de un acto”.

“La violencia psicológica es aquella que utiliza estrategias más complejas en la que se busca la dominación y sumisión mediante presiones emocionales y agresivas”.

“La violencia sociocultural surge de los diferentes escenarios de tipo colectivo, que se genera y retroalimenta mediante fenómenos como la imitación de conductas desviadas o la instrumentación de estrategias grupales con fines políticos secundarios no aceptables”.

“La violencia sexual busca satisfacer de manera primitiva el impulso sexual primario, y se ha incrementado significativamente en contra de los niños y mujeres”.

“La violencia moral es el empleo de medios lógicos destinados a lograr o inspirar temor o intimidación. Los factores religiosos generalmente están presentes, pero generalmente obedecen a comportamientos muy específicos como los empleados por las sectas”<sup>14</sup>.

Entonces, la violencia está edificada dentro del imaginario o de la estructura social, visibilizándose como un poder desigual debido a que las diferenciaciones de género no son homogéneas. Siendo así, ésta es considerada como un ejercicio de “poder sobre” y se manifiesta en lo cultural, lo

---

<sup>14</sup> Una mujer como tú. com “Violencia doméstica y el abuso verbal”. <http://www.unamujercomotu.com/pareja/violencia-domestica-y-el-abuso-verbal> Acceso 19 abril de 2010.

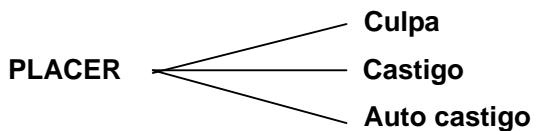
económico, político, doméstico o en cualquier otra esfera de la vida, dentro de la cual la mujer termina siendo la más perjudicada.

Las brechas entre los géneros, traen como consecuencia un escenario social en el que se posibilita el reconocimiento de múltiples y variados tipos de violencia, que a su vez, también son el resultado de poderes gestados en el modelo patriarcal, el mismo que incide en la polarización de la sociedad, en la cual, las mujeres son las mayormente afectadas dadas sus escasas oportunidades dentro de la estructura vigente, y, que ha sido parte fundamental de todo un mundo de agresiones específicas hacia ellas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, el tratamiento de la violencia social en la actualidad se mide en otros aspectos, que, rebasan las políticas focales, como por ejemplo: los estudios sociales en nuestro contexto sobre la sexualidad y erotismo de la mujer madura madre esposa, que requieren una comprensión integral desde nuestras necesidades específicas, y un compromiso que parte del propio hacia lo colectivo, a fin de modificar las causas de la violencia social y no contentarse con medidas represivas sobre sus causas y efectos.

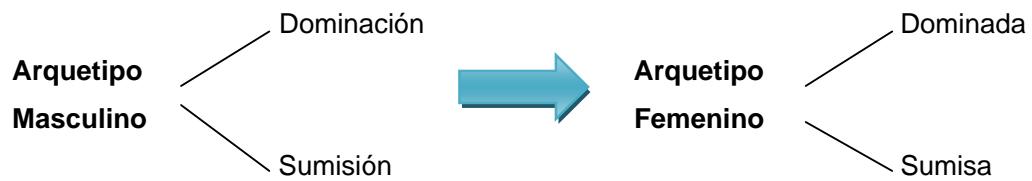
Estas acciones deben tender a la construcción creativa de un nuevo paradigma social que contemple un fuerte contenido ético y de género como eje transversal del respeto a la sexualidad y erotismo de la mujer para promover el entendimiento de que éste es propiedad del ser humano, del cual ella es parte integral.

**3.11. Violencia estructural:** produce daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas; entendiéndose, que éstas incluyen a la sexualidad. El conjunto de tradiciones culturales repetitivas a través de generaciones, constituyen pautas de conducta que, constantemente remiten conflictos que rechazan, reprimen o desprecian nuestra sexualidad, porque, las prácticas culturales causan dolor con notables consecuencias de la pérdida de autoestima, ya que, el placer es penalizado, es condenado como si el goce o el bienestar fuese un bien con un precio a pagar; dicho de otra manera, se vive el cuerpo y el desarrollo personal como un lugar de dolor en vez de ser un lugar de placer y desarrollo:



En este punto, no es posible desconocer la postura que tienen los varones como parte de la violencia estructural, frente al doble concepto que tienen de la mujer: la califican como buena o mala, madre o mujerzuela, lo que imposibilita integrar la figura sexuada y afectiva como una sola, esta visión masculina es una violación a los derechos sexuales, que son parte fundamental de los derechos humanos, produciendo un efecto de carga solo para las mujeres y que son adversos, por cuanto esta ideología masculinista, que no respeta la autodeterminación humana, subordina y niega el derecho que tienen las mujeres de decidir sobre sus cuerpos y su propia vida.

**3.12. Violencia patriarcal:** es casi imposible decir que no se observa en los diferentes medios de comunicación la noticia de muchas mujeres, independientemente de su edad, clase social, nacionalidad o estado civil que, han muerto a manos de un hombre, llevado por sentimientos de posesión, orgullo, o venganza. El problema se debe a la escasa conciencia social sobre la violencia de género, porque nuestra sociedad tiene una fuerte estructura patriarcal con jerarquías de poder, que constituye la base de un sistema de dominación y sumisión:



Además de las leyes, es más importante la mentalidad de fondo, mientras no cambie la violencia patriarcal que es un estadio latente y presente en la actualidad, serán muy lentos los cambios sociales. (Ver cuadros 8, 9, 10 y 11)

**CUADRO 6, EROTISMO**

TEORIA	SIMBOLISMO	LO REAL	LO IDEAL
<p>En el encuentro sexual, lo erótico es un componente fundamental, pero culturalmente, las actitudes son diferentes, tradicionalmente el hombre ha sido sinónimo de poder y de autoridad, tanto en lo público como en lo privado, con marcados comportamientos de poder dominante, provocando que la ternura, el respeto, la valorización quede en segundo plano para concentrarse meramente en lo coital identificándose una postura: sexualidad=genitalidad.</p>	<p>Androcentrismo  Falo centrismo: Símbolo de poder "pene"</p>	<p>Incomprensión, desigualdad violencia humillación burla invisibilidad traumas agresión inseguridad baja autoestima pasividad "ser de otro" Genitalización globalización del cuerpo de la mujer anestesia genital de la mujer.</p>	<p>Cuando se entienda el erotismo y el placer de las mujeres como una fuente rica de salud física y emocional; se genera una fuente personal de energía y motivación que se visibiliza de varias maneras que van desde el placer hasta un logro profesional.</p> <p>Cuando se comprende, diferentes ideas y fenómenos sociales importantes como el feminismo, para promover modelos de vida más humanos, que rompan estigmas sociales, para elevar una sexualidad humanizada como fuente de desarrollo personal y capacidades humanas dentro del proceso de liberación individual como parte de una liberación total.</p>

**CUADRO 7 , SEXUALIDAD Y GENERO**

TEORIA	SIMBOLISMO	LO REAL	LO IDEAL
<p>La sexualidad y erotismo entiende todo los aspectos relacionados al sentir, en la medida que los Derechos Sexuales sean reconocidos, ejercidos y respetados , siendo la persona considerada como el centro; sin embargo, el ejercicio respetuoso y libre de la sexualidad, queda opacado mediante las relaciones de poder, en el cual la política impone alternativas inequitativas hacia formas de vida más adecuadas para las personas; sin embargo la sexualidad no es propiedad del estado, o de la religión sino de cada persona en particular.</p> <p>es político recobrar la palabra, es político crear conflicto o cuestionamientos, es político callar normas que silencian lo sexual.</p>	<p>Relaciones de poder sexualidad socio-política</p>	<p>Violencia contra la mujer Desigualdad sexual Códigos represivos Escisión moral</p>	<p>Cuando se acepta, la sexualidad de la mujer como sujeta y no como objeto, en el cual la pasividad y la discriminación, no le permiten desarrollar sus potencialidades humanas, se mirará a la sexualidad desde un enfoque humanizado, para entenderlo, vivirlo y expresarlo de manera libre y espontánea.</p> <p>Cuando se acepta la libertad de la sexualidad, como parte de la liberación total de los individuos, se mejora el equilibrio emocional, las relaciones personales y el desarrollo de capacidades, revalúa los sentimientos y amplia la capacidad de aceptación en las personas.</p> <p>1) pasar de una comprensión de la sexualidad como genitalidad a la sexualidad como dimensión integral de la existencia humana.</p> <p>2) pasar de la sexualidad como función pro creativa a la sexualidad como expresión o lenguaje de la persona.</p> <p>3) pasar de la sexualidad como placer a la sexualidad como comunicación interpersonal.</p> <p>4) pasar de la sexualidad como bien referido al matrimonio a la sexualidad como valor autónomo.</p>

**CUADRO 8, VIOLENCIA SEXUAL SALUD MENTAL Y DE GENERO**

TEORIA	SIMBOLISMO	LO REAL	LO IDEAL
<p>La depresión, ansiedad, dolor psicológico, violencia sexual, violencia doméstica afectan en mayor grado a las mujeres que a los hombres en diferentes países y en distintas circunstancias con una carga significativa de afecciones psicológicas</p> <p>Las secuelas del maltrato son profundas, van más allá de la salud y la felicidad, afectan de manera directa el bienestar de las mujeres.</p> <p>Una relación violenta afecta altamente el sentido de autoestima de una mujer como a su capacidad de participar en el mundo para desarrollarse en otras áreas de desempeño, pudiendo ser éste el motivo para que muchas mujeres no puedan cuidar de sí</p>	<p>Relaciones de poder sexualidad socio-política</p>	<p>Violencia contra la mujer Desigualdad sexual Sexualidad normada Códigos represivos Escisión moral</p>	<p>Cuando se plantea a la sexualidad y erotismo, como eje de desarrollo y no como el camino permisible hacia el sexo, se genera una herramienta canalizadora de autonomía, de conocimiento y amor a su propio cuerpo, se mira a la sexualidad y erotismo desde un enfoque humanizado; con la posibilidad de creer en la sexualidad como un potencializador de capacidades, o de la noción de pensar que la sexualidad va mucho más allá de la relación sexual como tal y de cómo ese placer puede engrandecer a la mujer madura madre-esposa en otras áreas de sus vidas.</p>

CUADRO 9, VIOLENCIA SOCIOCULTURAL			
TEORIA	SIMBOLISMO	LO REAL	LO IDEAL
<p>La Violencia es la fuerza que se emplea para lograr algo de manera brusca, ruda, provoca daño; lesiona los Derechos Humanos, puede ser ejercida de manera física, psicológica, sociocultural, sexual o moral, mediante dos métodos: la fuerza y la intimidación.</p> <p>Este equivocado concepto del ejercicio de poder se manifiesta en lo cultural, lo económico, político, doméstico o en cualquier otra esfera de la vida, dentro de la cual la mujer termina siendo la más perjudicada.</p> <p>Las necesidades básicas incluyen a la sexualidad; sin embargo, el conjunto de tradiciones culturales repetitivas a través de generaciones, constituyen pautas de conducta que, constantemente remiten conflictos que rechazan, reprimen o desprecian nuestra sexualidad.</p> <p>Se vive el cuerpo y el desarrollo personal como un lugar de dolor en vez de ser un lugar de placer y desarrollo.</p>	<p><b>ANDROCENTRISMO:</b> modelo liberal polarización de la sociedad.</p> <p><b>Falsos atributos a la personalidad de la mujer:</b> buena o mala madre o mujerzuela</p>	<p>Violencia contra la mujer en el ámbito psicológico dentro de su sexualidad. Afecciones mentales Códigos represivos escisión social Menores oportunidades Brechas de género Discriminación Exclusión Ejercicio de poder Sumisión Baja autoestima Depresión Morbilidad</p> <p>Culpa Castigo Auto castigo</p>	<p>Al incentivar, el empoderamiento de las mujeres tanto en sus derechos sexuales como en su salud mental se promueve el beneficio de la mujer para no ser objeto de agresiones físicas, psicológicas, sexuales ni culturales por cuanto se concientizan en la toma de decisiones favorables a su desarrollo.</p> <p>Estas acciones deben tender a la construcción creativa de un nuevo paradigma social que contemple un fuerte contenido ético y de género como eje transversal del respeto a la sexualidad y erotismo de las mujeres para promover el entendimiento de que éste es propiedad del ser humano, del cual la mujer es protagonista.</p> <p>Al incentivar niveles de equidad homogéneos en la cultura y sociedad, las conductas machistas dentro de la estructura patriarcal desaparecerán gradualmente.</p>

### CUADRO 10, NATURALEZA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Violencia hacia la mujer							
	Familia	Comunidad		Estructura			
	Pareja	Conocidos	Extraños	Social	Político	Económico	Religioso
Física	X	X	X	X	X	X	X
Sexual	X	X	X	X	X	X	X
Psíquica	X	X	X	X	X	X	X

### CUADRO 11, FACTORES DE RIESGO DEL MALTRATO A MUJERES POR PARTE DE LA PAREJA"

Factores		
Individuales	De la relación	Sociales
Jerarquía	Androcentrismo	Normas sociales de género Sexualidad normada
Valoración masculina	Sumisión de la mujer	
Falo centrismo	Conflictos matrimoniales	Complicidad de violencia Afecciones psicológicas
Relaciones de poder	Dominio masculino en la familia	

## CAPITULO IV

### HACIA UN CUERPO VALORADO

**4.1. Desarrollo humano:** particular que, hace factible la oportunidad de elección que tienen las personas, y potencializa sus funciones y capacidades; sitúa al ser humano como el centro de desarrollo integral en todos los ámbitos de la vida; el desarrollo humano involucra una dimensión de evolución, que puede ser afectado por ideologías. El desarrollo humano puede entenderse como “un proceso encaminado a aumentar las opciones de la gente”<sup>15</sup>, que se percibe mediante un abanico de posibilidades y capacidades, que, van desde, la libertad política hasta la creatividad; respeta sus derechos tanto como a su dignidad personal.

El desarrollo humano del que se habla hoy en día sobrepasa al desarrollo económico, “El bienestar humano, como propósito social, resulta de la elevación del nivel de vida, la realización de la justicia social y la ampliación de oportunidades para que la población pueda desarrollar sus capacidades superiores como ciudadanos sanos, educados, participantes y aportantes”<sup>16</sup>.

El desarrollo, para que sea humano, ha de estar fundamentado en y desde la cultura de origen del entorno en el que se estimula. Los principios, valores, convicciones y tradiciones culturales de determinado grupo humano, constituye un freno o avance al logro del propósito.

Puede entenderse entonces, que, el desarrollo personal es dependiente del desarrollo social y viceversa, por la influencia de las tradiciones, de la historia, las leyes, la cultura y sus valores predominantes.

El desarrollo requiere reconocer, respetar y valorar a otros/as como personas.

Entonces, si el desarrollo humano, hace factible la capacidad de elección de las personas, que potencializa sus funciones y capacidades; y que, involucra el

---

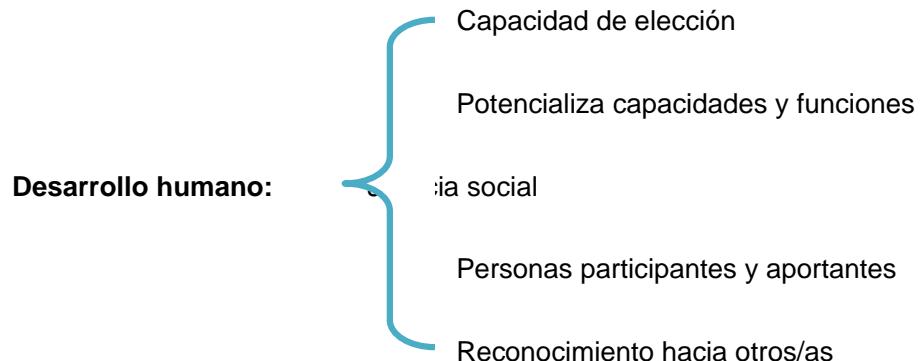
<sup>15</sup> Javier Pérez de Cuellar. Nuestra diversidad creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, 1996, pág.8

<sup>16</sup> Naciones Unidas, “La política de bienestar social”, 1995, pág. 90

reconocimiento hacia otros/as en todos los ámbitos de la vida, entonces, la sexualidad y erotismo de la mujer madura madre esposa, se involucra como una parte fundamental del progreso, conformándose y ratificándose así el concepto de integralidad como eje de desarrollo.

Así como en todas las clases de desarrollo se involucran factores que interactúan entre sí, los componentes integrales del erotismo y sexualidad de la mujer podrían resumirse en:

1. **Erótico:** interviene la experiencia emocional, los deseos sexuales, el comportamiento, el manejo del placer. Este componente incide en la plenitud y seguridad mediante la estructuración de una relación placentera.
2. **Afectivo:** se define por los valores, respeto, libertad, sentimientos de amor hacia si mismo y hacia los demás, autovaloración, confianza, autoestima. Este componente es el eje de equilibrio para integrar estos elementos como etapa de desarrollo, es el eje medular de toda relación humana.
3. **Espiritual:** se define por aspectos cognoscitivos, aprendizaje, educación y comprensión que se tiene acerca del desarrollo sexual. Este componente abarca la capacidad de análisis, la toma de decisiones, las elecciones, el compromiso y responsabilidad ante el desarrollo sexual. Intervienen creencias.



LO IDEAL:

**Sexualidad y erotismo de la mujer madura madre-esposa**



**Componente erótico**

Capacidad de elección

Personas participantes y aportantes



**Componente afectivo**

Desarrollo de capacidades

Desarrollo humano



**Componente espiritual**

Reconocimiento hacia otros/as

Justicia Social

Sin embargo, las mujeres constantemente se enfrentan a problemas sociales que tienen que ver con el valor y peso que se les otorga socialmente; se le da poco valor a la sexualidad y erotismo de la mujer madura madre esposa, lacerando profundamente su autoestima y la manifestación visible de su sexualidad.

Si como mujeres nos vemos afectadas en la construcción de la relación sexual y del desarrollo sexual en general, se genera una forma de maltrato que se puede observar en las relaciones.

LO REAL:

### Sexualidad y erotismo de la mujer madura madre-esposa



#### Componente erótico

No tiene capacidad de elección

Pasividad



#### Componente afectivo

Vasallaje de sus capacidades

Limitación, sometimiento, no es sujeta de deseo



#### Componente espiritual

Desconocimiento de su ser

Estereotipos, estigmas

Culpa, castigo

Vale la pena rescatar los procesos de concientización que se han generado en diferentes círculos sean sociales o institucionales, acerca del significado de ser mujer y de lo que implica la sexualidad en ellas.

Como un mecanismo de construcción de nuestra autonomía, la sexualidad y erotismo de la mujer madura madre esposa, merece respeto porque mediante la intimidad y emoción placentera, se efectiviza la autoestima y la seguridad como parte fundamental del desarrollo.

La sexualidad humana es parte de la evolución de todo ser humano, que también depende de la satisfacción de las libertades humanas básicas para su desarrollo. Foucault, considera, que, la experiencia cotidiana nutre nuestro cuerpo como un espacio de experiencia y expresión de nuestras emociones, como parte del desarrollo integral en el que incluye también nuestras relaciones.

En ese sentido, la educación, la convivencia, la tolerancia debe pasar a ser un proceso cultural y social que repercuta en la forma cómo las personas y los grupos asumen la vida para generar comportamientos sociales, familiares e incluso educacionales más humanizados, que, permitan canalizar la sexualidad de la mujer madura madre esposa como parte del desarrollo humano y como un potencializador de capacidades.

**4.2. Sexualidad femenina/cambio social:** el crecimiento y desarrollo de las personas que conforman un contexto cultural posibilitan un cambio social siempre y cuando el compromiso para hacerlo sea ineludible; el medio socio cultural en el que vivimos tiene una marcada mirada masculinista que sub valora a la mujer y a su sexualidad desentendiéndose de estos importantes elementos

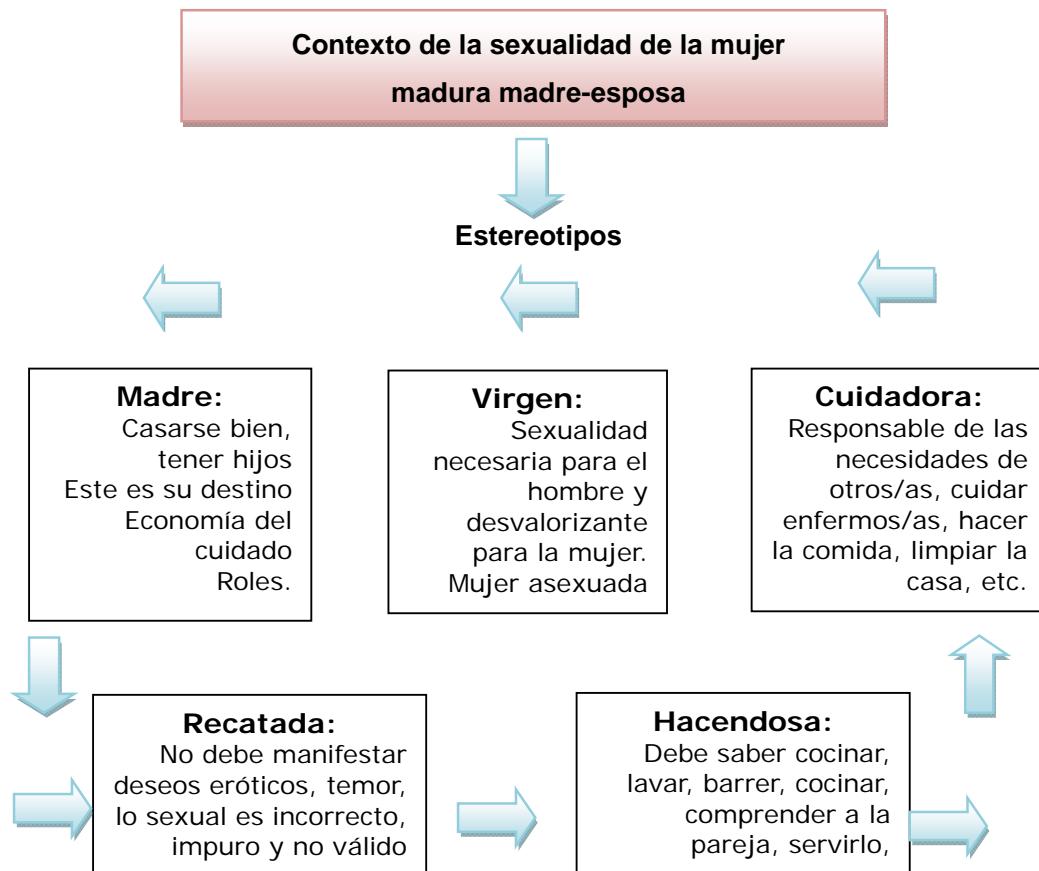
1. la sexualidad y erotismo de la mujer;
2. la liberación de las normas sexuales que pueden proporcionar grandes cambios socios culturales.

Es oportuna la necesidad de un ambiente humanizado, permisivo y facilitador, que promocione el desarrollo a través de un cambio sexual dentro de un marco de armonía y respeto.

El cambio social promovido a través de la sexualidad de la mujer madura madre esposa, apunta en especial, a que, mediante el placer y al uso de la sexualidad como parte del desarrollo integral, las mujeres puedan desarrollarse en otros aspectos de la vida, pues, más allá de estos cambios, sin duda se replanteará valores propios al tomar en cuenta que la vida y su forma de vivirla, es más importante que cualquier código tradicional.

Suponer que no existirán consecuencias de orden social cuando las mujeres asuman el control y decisión de su sexualidad es imposible, pero son riesgos a tomar cuando se piensa desde el punto de vista “ser de sí”.

En este sentido, la mujer tal vez no logre este cambio por sí sola, necesita lucharlo conjuntamente con el tejido social, porque será beneficioso y deseable para el contexto.



El planteamiento es: si la mujer madura madre esposa asume el control de su sexualidad desde y para su desarrollo, rectificará la fe en sí misma y en sus capacidades, para lo cual, debe cambiar su posición y condición de dependiente a autónoma dejando de ser objeto pasivo como persona receptora, a sujeta activa que, desempeña otros roles en la sociedad y en su propia vida.

La mujer madura madre esposa con libertad y autonomía sexual, difícilmente podrá ser usada, vejada, "despreciada" ya que tendrá conciencia clara de su sexualidad, de su cuerpo, sus capacidades, sus etapas naturales para no compartir su cuerpo cuando se lo demanden ni para pasar al segundo plano de expectativas ajenas.

La capacidad intelectual y el desarrollo de las mismas, no pueden ser medidas exclusivamente por factores económicos y tecnológicos; la sexualidad es el llamado a generar el desarrollo de la mujer madura madre esposa desde una visión humanizada de género.

Por otra parte la religión católica ha basado la moral desde un enfoque sexual, invisibilizándola como una dimensión fundamental de la naturaleza del ser. La sexualidad es también un proyecto de vida consiente al que tiene derecho todo ser humano a lo largo de su existencia.

Entonces si la sexualidad de las mujeres se inscribe dentro de un contexto histórico, social, político y religioso, se entiende la importancia, de la participación de la mujer en la construcción de su sexualidad dentro de un marco de liberación social, porque a partir del entendimiento de cómo las mujeres viven y sienten su sexualidad, encontrarán el camino para recuperar sus saberes y experiencias vitales con la claridad, de que, estos generan cambios importantes en lo emocional, personal, biológico y social.

**4.3. Empoderamiento/autonomía:** Algunos autores han planteado a la sexualidad como alternativa política; Foucault, Cooper, Reich y otros relacionan la sexualidad con el poder; en esa medida el ejercicio sexual es importante porque quiebra barreras represivas, así la dualidad entre goce y salud se engrana a libertad, salud y desarrollo.

La sexualidad es trascendental en nuestra propia identidad, sin embargo la mujer madura madre esposa, constantemente se ve amenazada por una visión patriarcal, que consume y opaca todas sus oportunidades de desarrollo si ésta se revela en contra de los roles pre asignados; imponiendo, que, la única fuente de vida permisible para una mujer dentro de la sexualidad sea la conyugalidad, es como hacer de ella una sub-persona, la misma que es educada para las necesidades ajenas, mutilando así su personalidad y su sexualidad.

En esa instancia, es muy difícil que la mujer conozca su propio cuerpo, cuando, el cuerpo, el erotismo, la sexualidad y el desarrollo femenino deben ser inherentes a la conciencia de la mujer, lo que genera, miles de razones ficticias para que muchas mujeres evadan relaciones sexuales no deseadas:

- Fingir enfermedad
- Cansancio
- Argumentan aparición de la menstruación
- Dolor de cabeza
- Etc.

También existen razones para tener relaciones sexuales no deseadas:

- Por miedo
- Por sumisión
- Por obligación de “esposa”
- Por temor a su pareja
- Por miedo a que su pareja busque a otra
- Porque su negativa no es respetada
- Etc.

De cualquier manera, tanto en las negaciones como en las posibilidades, para acceder o no a una relación sexual, queda claro que, ninguna de las dos maneras obedecen a un empoderamiento, que se ajusten a los deseos y determinaciones de la mujer, para que se respete su cuerpo.

Las enseñanzas sociales y religiosas, no permiten asumir el control y responsabilidad de sí misma, sino más bien, responde a razones ajenas o pretextos que disfrazan el “querer o no” como parte de la sumisión que no permite la libertad ni en su desarrollo ni en su sexualidad.

Está claro que la sexualidad bajo ningún punto de vista debe reducirse a los discursos sociales o políticos, ni conformarse, con la visión masculinista que dirige la estructura social y por ende la sexualidad y erotismo de la mujer.

**4.4. Empoderamiento, sexualidad y género:** La diferenciación de género condiciona las necesidades con relación al cuerpo, pues se entiende al género como el criterio de estructuración social, estos sistemas de género por así decirlo, indican los mecanismos para que una sociedad y su cultura construya las relaciones de género, y de cómo se las transmite de generación en generación en todas las esferas de la vida.

A pesar de saber, que una dinámica social es susceptible de transformación, el conjunto de mecanismos y la estructuración de sus actores/as, otorgan continuidad a las mismas pautas de comportamiento, cuando es inexistente un cambio social profundo que remueva las bases de las conductas estereotipadas, hacia otras; por ejemplo, es posible reconocer conductas visibles como los roles asignados, mientras que, también es posible distinguir otros de tipo simbólico como por ejemplo los valores.

Estos componentes visibles y simbólicos marcan diferencias desiguales e injusticias que se manifiestan en la vida y experiencias de cada persona, siendo la mujer madura madre esposa la mayormente afectada.

Hombres y mujeres tienen intereses comunes y antagónicos, que tradicionalmente son favorables para quienes ostentan la jerarquía de poder, estos intereses varían desde la autonomía, la toma de decisiones y también, de orden sexual. Esta influencia social proviene de: normas y valores sociales que determinan las conductas de mujeres y hombres.

Es posible diferenciar dos tipos de cuerpos: masculino y femenino, y sobre estos se edifican dos modos de vida que están sujetos de género, lo que implica dos modelos diferentes de ser y existir.

Los roles sexuales refuerzan la inequidad de poder entre hombres y mujeres,

mientras, que, la experiencia individual también expresa ese desequilibrio.

Lo que posibilita el poder, es el recurso físico e ideológico, el mismo, que, ha estado tanto en lo público como en lo privado, pero desde una dimensión masculinista; desde esta óptica y apuntando al presente tema de investigación, la sexualidad se ha visto afectada bajo el mismo parámetro, porque la sexualidad ha sido vivida con conductas que llevan a un dominio absoluto del hombre hacia la mujer madura madre esposa.

Si a la sexualidad se la ve fragmentada, o dicho de otra manera, dividida, posiblemente, sea, porque se debe a conductas aprendidas culturalmente, las mismas que, han posibilitado que la sexualidad se la entienda de una manera errónea, instancia que, ha abierto brechas, entre hombres y mujeres, siendo la mujer madura madre esposa la mayormente perjudicada.

Hay que tener claro que no se es hombre o mujer cuando se realiza el coito, sino cuando se es capaz de tomar decisiones bajo esquemas y necesidades propias, en virtud de encontrar bienestar, desarrollo e integralidad mediante la sexualidad.

Empoderarse implica generar nuevos imaginarios sociales, mediante poderes no dominantes a través de la transformación de relaciones sociales; para romper la visión masculinista; es necesario entender que éste, implica un proceso estratégico positivo con la misión de cambiar estructuras en afán de lograr una convivencia equitativa.

El empoderamiento se logra mediante un trabajo individual y personal hasta el colectivo, que brinda los recursos idóneos para potencializarnos en todos los aspectos de la vida, dentro del cual, la sexualidad tiene tanto peso como cualquier otra instancia.

Este proceso ideológico, construye condiciones saludables, para, que se pueda asumir el control de nuestras vidas sin que las pautas culturales interfieran en nuestras decisiones.

En el caso de la mujer madura madre esposa, el empoderamiento eleva su capacidad de tomar decisiones respecto a las problemáticas de su vida; es, tal vez el camino más cercano, que permita romper la barrera de la desventaja hacia un escenario positivo y humanista, en el cual se visibilizan las alternativas que traspasan las limitaciones socialmente construidas, que, en la mayoría de veces impiden a la mujer disfrutar el goce de cumplir sus derechos.

Entonces, el empoderamiento, puede cristalizarse a través de:

1. El estadio personal
2. Desde las relaciones cercanas
3. Desde la dimensión colectiva.

Para Lagarde, el cambio no debe ser hecho de golpe, es necesario cuestionarse y reflexionar, es necesario asumir un compromiso; en ese sentido, es trascendental auto representarse para apoderarnos de nuestra libertad y ejercer poder (poder con, poder para y poder desde).<sup>17</sup>

**4.5. Derechos sexuales y reproductivos:** al hablar de derechos sexuales y reproductivos, se habla de derechos humanos, que, abarca todas las necesidades relacionadas con el ejercicio libre de la sexualidad y, se liga también con la reproducción tanto a nivel particular como de pareja independientemente de la edad, sexo, raza, condición social, religión, estado civil, etc. Esta instancia se basa en la capacidad de autodeterminación de las personas, es decir de hombres y mujeres, quienes son libres de tomar decisiones en el ámbito de la sexualidad y la reproducción.

---

<sup>17</sup> poder para, poder con y poder desde dentro se definen como poder de suma positiva, debido a que el incremento de poder de una persona incrementa el poder total disponible. Federación de mujeres progresistas. <http://www.fmujeresprogresistas.org/poder1.htm>. Entrada: 5/mayo/2010/12h47.

## Los derechos sexuales y reproductivos según la OMS.<sup>18</sup>

"Los derechos sexuales y reproductivos se encuentran protegidos por la legislación internacional referente a derechos humanos y otros documentos de las Naciones Unidas; entre los principales instrumentos legales internacionales que los apoyan se tienen los siguientes: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos (1976); Pacto de Derechos Económicos y Sociales (1976); Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981); Convención sobre los Derechos del Niño (1990), declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Viena (1993), Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo (1994), Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing

(1995). La aparición de la infección por VIH y el SIDA condujo a modificaciones importantes en todos los campos humanos. Uno de los cuestionamientos que la infección trajo consigo, hace referencia a los derechos sexuales de las personas. En parte, ellos surgen a raíz de la intolerancia que se presentó ante minorías sexuales tanto por parte de los equipos de salud, como de la sociedad como un todo. Se ha planteado, que tales derechos son":

- Derecho a la vida, derecho fundamental que permite el disfrute de los demás derechos.
- Derecho a la integridad física, psíquica y social.
- Libertad a la finalidad del ejercicio de la sexualidad: recreativa, comunicativa, reproductiva.
- Respeto a las decisiones personales en torno a la preferencia sexual
- Respeto a la opción de la reproducción
- Elección del estado civil
- Libertad de fundar una familia

---

<sup>18</sup> Libertades laicas, red iberoamericana por las libertades laicas.  
<http://centauro.cmq.edu.mx/dav/libela/pdfs/legisla/080109066.pdf>;  
<http://www.convencion.org.uy/menu2-021.htm>. Entrada: 11 mayo 2010

- Libertad de decidir sobre el número de hijos, el espaciamiento entre ellos y la elección de los métodos anticonceptivos o proconceptivos.
- Al reconocimiento y aceptación de sí mismo, como hombre, como mujer y como ser sexuado.
- A la igualdad de sexo y género.
- Al fortalecimiento de la autoestima, la autovaloración, y la autonomía para lograr la toma de decisiones adecuadas en torno a la sexualidad.
- Expresión y libre ejercicio de la orientación sexual.
- Libertad de elegir compañero(a) sexual.
- Elegir si se tienen o no relaciones sexuales
- A elegir las actividades sexuales según sus preferencias.
- Derecho a recibir información clara, oportuna y científica acerca de la sexualidad.
- A espacios de comunicación familiar para tratar el tema de la sexualidad.
- A la intimidad personal, la vida privada y al buen nombre.
- A disponer de opciones con mínimo riesgo.
- Derecho a disponer de servicios de salud adecuados.
- A recibir un trato justo y respetuoso de las autoridades
- A recibir protección ante la amenaza o la violación de los derechos fundamentales, sexuales y reproductivos.

“En resumen, los derechos sexuales y reproductivos garantizan la convivencia y la armonía sexual entre hombres y mujeres, entre adultos y menores, lográndose que la sexualidad y la reproducción se ejerzan con libertad y respetando la dignidad de las personas, permitiéndole al ser humano el disfrute de una sexualidad sana, responsable, segura y con el menor riesgo posible”

A nivel internacional, los derechos humanos han sido recogidos en instrumentos formales de carácter político, los mismos que a su vez son vinculantes para los Estados. Los derechos sexuales y los derechos reproductivos, tratan sobre algunos de los derechos humanos, que son reconocidos internacionalmente.

Así por ejemplo, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de con ciertas bases jurídicas de los derechos reproductivos: "los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos"<sup>19</sup>.

La Plataforma para la Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, hace la misma relación entre derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos:

"Los derechos humanos de las mujeres incluyen el derecho a tener control respecto de su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y a decidir libre y responsablemente respecto de esas cuestiones, libres de coerción, discriminación y violencia"<sup>20</sup>.

Estos instrumentos formales rescatan los parámetros favorables en cuanto a los derechos reproductivos; sin embargo estos derechos desde el punto de vista del placer no tienen mayor cabida de discusión, por cuanto, mayoritariamente se describe a las mujeres como seres débiles y vulnerables.

En ese sentido, el campo de la sexualidad y la reproducción, como expresiones humanas, empiezan a ser tratados desde el enfoque de derechos humanos,

---

<sup>18.</sup> Párrafo 7.3 del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, Cairo, 1994

<sup>20</sup> Párrafo 96 de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijín, 1995

instancia que, paulatinamente ha ido enriqueciendo el contenido y contexto de estos derechos.

La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, contiene una completa definición de discriminación, otros organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, también han hecho aportes trascendentales como la discusión del principio de consentimiento informado en el ejercicio de los derechos reproductivos como parte de los derechos humanos.

La Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención de Belem do Pará<sup>21</sup>, también ha colaborado con aportes trascendentales en cuanto a la integridad personal e igualdad ante la ley. Por otro lado el Comité de Derechos Humanos que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Humanos, ha realizado observaciones en cuanto a la violación de derechos humanos en las esferas de la sexualidad y la reproducción se refiere.

Además de los instrumentos internacionales existen otros actores respecto a la protección de los derechos sexuales y reproductivos, como es el caso de algunas organizaciones con experiencia en el marco del derecho internacional de derechos humanos, se trata de Amnistía Internacional.<sup>22</sup>, que además tiene el compromiso de defender estos derechos como parte de los derechos humanos.

En la Constitución 2008 de la República del Ecuador, en Derechos de libertad, **Art. 66, numeral 3, literal a y b:** se reconoce a la integridad personal que incluye, la integridad física, psíquica, moral y sexual y a una vida libre de

---

<sup>21</sup> configuran violación de los derechos a la vida, a la integridad personal, y a igualdad ante la ley, consagrados en los artículos 4, 5, 1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como violaciones a los artículos 3, 4, 7, 8 y 9 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; a los artículos 3 y 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y, a los artículos 12 y 14(2) de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

<sup>22</sup> Amnistía Internacional "Crímenes de odio, conspiración de silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual", [www.edai.org](http://www.edai.org).

violencia tanto en el ámbito público y privado. **En el numeral 9,** se garantiza la toma de decisiones libres y voluntarias sobre sexualidad. **En el numeral 20,** se garantiza el derecho a la intimidad personal y familiar.

**El art. 70,** garantiza, que el Estado ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres incorporando al enfoque de género, el

Por lo expuesto, se sintetiza que, los seres humanos somos seres sexuados desde que nacemos hasta que morimos, para vivir una sexualidad plena, que, permita un desarrollo físico, emocional e integral sin discriminación, miedo o culpa controlando libre y responsablemente todos los aspectos relacionados a nuestra vida sexual y reproductiva.

Sin embargo, también se ha analizado que, no tiene mayor importancia seguir generando nuevas leyes o reformas en los derechos sexuales de la mujer dentro de un contexto patriarcal, que por sus características machistas no acepta estos procesos de cambio, mientras no exista una amplitud de pensamiento más humano.

El empoderamiento en derechos sexuales y reproductivos, proporciona alcances, que se resumen en el siguiente esquema:

DERECHOS	ALCANCE
Derecho a la vida	No morir por causas evitables
Derecho a la salud	Incluye derecho a salud reproductiva
Derecho a decidir	Autonomía
Derecho a la libertad, seguridad e integridad	No violencia basada en el sexo y el género, no tratos crueles ni degradantes
Derecho a la intimidad	Toma de decisiones libres, espontáneas y responsables
Derecho a la igualdad y no discriminación	Poder decidir en condiciones de igualdad
Derecho a modificar	Ruptura de costumbres discriminatorias

En ese sentido, es posible observar algunas maneras en las que se violan los Derechos sexuales y reproductivos:

- Sexualidad forzada
- Mutilación de la sexualidad
- Sometimiento
- Prolongación de la pasividad sexual
- Discriminación sexual
- Desinformar
- No informar
- No educar
- Obligar al uso o desuso de anticonceptivos
- Obligar un embarazo

Con lo expuesto, se visibiliza la existencia y vigencia de instrumentos internacionales y nacionales a favor de los derechos sexuales y reproductivos; así como es posible reconocer los medios o los mecanismos que atentan contra estos derechos; sin embargo, mencionados instrumentos no son cumplidos, por cuanto, la estructura patriarcal cultural y la visión masculinista y religiosa obstruye su libre aplicación; impactando de manera negativa y con mayor énfasis a la mujer, coartando así, la libre decisión de su sexualidad.

Parte de esta lucha, ha sido gracias a las profundas convicciones de varios movimientos de mujeres que trabajan por la reivindicación de sus derechos, creando verdaderos espacios de debate crítico, desarrollo de teorías y por supuesto de prácticas feministas.

La lucha de las mujeres por sus derechos humanos se remonta a siglos pasados en distintas partes del mundo, en la que denunciaron discriminaciones de género, por ejemplo Sor Juana Inés de la Cruz localizó la falta de reconocimiento de las capacidades de las mujeres.

La Revolución Francesa también representa un hito en los derechos humanos de las mujeres, la que se concentra en la consecución de la igualdad jurídica

para las mujeres y también se preocupa en las libertades y derechos políticos de una sociedad de múltiples inequidades de género; Olimpe de Gouges planteó el derecho a la ciudadanía de las mujeres.

La importancia de trabajar por los derechos humanos de las mujeres, reside, en eliminar el sexismo cuestionando el modelo social existente, rescatar los aportes de las mujeres para que ocupen el sitio que merecen en la historia, así como también poner en debate las posibles formas de negociación hacia una sociedad justa, digna en la cual la sociedad y las mujeres se ven libres de injusticias genéricas.

## CAPITULO V

### INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

#### 5.1. Metodología:

- **Enfoque utilizado:** cualitativo.
- **Muestreo:** se utilizaron casos típicos y la muestra de intensidad.
- **Alcance de la investigación:** descriptiva, correlacional y explicativa.
- **Técnicas a utilizar:** las principales técnicas son:

1. **Instrumento 1: Entrevista a profundidad.**- a 5 mujeres madres y esposas, del cantón Cuenca, entre 40 y 60 años de edad, de diferentes niveles socio económicos. Por ética, estas entrevistas guardan la confidencialidad en cuanto a la identidad de las participantes, razón por la cual se omiten los nombres y apellidos de las mismas. (ver anexos).

Las participantes están codificadas como E1, E2, E3, E4 y E5 acorde al orden de entrevista.

2. **Instrumento 2: Entrevistas semiestructuradas.**- dirigidas a 3 profesionales, hombres y mujeres psicoanalistas y psicólogas; en este caso, para los efectos de la investigación se citan sus nombres y apellidos de los mismos. (ver anexos).

En ambos casos, la información pertinente, será anexada en un CD dentro del presente tema de investigación.

## 5.2. ANALISIS DE DATOS

### INTRODUCCION:

El presente tema de investigación, tiene como finalidad analizar y visibilizar las diferentes brechas de género que giran en torno a la sexualidad y erotismo de la mujer madura madre esposa entre 40 y 60 años de edad del cantón Cuenca de varios estratos socio económicos; y de cómo esta ha influenciado en sus vidas desde su rol como madre esposa hasta su empoderamiento sexual.

Este análisis permite tener un esquema claro del contexto socio cultural el cual incide de manera directa en el desenvolvimiento de estas mujeres, en su cotidianeidad, en su desarrollo humano, en sus normas de convivencia, dentro de las cuales afrontan serias discriminaciones por su condición de mujer-madre-esposa. A la vez, se visibiliza la problemática del doble discurso frente a los derechos sexuales y reproductivos como también la dualidad de los comportamientos sexuales normados entre hombres y mujeres.

Además, es imprescindible comprender, que la sexualidad para que sea placentera, primero debe ser consensuada e implica todo aquello que no atente a la dignidad de la pareja o que esté en contra de sus deseos y expectativas.

La sexualidad no comienza ni termina con el acto sexual, no es coital; la sexualidad abarca la subjetividad del ser, la cual de una u otra manera incide en nuestro desarrollo humano; en ese sentido, una comprensión y estudio más profundo de lo que conlleva la sexualidad humanizada, nos dará mayores herramientas para aceptar que la sexualidad placentera si influye en el desarrollo de las potencialidades humanas.

Desde nuestro criterio como investigadoras, creemos que los nuevos enfoques deben causar polémica , porque mientras mayor sea la polémica, mayores serán las razones para pensar y mientras mayores sean las razones de pensamiento y reflexión, mayores serán los cambios mentales, los mismos que a su vez, generarán un cambio de actitud y si se produce un cambio de actitud desde lo personal, se producirá un cambio de actitud en lo colectivo, lo que provocará un cambio social, y entonces, se generará crecimiento y desarrollo.

A continuación se presenta la recopilación del procesamiento de datos recogidos de las entrevistas realizadas a las mujeres maduras madres esposas del Cantón Cuenca entre 40 y 60 años de edad.

### **5.2.1. Experiencias de sexualidad frente a las pautas socioculturales de los roles de género**

*“Me dedico a organizar todo lo referente a mi hogar y a mis hijos. El único apoyo que he tenido desde siempre han sido las asistentes domésticas en cuanto al orden de mi casa y nada más, porque mi marido no se ha involucrado más que en aportar dinero a la casa”.* (E5)

*“Por otra parte la sexualidad se afecta, porque uno está pendiente de la presencia y las necesidades de los hijos, o porque se presentan otros problemas”.* (E5)

Las mujeres entrevistadas de edad madura confirman su rol madre esposa como proyecto prioritario de vida; ellas, se sienten responsables de las tareas del hogar, en el mundo privado, como es el cuidado de la familia; en el cual el triple rol resta valor a su individualidad (sentimientos, emociones, sexualidad, erotismo, etc.).

El triple rol que desempeñan estas mujeres, causan un desplazamiento de su sexualidad, es decir la dejan en un último plano dentro de sus prioridades, por

cuanto, el agotamiento físico y mental las desgasta cotidianamente.

Las mujeres priorizan su rol madre-esposa sobre su sexualidad, debido a patrones de conductas sobre los roles sociales y sexuales, que se han asignado a hombres y mujeres, y que determinan las buenas o malas conductas del correcto proceder “masculino” y “femenino”, dentro del cual, la sexualidad en nuestro contexto es permisible para el hombre y excluyente para la mujer; esta diferenciación responde a los estereotipos de género como resultado de todo un sistema estructural machista. Ejemplo:

Mujer casta = mujer buena;

Mujer experimentada=mujerzuela;

Este típico ejemplo, demuestra como la sexualidad define a una mujer, lo que implica vestir o desvestir a una mujer de un cuerpo erótico; sin embargo esto no sucede con el hombre, a él se lo define más bien por sus capacidades intelectuales o por lo que tiene (inteligencia, dinero, auto, trabajo, mujer y o amante, etc.).

Se ha observado, como la mujer madre esposa ha sido despojada de su eroticidad para no “manchar” su imagen como, mujer pulcra, casta, buena, madre; ésta instancia es mas notoria, si es que la mujer se encuentra en su estado natural de la menopausia, porque equivocadamente se cree que en esta etapa la sexualidad de la mujer ha llegado a su fin; esta es la razón fundamental, para que el hombre, se sienta atraído por mujeres más jóvenes, debido a que, generalmente ellos erotizan estos cuerpos como no lo hacen con sus parejas.

Nuestro contexto caracterizado por su estructura patriarcal, ha sociabilizado a la mujer para vivir en función de los demás, o para ser cuidadas y protegidas por otros. Esto se debe a que instancias tales como la religión, medios de comunicación y sociedad en general han otorgado atributos de personalidad a

la mujer dentro del ámbito sexual, a manera de sutilezas en su comportamiento, a fin de cumplir con un estereotipo social para ser aceptadas; sin embargo no se trata en realidad de sutilezas sino de imposiciones porque las obliga a cumplir con determinadas pautas específicas del estereotipo madre esposa.

*"Mi vida sexual se ha visto afectada, por muchos aspectos, porque prácticamente, a mi esposo no le agrada mi papel de madre, es como que, tiene rabia de que yo me preocupe de mis hijos y mis nietos, y, esa situación afecta mi hogar. A veces me siento cansada y lo único que deseo es dormir". (E4).*

En nuestro entorno social, la sexualidad y erotismo de la mujer madre esposa, no es asumido como un derecho, porque se cree que la mujer madre esposa se debe primero a su familia y al cuidado de ésta en lugar de vivir y sentir su sexualidad. Nadie habla de manera clara y frontal sobre la importancia que tiene la sexualidad, por lo que no existe una cultura sexual bien llevada, que, rompa el tabú sexual de la mujer y el molde de que la mujer madre esposa debe ser un "producto diseñado" exclusivamente para este rol.

Esto se evidencia mediante la socialización que han atravesado hombres y mujeres desde muy temprana edad; en la cual la familia, la comunidad, la religión y otros son quienes se han encargado de otorgar patrones de conducta. Estos patrones de conducta son las actitudes que todo el mundo espera de una mujer cuando sea adulta; en ese sentido, la sociedad avala una vida sexual activa en el hombre y no en la mujer; porque el hombre está en el mundo público desde pequeño, mientras la niña está en casa; esta diferenciación genera que, para el hombre existan posibilidades sexuales mayores, y, para la mujer, la única forma posible de expresarse sexualmente es dentro de la conyugalidad.

Sin embargo, la expresión sexual de la mujer dentro de la conyugalidad, se ve afectada porque el cuidado de los hijos/as dentro de su rol madre esposa, se extiende también al cuidado de los nietos/as como resultado de la socialización de un sistema patriarcal vigente.

Este sistema patriarcal vigente, además de afectar a la mujer, afecta al hombre por cuanto, la calidad de tiempo que se puede dedicar a la pareja se ve disminuido no solo por las múltiples tareas que realiza la mujer, sino, también porque, el hombre pierde su capacidad afectiva y expresiva, así como también pierde tiempo y espacio de intimidad con calidad para con su pareja.

Sin embargo, en la actualidad se puede observar que algunos patrones de conducta se van transformando poco a poco, lo que desestabiliza las estructuras sociales hacia otras más flexibles. Este proceso de cambio, con mayor refuerzo significa que paulatinamente la equidad de género formará parte de nuestro diario vivir.

### **5.2.2. Interiorización de las primeras prácticas sexuales y experiencias desde una visión de pareja**

*"Desde mi experiencia la sexualidad ha empezado y ha terminado en el coito, ha sido solo sexo y eso para mí significa una situación carente de amor. Luego de una relación sexual, no me siento bien, porque no amo a mi marido como lo amaba, entonces este rato para mí una relación sexual es incómoda, prefiero no hacerlo".*  
(E5)

*"Yo creo que mi pareja vive de manera diferente la sexualidad, porque es más agresivo, menos expresivo, quieren aprovechar el momento, están más deseosos".*  
(E3)

Las mujeres relacionan la actividad sexual con la afectividad, mientras que, el hombre no necesita un vínculo sentimental para experimentar placer; porque los estereotipos de género enseñan, que las mujeres deben ser expresivas, sentimentales, frágiles, hogareñas, dependientes; mientras que los hombres deben ser, rudos, fuertes, duros de carácter, posesivos, "machos". Es decir, a las mujeres se les enseña a "dar, entregar, aguantar, disimular" y a los hombres se les enseña a "tomar, recibir, imponer, exigir".

Esta dicotomía, genera en muchos casos violencia sexual, porque el hombre además de satisfacer sus impulsos sexuales, demuestra el poder, control, dominio sobre otros ratificando la falsa conceptualización de que todo gira alrededor de su voluntad.

La socialización de la mujer genera esta dicotomía que marca una sexualidad diferenciada entre hombres y mujeres, haciendo que para la mujer el amor, implique afectividad; mientras que para el hombre el amor es carnal. Esta jerarquía de poder toma sin pedir violenta a la sexualidad, debido a que, la satisfacción del hombre deja de ser empática para con la mujer para satisfacerse a si mismo sin importar el medio para lograrlo, lo que convierte al cuerpo de la mujer en un objeto de placer.

Los estereotipos de género, establecen experiencias sexuales diferenciadas entre hombres y mujeres, en las cuales, ellas sufren de manera impactante el sometimiento que sus parejas ejercen sobre el cuerpo y los deseos de la mujer como una clara demostración de las relaciones de poder.

Entonces, es posible evidenciar como la mujer no es auto determinante en el control de su cuerpo y sexualidad; esta situación se debe a que, el desempoderamiento que ellas experimentan, es el resultado de la socialización han vivido desde el mismo momento de nacer.

Además, estas diferenciaciones de género, denotan que, el hombre tiene la libertad de iniciar su vida sexual a temprana edad, contrariamente de lo que sucede con la mujer, porque ellas experimentan una vida sexual condicionada y normada al matrimonio o a la inexperiencia, para no ser tildadas de “mujerzuelas”.

La sociedad le permite al hombre acumular varias experiencias sexuales, además de ser él quien decide sobre su cuerpo y el de la mujer; circunstancia que, discrimina, limita y reprime a la mujer. Esta práctica androcéntrica, para

efecto de los casos estudiados, implica, que la mujer ha vivido relaciones sexuales con su pareja incluso en contra de su voluntad.

*“Mis primeros compromisos me presionaban tanto que prácticamente me obligaban a estar con ellos, me chantajeaban, o sea me obligaban, esa situación me incomodaba siempre, porque además de trabajar, siempre tenía que estar preocupada de que ellos me vengan a chantajear y a obligar a tener sexo”. (E1)*

La mujer madre esposa, experimenta o ha experimentado la cosificación de su cuerpo y su sexualidad, que visiblemente se plasma en la genitalidad como parte de los patrones sociales establecidos, en la que, sus cuerpos no son sujetos de deseo sino objetos de placer.

El hecho de que sus cuerpos hayan sido deserotizados solo por ser mujer madre esposa, hace que ellas se sienten como un objeto de placer, que sirve de herramienta para el desfogue sexual de sus parejas. A la mujer se le ha enseñado a cumplir con sus deberes de esposa, se le ha enseñado a callar y ha reprimirse para “no contrariar o lastimar el ego de su pareja”.

La mujer al ser desvestida de su cuerpo erótico no expresa lo que desea y aspira, porque mediante el control que se ejerce sobre su cuerpo se controla su sexualidad, pues ante los ojos del sistema estructural vigente, la sexualidad mancha y ensucia a la mujer.

La cosificación de su cuerpo y su sexualidad, es controlada, manipulada y ejercida por el hombre, causando un rechazo al coito en las mujeres hasta la repulsión. Según expresan las mujeres entrevistadas, la sexualidad al ser impuesto y despojado de afectividad, ha provocando desinterés y apatía sexual, lo que a su vez, les genera profundas afecciones psicológicas y pocas o nulas expectativas sexuales, porque lejos de ser un encuentro sexual satisfactorio ha sido más bien un acto genital repulsivo.

La mujer madre esposa, que ha sufrido experiencias sexuales nocivas con sus parejas, ha perdido la seguridad en sí misma, porque, la cosificación, la

genitalidad, la agresividad, la rutina, el miedo, la violencia son herramientas de coerción, que someten a las mujeres contra su voluntad a la disposición de sus parejas. El prejuicio androcéntrico del contexto socio cultural norma, avala, justifica y empodera el dominio del hombre sobre la sexualidad de la mujer. Así se observa por ejemplo, que el hombre, además de ser quien dispone, ordena, controla todo aquello relacionado con la administración de su hogar, dadas sus funciones de "proveedor", así también decide cómo y cuándo tener relaciones sexuales según sus necesidades.

*"Mi sexualidad se ha deteriorado tanto y yo me he deteriorado tanto hasta el punto de que mi autoestima y mi seguridad ha bajado al piso, incluso me siento muy retraída". (E4)*

La mujer madura madre esposa, siente que las caricias, la seducción, el entendimiento, el acuerdo, el cuidado hacia el otro/a, etc.; son parte fundamental del placer, NO están satisfechas con la genitalidad que explota su sexualidad, porque sienten que ésta no comienza ni termina en el coito.

Hay que comprender, que la humanización de la sexualidad, rebasa cualquier rol muy independientemente del género; es decir, que esta humanización de la sexualidad, obedece más bien al sentir, a lo subjetivo, a lo que está bien para la pareja sin que este encuentro sexual represente una imposición ni manipulación que atente a la dignidad del ser por parte de la pareja.

Estas mujeres, han sido víctimas de humillaciones cuando ellas han optado por una actitud erótica de seducción hacia sus parejas, provocando en ellas sentimientos simbólicos de castración, baja autoestima y vejación; en nuestro contexto existe la falsa creencia de que una buena mujer es casta, pulcra, y que la seducción, el erotismo o la expresión de los mismos no son adecuados ni dignos de una dama o de una señora casada; esta conceptualización del imaginario social desemboca en la auto represión de la mujer para con su propia pareja negándose la oportunidad de hacer uso de su expresión erótica

de manera libre y espontánea, negándose también, su derecho a expresar y sentir placer.

*"Antes trataba de crear un ambiente erótico para mi sexualidad, he tratado de tomar la iniciativa, pero cada vez que lo hacía fallaba, se burlaba, se ponía grosero o pretendía sentirse cansado, se hacen los disimulados y una se da cuenta, entonces, claro, yo me he sentido siempre rechazada, entonces he optado por dejarlo así y dejar que él tome la iniciativa". (E4)*

A pesar de no haber tenido una vida sexual y erótica plena y satisfactoria, están de acuerdo, en que la menopausia es un cambio físico y hormonal, que no agrede necesariamente su sexualidad; no están de acuerdo en que la menopausia sea el fin de la vida sexual activa en la mujer; sin embargo, en el contexto social de estas mujeres, existe la falsa creencia, de que la menopausia es un sinónimo de vejez o frigidez surgiendo esta conceptualización de la fuerte estigmatización patriarcal, lo que genera pautas para que estas mujeres no vivan una sexualidad plena y satisfactoria en esta etapa de sus vidas.

*"Sin embargo, otras personas me han dicho que la sexualidad no se afecta porque es algo que está solo en la mente. Yo he pasado por muchos tratamientos y mis psicólogos siempre me han dicho que prácticamente la menopausia no existe y que solo es una idea nuestra; entonces yo creo que si esto es así, lo que afecta no es la menopausia sino la buena o mala experiencia de los años". (E4)*

A pesar de haber culminado con la tarea de la crianza de hijos/as y de las responsabilidades que aquello implica; o de ya no menstruar a causa del ciclo natural de la menopausia y por ende de ya no tener cuidado o miedo de un embarazo, tampoco han explorado ni tampoco explotado (en el mejor de los términos) su sexualidad, debido a la rutina y genitalidad sexual a la que han estado expuestas a lo largo de su vida conyugal.

El adagio "Tu cuerpo te pertenece" no es practicado ni aceptado en un contexto cultural androcéntrico como el nuestro, esta circunstancia atenta contra los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, frente a un proyecto sexual humano diferente, que respete su sexualidad como su fundamento de vida,

que contradiga a la falta de responsabilidad de salud sexual entre los géneros, así como también a la instancia religiosa que no te permite escoger un proyecto de vida, porque ya te tiene designado uno, de tal forma que la iglesia y la sociedad no sean las que controlen y dominen mediante la sexualidad.

En nuestro contexto la sexualidad no se liga a lo subjetivo sino al cuerpo, experimentando la mujer muy a menudo la cosificación de su cuerpo; pues, no se trata de entender a los derechos sexuales y reproductivos como simples herramientas de autodeterminación sino entender a la sexualidad y erotismo como un fundamento transversal de desarrollo en sus vidas.

En nuestro contexto al no hablar de estos temas, y al no generar espacios de socialización al respecto, se prolonga y se mantiene la brecha de inequidad sexual entre hombres y mujeres, siendo ellas las directamente afectadas, dentro de los mismos estereotipos, patrones conductuales y diferenciaciones sexuales por género, lo que deforma la sexualidad de las mujeres con condicionamientos y exigencias sociales, que, desmedra y no prioriza la sexualidad de la mujer como un fundamento de vida.

#### **5.2.3. Influencia cultural en las vivencias del erotismo y sexualidad**

*"Yo trabajo, por supuesto que mis ingresos son importantes, pero trabajo desde que me divorcié, y si no hubiese sido por eso no hubiera podido mantener a mis hijos. Luego de divorciarme no recibí apoyo de mi ex marido; la verdad fue demasiado duro porque tenía que mantener la casa, tenía que cubrir los gastos de escuelas colegios, son tres chicos de la edad de 16 el primero, 15 la segunda y 8 años la tercera, y no tenía ningún apoyo económico por parte del ex marido, entonces ya puede imaginarse lo duro que fue conseguir el dinero para poder solventar los gastos de comida, colegios, escuela, matrículas, vestimenta, enfermedades, etc." (E2).*

Mayoritariamente, la mujer madre esposa, no reciben ningún apoyo de sus parejas, en el cuidado del hogar, esta tarea se ha descargado como un deber y obligación exclusivo de la mujer; esta particularidad se debe a los roles pre-

asignados entre los géneros “la mujer en su casa y con los hijos/as, el hombre proveedor del hogar”. Esta instancia genera inequidad y brechas de género entre hombre y mujer, siendo la mujer la directamente afectada.

Aquellas que se han divorciado, o se han desligado de un compromiso, tampoco reciben ningún tipo de apoyo económico para sus hijos/as, teniendo que, verse forzadas a afrontar solas todas las responsabilidades económicas para la crianza de su familia; bajo la mirada del patriarcado, esta, particularidad, funciona como una herramienta de presión y coerción, para continuar ejerciendo poder sobre ellas.

La mujer madre esposa de edad madura, se involucra en el espacio público porque su estado CIVIL cambió, así, se observa que aquellas mujeres que trabajan (trabajo remunerado), lo hacen como un mecanismo de sobrevivencia, porque son divorciadas o abandonadas por sus parejas; las mujeres que continúan casadas no trabajan (trabajo remunerado), ya sea, porque sus parejas, su familia sanguínea o política no se lo permite.

Estas situaciones se deben a la división sexual del trabajo, que bajo la mirada del androcentrismo, impone el mundo privado para las mujeres y el mundo público para los hombres. En ese sentido, las mujeres que han ingresado al mundo público bajo condiciones materiales inequitativas, lo han hecho por circunstancias de vida, más no porque el medio o la estructura social lo permita.

El sistema estructural vigente favorece tradicionalmente al hombre para acceder a bienes, servicios y producción social en el sector público, circunstancia que le ha dado el “rango” de proveedor y jefe de familia; esta situación le ha proveído de cierta comodidad e irresponsabilidad para con su familia cuando esta deja de ser tal mediante una separación o divorcio. En esa situación es cuando la mujer palpa la dura realidad de sacar a flote a su familia, porque además de no recibir en muchos casos la pensión de sus

maridos para el cuidado de los hijos/as, no les es posible acceder a un trabajo ya que el mismo está condicionado a su estado civil y a su edad. Lo que evidencia la inclusión desigual de varones y mujeres en la división del trabajo existente, tanto en los espacios de la reproducción como en los de la producción social.

La división sexual del trabajo se expresa en la agrupación de las mujeres en las tareas de la reproducción en el ámbito doméstico, el mismo que no percibe una remuneración salarial; también se expresa en actividades y puestos dentro del trabajo remunerado, sin embargo se produce sistemáticamente diferencias salariales entre hombres y mujeres, siendo ellas las que se encuentran en desventaja.

Como evidencias de esta sexualización de la división social tenemos: La confinación de las mujeres al trabajo doméstico no remunerado; menor tasa de actividad laboral; existencia de ocupaciones masculinas y femeninas; discriminación entre varones y mujeres en cargos de poder; entre otros.

*"Yo creo que la base de toda creencia falsa en la sociedad y en las familias nace de la religión, creo que la religión se concentró de manera primordial en atacar y satanizar la sexualidad, la religión nunca le permitió a los padres a hablar de estos con los hijos; la religión nos ha hecho tener miedo a la sexualidad porque la relaciona con el pecado, con el castigo, con el diablo, con el miedo de las culpas y las consecuencias del castigo, que las maldiciones, entonces claro una se detiene por miedo al castigo de Dios, sabiendo que Dios no podría ser un Dios malo ni castigador; entonces que nos ha formado en la mente una idea tan equivoca de lo que es Dios. Ahora me doy cuenta de que el placer jamás podría ser castigado, porque el placer no es pecado".*

Se ha observado, que la etiquetación producida tanto por la familia, la sociedad y sobre todo la religión, como el resultado del sistema social ha generado inequidad de género incluso en el ámbito sexual, debido a la represión y control que ha generado estos estadios, como mecanismos de poder sobre las mujeres, lo que denota una clara expresión de dominio androcéntrico. Este se manifiesta, en la formación de hombres y mujeres desde el seno familiar, incluso desde el mismo momento de nacer, así por ejemplo, se ha visibilizado

que la atención, el cuidado, la ropa, los juegos es diferenciada para niños y niñas.

Estas brechas de género, obedecen a una construcción del imaginario social, el cual dicta las normas aceptables de conducta para hombres y mujeres; este imaginario, al pertenecer a un sistema patriarcal tiene pautas de comportamiento machista, que se enseña y se aprende desde la niñez de manera generacional.

Género al ser una construcción social es susceptible de transformación. Sin embargo al no existir espacios políticos y de socialización sobre este particular, estos patrones de conducta se mantienen y se repiten hasta nuestros días, con la falsa creencia de que es lo correcto. Esta manifestación de poder, incluso se extiende a la de otros miembros de familia en el cual muchas mujeres repiten estos patrones machistas como consecuencia de la socialización a la que han sido sometidos hombres y mujeres.

Las relaciones de poder marcan de manera diferenciada la convivencia entre hombres y mujeres, tradicionalmente el sistema favorece a que los hombres ejerzan dominio sobre las mujeres en diferentes ámbitos: económico, social, sexual familiar, político, cultural y religioso, entre otros. Estas relaciones ubican a los hombres en una posición de ventaja sobre las mujeres, en donde el ejercicio del poder incide negativamente en sus vidas.

Este sistema de relaciones sociales entre hombres y mujeres basados en una forma poder influye directamente en la sexualidad y erotismo de la mujer, porque la visión androcéntrica está unida a la falsa conceptualización de privilegios ganados solo por el hecho de haber nacido hombre; estos privilegios se traducen también al ámbito sexual.

*"Yo no creo que los hombres nazcan así por naturaleza, pienso que lo que les hace actuar así es el machismo, y el complejo de machos que surge en ellos lo que influye". (E5)*

La sexualidad al ser parte de la socialización entre hombres y mujeres, en la cual el hombre tiene el poder, implica, entonces que, la mujer asume su sexualidad como un rol más dentro de las tareas del hogar, porque piensan que su sexualidad es un deber marital hacia sus parejas.

Las mujeres entrevistadas, expresan que, han vivido o siguen viviendo una relación con parejas machistas, quienes ejercen o han ejercido presión y sometimiento constante. Ellas hasta la actualidad no han podido revelarse ante esta situación, porque el sistema estructural vigente justifica estas actitudes.

La falsa conceptualización de la sexualidad y el poder que se ha generado alrededor de ésta mediante la religión y la sociedad, en general, ha provocado a la vez un falso pudor, porque a lo largo de nuestra historia se ha podido observar cómo la religión ha ejercido poder desde lo político hasta lo social, mediante la sexualidad.

Se nos ha enseñado por ejemplo, que el placer es pecado y como tal será castigado; el falso pudor y conceptualización de la sexualidad como pecado, nos ha despojado de nuestras propias decisiones, incluso nos ha quitado el derecho a conocer nuestro cuerpo así como también nos ha expropiado del derecho a sentir placer.

Lo contrario, según la Iglesia y según las normas sociales, obedece a ser "pecaminosa, impudica, mala cristiana, mala mujer," etc. Este particular y las diferentes categorías de género hoy existentes, son las causas, que no permiten a la mujer y a su contexto, hablar abiertamente del tema por temor a la condena social, porque además no existen foros de discusión o espacios políticos para temas sexuales.

#### 5.2.4. Expresión de la sexualidad como un fundamento de vida frente a los patrones de conducta

*“En nuestro medio la represión sexual femenina es terrible, en primer lugar nadie habla francamente de este tipo de tópicos, pero todo el mundo habla por debajo, no dicen todo lo que quieren, lo que les gusta o todo lo que quisieran hacer de una manera franca y frontal; desgraciadamente no nos abrimos a estos temas porque, estamos atentas de los comentarios, porque nuestros hombres, “los machitos” son los que reaccionan mal frente a las cosas que nos gustan, entonces nos tildan y las consecuencias son terribles; se preocupan de hablar de la conducta de una si nos gusta tal o cual cosa; es por eso que, que una no se expresa, porque te critican lo que dices, te critican lo que sientes; muchas veces, la misma pareja que dice que eres de mala conducta cuando le pides algo en una relación sexual... así son los hombres de nuestro medio”.*

(E3)

Por un lado, es importante ratificar, que todo el análisis de la socialización entre hombres y mujeres, así como las relaciones de poder que tradicionalmente favorecen al varón, evidencia que las mujeres del presente tema de investigación no se sienten dueñas de su cuerpo ni de su sexualidad, ni de sus decisiones; por otra parte, estas mujeres al vivir dentro de este sistema de poder androcéntrico, que las des empodera de sus derechos, las ha colocado en desventaja, por cuanto, o no conocen, o alguna vez han oído hablar sobre los derechos sexuales y reproductivos.

Sin embargo, también coinciden todas ellas en que, estas herramientas jurídicas son solo teóricas porque nuestro contexto social machista no permite el libre ejercicio de éstos derechos en sus vidas. Por lo tanto, la mujer madura madre esposa de nuestro contexto está des empoderada de su sexualidad y de la libre toma de decisiones tanto en este tema como en muchos otros. Estas circunstancias se evidencian en la imposición que la familia, la sociedad, la religión realizan sobre la sexualidad de la mujer sin importar su estado civil; estas instituciones continuamente norman y regulan las conductas sexuales de la mujer en afán de los estándares sociales más no de su beneficio personal.

Estas mujeres, repiten los mismos patrones de socialización para con sus

hijos/as, manteniendo así los estereotipos y de género, como roles y atributos de personalidad impuestos socialmente a lo femenino y masculino, que sin lugar a duda mantiene las brechas existentes hoy en día entre hombres y mujeres y que produce represión sexual enfocada exclusivamente a la mujer.

En la mayoría de casos de las mujeres entrevistadas, quienes toman la decisión de cómo y cuándo tener relaciones sexuales, gira en torno a su pareja (hombre); esta toma de decisión, según estos casos en particular, obedece a un abuso de poder ejercido sobre ellas como una expresión de dominio y jerarquía. Este tipo de “poder sobre” produce miedo, sometimiento, experiencias dolorosas, y muchas otras, que a corto tiempo afectan emocionalmente a la mujer y que por ende las desempodera de sus cuerpos y de sus propias decisiones.

*“Mi pareja siempre decide cuando y cómo tener relaciones sexuales, porque aunque he querido yo nunca he podido, siempre me he cohibido, me siento pésimo, porque me siento utilizada, pero esa es mi actitud por ser cohibida, por ser una persona no erótica; lo que pasa, es que cuando éramos jóvenes, alguna vez le busqué pero él me rechazó, eso sucedió alrededor de unas cuantas veces; entonces dije hasta ahí no más, entonces creo que eso fue lo que me generó temor y afianzó mi cohibición”. (E5)*

Todas estas mujeres, a pesar de manifestar que, a lo largo de la experiencia sexual de todos los años que han convivido con sus parejas, han crecido como mujeres, en el cual asumen un “posicionamiento” diferente en su sexualidad; sin embargo, estas afirmaciones son contradictorias a sus prácticas sexuales porque son mujeres que no viven una plenitud sexual; son mujeres que no se han podido desarrollar ni en este ámbito ni en otros; son mujeres que no han logrado ningún tipo de posicionamiento sexual y erótico, por cuanto hasta la actualidad dependen de la voluntad de sus parejas y de la infelicidad que estas relaciones íntimas han generado y se siguen generando en sus vidas; porque se les ha desautorizado de cualquier toma de decisión y se ha observado de manera muy clara la genitalidad sexual que gira en torno a ellas, porque sigue existiendo un dominio y control del hombre sobre sus cuerpos.

Esta privación y la negación de sí mismas como seres sexuados y eróticos se deben a la cohibición que sienten al decir lo que desean, por temor a lo que pueda pensar su pareja, pues, los atributos de personalidad con los que se las ha formado desde niñas manipulan sus prioridades; siendo así, la sexualidad pierde importancia como un fundamento de vida, para cumplir exclusivamente con su rol de madre esposa para priorizar los deseos y las necesidades de los demás.

Al no existir espacios de socialización sobre este tema, la sexualidad y erotismo sigue perdiendo importancia, hasta el punto de continuar justificando la dependencia de las mujeres hacia su pareja, incluso en su propia sexualidad y erotismo, porque ésta siempre ha sido planteada desde una visión masculinista que aún persiste en nuestro sistema para ejercer dominio sobre la mujer, de tal manera que, la mujer no es auto determinante, autónoma y complaciente con su propia sexualidad; no es ella quien decide sobre su cuerpo y sexualidad.

#### **5.2.5. Interiorización sexual y erótica de la mujer madura madre esposa**

"Creo que la sexualidad se involucra en el desarrollo de capacidades humanas al ciento por ciento, porque si yo estoy sexualmente bien, todo marchará bien, porque se tiene la oportunidad de desarrollarse perfectamente. Creo que la sexualidad es un aspecto muy importante en el desarrollo pero la sociedad no la toma en cuenta. Si sexualmente no se está bien no es posible desarrollarse en cualquier aspecto. Hay que ir por partes, utilizaré una palabra un tanto fuerte con la que nos tilda y es el de neuróticas, posiblemente sea cierto y si seamos neuróticas por así decirlo, pero no por los problemas que una tiene, sino por la falta de sexualidad. Muchas mujeres no quieren aceptar ni decir que gran parte de nuestro malestar se debe a una mala sexualidad, entonces las cosas no salen bien, no nos podemos concentrar y no es para nada más que por una sexualidad mal fundamentada, mal hecha, mal llevada". (E3)

"A veces pienso que yo hubiese sido una persona diferente si hubiese tenido experiencias con otros hombres, seguro que lo hubiese disfrutado y hoy tal vez me sentiría realizada. Pero, estoy consciente de que ya se me pasó la vida.

Creo que la sexualidad influye en todas las instancias al ser humano, para bien o para mal, según como le haya ido en su vida sexual, creo que una persona que ha disfrutado sexualmente y que ha tenido libertad y por tanto la oportunidad de demostrar su erotismo es una persona feliz con una mente llena de alegría y de positivismo desde sus pensamientos hasta sus acciones; porque la persona que no ha disfrutado de eso es una persona amargada; yo misma me considero una persona amargada. Creo que influye en un eficiente desempeño en todas las actividades si su sexualidad es buena, y un desastre como persona en todo aquello que haga si ha tenido malas o pésimas experiencias; eso se nota, en todo lo que hagas, en tu actitud frente a la vida y a los retos de ésta: trabajo, estudio, relaciones, amistades, en todo, todo, todo".  
(E5)

Por una parte, en el primer testimonio, es posible visibilizar cómo la sexualidad es un equivalente del acto sexual como una repetición de patrones machistas, vinculando así a la sexualidad directamente al sexo y no a la parte subjetiva del ser; porque la sociedad le ha enseñado mediante sus normas a interiorizar como algo aceptable el desprenderse de su ser erótico y de su subjetividad para aceptar las etiquetaciones que recaen sobre ellas y que las califica como "buena o mala mujer".

Por otra parte, expresa su conceptualización personal como mujer frente a la sexualidad, viéndola a ésta como un mecanismo de desarrollo, en la cual las potencialidades humanas nacen y se impulsan a partir de la sexualidad como un determinante de la calidad de vida de la mujer.

Sin embargo, en este caso como en muchos otros, estas mujeres no toman una postura de cambio frente al tema, porque, eso implicaría su discriminación social, por el hecho de no acatar las normas y pautas sociales impuestas.

En el segundo testimonio se menciona como la sociedad norma a la mujer "buena, correcta, casta" a tener relaciones sexuales con un solo hombre; lo que a su vez expresa la falta de experiencia sexual en la vida de la mujer, que le permita hacer aproximaciones comparativas de calidad sexual como una conclusión frustrante, a la que se llega solo en la madurez. Esta particularidad

implica que, la capacidad de decisión de la mujer sobre su propio cuerpo queda anulada frente a las pautas sociales, culturales, familiares y religiosas que rigen la sexualidad de la mujer.

Incluso, el vocabulario sexista que persiste aun en la actualidad, visibiliza como las patologías socialmente atribuidas a la mujer, las etiquetan y las limitan, porque al no tener capacidad de decisión propia frente al tema dentro de una sociedad normada, implica que, la mujer no pueda contar con su libertad sexual. Sin embargo, esta libertad sexual existe para la mujer, el problema está en cómo las reglas y normas sociales impiden su liberación sexual.

Esta privación y la negación de su ser sexuado y erótico se debe a las normas sociales vigentes, con las que ha convivido desde niña; la sexualidad y erotismo han sido socializadas desde un enfoque represivo, dentro de un contexto religioso que le impone a la mujer un papel “Mariánico” y de castidad a lo largo de su vida, motivo por el cual la sexualidad y erotismo han perdido prioridad especialmente y significado, hasta el punto de que no es ella quien decide sobre su cuerpo.

Esta situación, las ha llevado a reflexionar sobre la falsa conceptualización del primer amor, del príncipe azul, del cuento de hadas, en el que creían cuando eran jóvenes e inexpertas frente a su realidad actual como mujeres maduras, para llegar a la idealización, de que su cuerpo, su sexualidad y erotismo deben pertenecerles; sin embargo nunca ha sido así, pues, el ejercicio de poder ha hecho que éstos sean de y para otros en lugar de ser de sí.

Este desempoderamiento genera pasividad sexual, debido a la imposición sexual que sus parejas ejercen sobre ellas, lo que las violenta y por tanto sienten rechazo coital hasta su repulsión, porque desde sus experiencias, se sienten objetos sexuales.

Sin embargo, desde su idealización, ellas están convencidas, de que, no

existiera pasividad o repulsión hacia la actividad sexual con sus parejas, si es que, la sexualidad fuera la libre manifestación de su sentir, el cual, debe ser realizado bajo un consentimiento mutuo que respete sus deseos y sus decisiones en cuanto a la expresión sexual, sin que la cosificación de sus cuerpos y la imposición sean los parámetros que ríjan su vida íntima y erótica.

Según lo expresado anteriormente, para las mujeres entrevistadas, la sexualidad y erotismo, al dejar de ser un rol más de la mujer madre esposa se convirtiera más bien en un medio de progreso para las capacidades intelectuales y laborales; porque además de recibir de vuelta su cuerpo erótico, son reconocidas como sujetas de deseo dignas de respeto y consideración, lo que a su vez, las alienta y empodera, pues, además para ellas, la sexualidad es sinónimo de desarrollo humano porque ésta no se articula exclusivamente con el placer sexual, sino, que se articula con la autodeterminación personal, como parte de su liberación individual.

Por tanto, ellas sienten, que como cualquier otro aspecto de la vida, la sexualidad y erotismo, es la fuente para el bienestar positivista en el estilo de vida de la mujer; es decir, que si ésta no cubre sus expectativas o son agresivas, denigrantes, o insatisfactorias, se generan actitudes personales que visibilizan esta situación, a través de comportamientos negativos para sí mismas y para las demás; en ese sentido, la sexualidad afecta la cotidianeidad de la vida de la mujer para bien o para mal, viéndose esta situación reflejada en la interacción con los demás así como en la ejecución de sus tareas (estudio, trabajo, familia, etc.).

*"La diferencia de la expresión sexual desde el punto de vista del entorno, es terrible, todavía se incentiva las conductas machistas y designación de funciones y roles en la sociedad; así por ejemplo esta mañana conversaba con un colega psicólogo y analizábamos la facilidad y liberación con la que un hombre puede tener otra compañera al estar separado pero no divorciado, y lo contraponíamos con el caso de mujeres separadas, que sufren condenas sociales muy fuertes por tener un nuevo compañero sin estar divorciada, por lo que concluimos que la existencia de esa doble moral siempre ha estado presente; pero los cambios y transformaciones sociables poco a poco van acortando la brecha". Dra. Cathy Cárdenas, Psicóloga*

*"Es maravilloso cuando uno encuentra mujeres que son capaces de preocuparse por su propio placer y gratificación, porque esto permite que ellas crezcan y surjan desde lo intelectual hasta otro tipos de retos, porque experimentan sensaciones de libertad interna pudiendo producir mil cosas en su vida y en su entorno. Si hay gratificación, nuestras mujeres hasta podrían ocupar los más altos cargos de poder, que incluyen la presidencia de una república, pues las mujeres son seres que por sus experiencias tienen todas las armas indispensables para el desarrollo de una sociedad". Dr. Odilio Vargas, psicoanalista.*

*"La mujer no pierde su erotidad ni su capacidad de sentir, porque es por naturaleza un ser sexuado desde la infancia. El conflicto se da en el maltrato en la no verbalización del afecto, en manifestaciones machistas y en el machismo como tal, haciendo que la mujer experimente la pérdida de todas estas sensaciones maravillosas que son innatas en el ser humano." Dr. Odilio Vargas, Psicoanalista*

*"La sexualidad es una instancia normal y natural del ser humano; sin embargo una sexualidad bien entendida, rompe la barrera de pensar que ésta se resume al coito, más bien la sexualidad encierra un conglomerado de mente, alma y cuerpo; la sexualidad se compone de algunos aspectos un tanto complicados, que nos han llevado a llenarla de mitos, barreras y complejos. Cuando hablamos de mente, alma y cuerpo en la sexualidad, nos referimos a una sexualidad humanizada, sensible, asequible". Dra. Sandra Lima, Psicóloga*

La sexualidad no es lineal, no es impositiva, es dinámica, por tanto es transformable. Esa construcción de identidad sexual, muy independientemente de la orientación sexual, implica una construcción de un lenguaje claro, y justo, que favorezca a la mujer dentro de una socialización equitativa en este ámbito, del cuerpo y de las necesidades de hombres y mujeres.

La sexualidad tiene una connotación científica, pero también involucra aspectos humanos como la individualidad que es particular de cada ser, según su interiorización y necesidades subjetivas, que abarca otros aspectos integradores (respeto, buen trato, mutuo acuerdo, empoderamiento y otros) de una sexualidad plena; es decir, que esta no se resume en lo genital.

Se acepta el sexo en la vida del ser humano pero no desde una socialización franca y clara, porque la sexualidad está estigmatizada desde las

conceptualizaciones del imaginario social hasta la educación vertical y el moralismo religioso.

Si bien hoy en día existen muchos medios de comunicación que podrían servir de canal para educar a nuestra población, también existen situaciones preocupantes relacionados con este tema, cómo es la manera de relacionarnos prejuiciadamente unos con otros, como resultado de un sistema estructural vigente, que genera discriminación de género, agresividad, violencia, preferencias de género, abusos sexuales, etc.

Sin embargo, desde hace pocos años, esta realidad parece estar cambiando poco a poco, gracias a estrategias de desarrollo social , en la cual las necesidades humanas básicas son temas fundamentales en las socializaciones para alcanzar mejores niveles en la calidad de vida, en la cual la sexualidad es parte integral del ser humano y de la sociedad.

El conocimiento de la sexualidad humana, su significado y significación son fundamentales dentro de la promoción de este contexto que abarca varias dimensiones que no se limita a las variables de empleo, salud o educación, sino que incluye también en la vida de hombres y mujeres otras instancias como lo social, cultural y sexual.

La falta de equidad en las relaciones, la deficiencia para dar y recibir afecto, la violencia sexual y las diferenciaciones de género son los factores que, intervienen nocivamente en el respeto y en la tolerancia sexual con mayores dificultades para la mujer.

Favorecer la equidad de género, implica una creciente unidad social que socorra el desarrollo del hombre y la mujer, en la cual, la sexualidad es parte integral de nuestro desarrollo a escala humana; pues, ningún elemento de desarrollo puede darse aisladamente de otro, siendo así, la sexualidad como

aspecto fundamental de desarrollo humano es uno de los elementos primordiales dentro del proceso de integración del sistema social.

Luego de esta reflexión, se entiende que, para estas mujeres, la sexualidad no debe ser genital, sino mas bien debe ser humanizada; lo que implica la gratificación sexual no solo del aparato genital sino la satisfacción del ser humano; implica también una dimensión de desarrollo integral de sus capacidades humanas, por cuanto la sexualidad, incide de manera directa en el positivismo de un estilo de vida que involucra a otras áreas del desarrollo que cruzan desde lo sexual hasta lo intelectual.

## CAPITULO VI

### CONCLUSIONES

#### 6.1. ¿Sexualidad, obligación o libertad?

El conocimiento sobre sexualidad es un aprendizaje continuo, con bases históricas y determinadas particularidades en una cultura específica, que como en el contexto cuencano, ha generado una conceptualización agresiva en temas de sexualidad, las cuales se observan en varios tipos de abuso, como la violencia sexual, la cosificación, la des erotización de la mujer madre esposa, los atributos de personalidad generados por los estereotipos, etc.; para ser una actividad que anula derechos, emociones y empoderamiento y ejerce prácticas de poder que castiga y violenta a la mujer madre esposa. Estas particularidades se presentan no sólo por la falta de educación sexual o por el desconocimiento del propio cuerpo; sino, porque, el contexto cultural, la familia, la religión y la sociedad en general, condiciona y norma la sexualidad y erotismo, debido a la estructura patriarcal vigente de la que se compone nuestra sociedad.

La socialización de hombres y mujeres como parte de este sistema patriarcal, ha generado y sigue generando la cosificación del cuerpo de la mujer y de su sexualidad, lo que sin lugar a duda, la violenta, porque los atributos de personalidad con los que se ha construido socialmente a la mujer bajo su rol madre esposa, las desviste de su cuerpo erótico, para ser más bien cuerpos objetos de placer y de reproducción en el cual, la sexualidad ha sido convertida en un rol más a cumplir dentro de las obligaciones conyugales de la mujer madura madre esposa.

## 6.2. La sexualidad y erotismo una condición normada

Las mujeres entrevistadas en el presente tema de investigación, han sufrido un impacto en su sexualidad por el ejercicio de su rol madre-esposa. La jerarquía de poder, la economía del cuidado, los triples roles y el estado civil, inciden directamente en su vivencia sexualidad, la misma que no es placentera ni tampoco potencia otras dimensiones de su vida.

La represión sexual femenina es propia de sociedades como la nuestra, en la cual, la estructura patriarcal es la vigente, pues, a pesar de que la sexualidad está relacionada con el placer, en este caso, ellas no se sienten satisfechas cuando lo practican.

En ese sentido, la sexualidad se convierte en un rol más impuesto a la mujer, porque ellas creen que es parte de su “obligación conyugal” que despoja a la sexualidad de toda subjetividad.

Nuestro contexto socio cultural, ha normado la sexualidad en la mujer madura madre esposa, por cuanto la estructura patriarcal, ejerce una fuerza de poder, dominio y control sobre sus cuerpos y su sexualidad; pues, además de experimentar una notable inequidad sexual diferenciada por género, también han dejado de desarrollarse en otras áreas, porque al asignar sus capacidades y potencialidades exclusivamente a las tareas relacionadas con el rol madre esposa, las excluye de posibilidades de desarrollo y de la toma de sus propias decisiones lo que genera una descalificación que impide su autodeterminación.

### 6.3. ¿Sexualidad satisfacción genital o desarrollo integral?

En las entrevistadas, se evidencia el doble discurso, que, aparentemente ante sus amigos/as y la sociedad dicen tener un “posicionamiento” frente a su sexualidad; sin embargo, en la práctica viven experiencias sexuales insatisfactorias y dolorosas; porque nuestro contexto tiene una visión genitalizada de la sexualidad; para poder vivir una sexualidad plena y satisfactoria, ésta debe ser planteada desde una óptica, humanizada, la cual debe romper cualquier esquema que encierre a hombres y mujeres dentro de los roles de género; para aprender a vivir de manera libre y espontánea sin encasillarnos en lo femenino y masculino.

Se ha generalizado comportamientos o vivencias de la sexualidad en la mujer madura dado su rol madre esposa, sin tomar en cuenta sus necesidades, sus especificidades e interiorización.

La sexualidad para que sea placentera, de ninguna manera puede ser impuesta; es decir que para que esta sea plena y satisfactoria debe comenzar por ser de mutuo acuerdo; la creencia de que la sexualidad es parte del deber conyugal de las mujeres es igual a creer que la sexualidad lejos de ser un medio de placer, desarrollo humano y satisfacción sea un rol más que debe ser ejecutado cuando la necesidad y la tiranía del autoritarismo del cónyuge lo dicte.

Se reconoce el ideal proyectivo de estas mujeres sobre su sexualidad, su interiorización responde al imaginario: “quisiera que..., debería ser..., me gustaría...”; lo cual denota, que estas mujeres como mujeres dignas de valoración no viven una eroticidad y sexualidad positivista y humanizada frente a sus vivencias reales de cosificación sexual.

También se reconoce el ideal de las mujeres sobre su empoderamiento y desarrollo a través de la sexualidad como un potencializador de capacidades

humanas; lo cual demuestra, que estas mujeres a pesar de estar conscientes de los beneficios que se obtiene de una sexualidad humanizada saludable no han podido vivirla de una manera libre y espontánea dadas las condiciones del contexto socio cultural machista vigente.

#### **6.4. ¿Sexualidad construcción socio cultural o libertad individual?**

La religión ha sido la plataforma de varios de estos desajustes sociales, y que aún hoy en día sigue manipulando y controlando la conciencia, los poderes y las facultades de las personas, en pro de favoritismo sexuales tradicionalistas que golpean y someten a las mujeres, pero, que indultan y justifican al hombre; esta situación se debe al engranaje machista de esta institución que “virginiza” y castiga la sexualidad y placer en la mujer.

Mientras no existan espacios políticos de socialización flexibles sobre estos temas, muchas mujeres seguirán viviendo excluidas de las decisiones en relación a su propio cuerpo, erotismo y sexualidad, creyendo que la sexualidad tiene únicamente un fin reproductivo y no placentero; continuarán despropriándose de su ser para que sus cuerpos sean usados y explotados como instrumentos de desfogue del placer para otros.

No sirve de mucho reformar leyes y derechos humanos a favor de la mujer y de su sexualidad en un contexto social que, por sus características patriarcales, no está listo para aceptar estos cambios mientras su esencia sea tal.

Como toda regla tiene su excepción, la sexualidad y erotismo no es la varita mágica que asegurará el desarrollo de nuestras potencialidades, pero podemos decir, que, de una u otra forma, nos coloca en escalas proporcionales de desarrollo; tomando en cuenta que el desarrollo integral humano implica todo aquello que genere bienestar.

La sexualidad de la mujer no es priorizada en nuestro contexto, porque el imaginario social la relaciona únicamente con el sexo viéndola como una acción meramente física y carnal, motivo por el cual no es posible potencializarla en todas sus dimensiones hacia otras instancias de desarrollo que no son necesariamente de carácter sexual y que incluyen la realización y satisfacción personal.

Para que exista la posibilidad de vivir una sexualidad humanizada, sana y placentera, es imperante responder a un cambio del orden social, dentro del cual, la polémica, la discusión, la reflexión, el debate y la confrontación sean los medios que provoquen el cambio de pensamiento y de posicionamiento del tejido social frente al tema como parte de nuestra liberación individual.

La sexualidad que se vive dentro del sistema estructural vigente no contempla los deseos y necesidades de hombres y mujeres desde una visión humanizada, porque, los atributos de personalidad con los que se ha construido socialmente a la mujer bajo su rol madre esposa, las ha desvestido de su cuerpo erótico, para que sea el hombre quien haga alarde de su poder. Estos atributos de personalidad se refieren a todos aquellos patrones de conducta, roles asignados, pautas sociales y etiquetaciones, con los que se nos ha educado y se nos ha calificado desde el momento de nacer hasta nuestros días, que impone la sociedad a hombres y mujeres.

La sexualidad ha sido determinada por la estructura patriarcal tanto en su composición como en su proceder, de tal manera que, la sexualidad y erotismo está fuertemente condicionada por la religión, la familia y la sociedad en general.

La sexualidad y erotismo es considerada como una “categoría moral” cuando en realidad es una condición natural del ser humano, pues, los interrogantes que surgen en cuanto a la sexualidad específicamente femenina, proviene de la falta de educación sexual y del desconocimiento del propio cuerpo.

## CAPITULO VII

### PROPUESTAS

#### 7.1. Hacia la autodeterminación

Incentivar socializaciones de temática sexual secularizada y con la participación de profesionales preparados/as en el tema, que fomenten el debate público y la reflexión sobre la importancia de la sexualidad humanizada entendiéndola a esta como un potencializador de capacidades humanas en la vida de hombres y mujeres. La sexualidad y erotismo lejos de ser un rol más de obediencia conyugal, es más bien una actitud libre y espontánea que no debe atentar ni agredir a la dignidad personal ni de nuestra pareja.

Incentivar a la sexualidad humanizada desde las unidades educacionales de todo nivel, como una actitud que rompe el encasillamiento del género dentro del molde “femenino o masculino” y que responde al respeto y tolerancia de una sexualidad placentera como una instancia que respeta al cuerpo como sujeto de deseo y no como objeto de placer.

Para que la liberación sexual de la mujer sea parte de su revolución individual y social, primero debe ser aceptada por la estructura social en la que se desenvuelve, para lograr esto es necesario fomentar espacios políticos y de socialización de debate y discusión sobre la sexualidad humanizada para hombres y mujeres como un fundamento de vida.

## 7.2. Proyección hacia una sexualidad saludable

Incluir el enfoque de género en temas pertinentes a los derechos sexuales de las mujeres, sin discursos sexistas, y argumentos moralistas y religiosos sin opiniones mediáticas sesgadas que tienen una visión patriarcal, porque no se puede continuar justificando los tradicionales roles de género como una actitud natural en hombres y mujeres.

El erotismo y sexualidad necesita ser expresado libremente como parte de la integralidad del ser humano como un fundamento de vida que va más de cualquier tipo de herramienta teórica y/o jurídica, para ser practicada como un derecho humano. La sexualidad y erotismo bien puede formar parte de nuestras vidas, dentro de los espacios de esparcimiento y ocio entendiéndolo a éste como situaciones de autodeterminación que permiten a las personas ejercer su vida como una oportunidad de crecimiento personal.

Para esto, es necesario concienciar y sensibilizar al contexto social sobre la importancia de la libertad sexual como parte de la liberación individual dentro de un contexto de justicia social; cuando se estudien los “papeles sexuales” de hombres y mujeres, más profundamente según su contexto y necesidades, será posible identificar cómo la función del género, sociedad y estereotipo no contemplan la interacción sexual y erótica más humana entre ambos sexos.

La sexualidad se construye en la mente de las personas a partir de las experiencias, por tanto, se sugiere avanzar con métodos de estudio social en los grupos humanos sobre las conceptualizaciones que se construyen en su sexualidad.

Se debe comprender la significación sexual y erótica, más ampliamente, es decir, entender a ésta desde su punto de vista de reproducción como posibilidad más no como único fin; entenderla desde un enfoque de género y entenderla desde lo humano y subjetivo, es decir, de la calidad del encuentro

sexual.

Si la sexualidad humana se construye en la mente del ser humano a partir de sus experiencias, entonces, es necesario integrar las experiencias de estas personas en el tejido social, con un modelo de pensamiento que no se encasille en los roles de género (masculino y femenino), sino, que, por el contrario sea de gran ayuda para lograr la integración de la sexualidad como parte de nuestras capacidades humanas.

La sexualidad y erotismo, demanda de la involucración colectiva, en la cual la intervención de varios profesionales, será de gran ayuda, para visibilizar y entender los procesos de la integralidad de la sexualidad humana, a fin de contribuir en la educación y aprendizaje como acciones a tomar frente a una calidad de vida sexual y erótica, humanizada, holística, armónica, responsable, libre y espontánea.

Avanzar con este tema de investigación en futuras tesis para obtener una proyección más cercana de la problemática de nuestro contexto según nuestras necesidades, permitirá tomar en cuenta todos aquellos temas que generen polémica dentro de los debates, socializaciones y reformas en pro de la equidad de género, y, que, mire a la sexualidad como un potencializador de capacidades mediante interiorización personal de la sexualidad y no solo la satisfacción física del cuerpo.

Creemos como investigadoras, que, es necesario establecer preguntas que cuestionen pensamientos y actitudes del colectivo social, en favor de futuras investigaciones que avancen con este tema, pues a nuestro criterio, la libertad individual y social es de vital importancia como fundamento de vida, que rompan los estereotipos de género de lo masculino y femenino, para que la mujer haga uso de sus derechos y pueda dignificar su sexualidad.

- 1- ¿Cómo ha afectado la doctrina religiosa a la sexualidad de la mujer?
- 2- ¿Por qué la mujer madura madre esposa, en su etapa natural de la menopausia no se ha preocupado por la búsqueda y expansión de su placer a sabiendas de que muchas ataduras en el cuidado del hogar han terminado?
- 3- ¿Cómo ha incidido la sexualidad y erotismo placentero en la mujer profesional o en mujeres con cargos de poder frente a la mujer madre esposa que experimenta la cosificación de su cuerpo y de su sexualidad?
- 4- ¿Cuáles son las necesidades sexuales de la mujer madura madre-esposa en la realidad de nuestro contexto local?
- 5- ¿Por qué hasta el momento no se ha logrado una lucha frontal para una educación y concienciación sexual humanizada desde el laicismo?
- 6- ¿Por qué se continúan generando o reformando leyes de derechos sexuales y reproductivos para la mujer, que desde lo teórico aseguran la equidad, pero no así en la práctica?
- 7- ¿Por qué se piensa que la libertad sexual obedece a comportamientos libertinos?
- 8- ¿Por qué en nuestro contexto socio cultural es difícil asumir como premisa fundamental de que el propio cuerpo es el principal territorio del ejercicio de derechos?
- 9- ¿Para ejercer los derechos sexuales y reproductivos como una expresión de individualidad, desarrollo humano y verdadera justicia social es necesario fomentar más leyes o es necesario fomentar el debate, la discusión y la polémica como parte fundamental de una revolución social dentro de la sexualidad humanizada?

**Bibliografía:**

CASTRO, Ledesma Cecilia "Investigación Cualitativa, visión teórica y técnicas operativas", Facultad de jurisprudencia de la Universidad de Cuenca, 2010, ISBN: 978-9978-14-186-1.

MÓDULO GÉNERO EN AMBITO SOCIAL II, Unidad 3 Género y Salud.

MODULO DE GENERO Y SALUD, Unidad 2

MODULO DE GENERO DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, Tema 3

FOUCAULT, Michel "La arqueología del saber". México, Editorial Siglo Veintiuno, 1979

SANZ, Fina, "Psicoerotismo femenino y masculino, para una relaciones placenteras, autónomas y justas" Editorial Kairos, Barcelona, III Edición, Abril 1997.

SIMONE de Beauvoir "El segundo sexo", Volumen II La experiencia vivida, Ediciones Cátedra 1999, tercera Edición.

EISLER, Riane, "Placer Sagrado, sexo, mitos y la política del cuerpo, TOMO I, Editorial Cuatro Vientos, Santiago Chile 1998.

LONDONO, María Ladi, "El problema es la norma", Ediciones Prensa Colombiana, Cali Colombia, Segunda Edición Mayo 1995.

BURIN, MABEL y otras "Las mujeres y la violencia invisible" Editorial latinoamericana, Buenos Aires – Argentina 1989

LAGARDE Y DE LOS RIOS, Marcela "Los Cautiverios de las Mujeres: Madresposas, Monjas, Putas, Presas y Locas, Plaza edición México, I Edición, año 2003.

MORRIS Charles G. Psicología un Nuevo Enfoque, 7ma edición. Prentice-Hall México 1992 p. 478

LABRADOR, Francisco Javier. Los Modelos factoriales Biológicos en el estudio de la personalidad. Bilbao: Desde de Brower.1984. p. 91

CUELI, José. Teorías de la Personalidad. México: Trillas, 1990, p. 515

EYSENCK, H.J. Fundamentos biológicos de la personalidad. Fontanella, Barcelona, 1982, p. 227.

SALOMÓN. "El cantar de los cantares", La Biblia p.p. 535-541

VEYNE, P.: "Familia y Amor en el Alto Imperio Romano", en "Amor, familia y sexualidad", A. Firpo Compilador. Ed. Argot, Barcelona, 1984.

FERNANDEZ, Ana María "Sexualidad Femenina. La Pasividad Femenina. Una Cuestión Política". Zona Erógena. Nº 16. 1993.

FOCAULT, Michael "Historia de la Sexualidad, "El Cuidado de Sí", IV Edición, 2005, Editorial SIGLO XXI.

MANSI, Jhon, "Sacrorum Conciliorum, tomo 19

Tomo de los concilios de la iglesia, tomo 40

BOWERS, "Historia de los Papas, tomo 1

CONAMU, " Mujeres a media tinta" I Edición, 2008, Impresores Myl.

# ANEXOS

**INSTRUMENTO 1:****La sexualidad frente a las pautas socioculturales de los roles de género**

(PREGUNTA GUIA, esta pregunta a pesar de estar colocada en primer lugar, fue realizada al final de todas las preguntas pertinentes a esta categoría)

1.- ¿Su rol de madre-esposa ha afectado su vida sexual y erótica?

(SUB PREGUNTAS)

a.- ¿Qué edad tiene?

b.- ¿Es usted madre, cuántos hijos tiene?

c.- ¿Es Usted casada (tiene pareja), cuánto tiempo está casada?

(OPCIONAL)

d.- ¿Cuántos compromisos (matrimonios) ha tenido?

e.- ¿Usted trabaja? ¿Sus ingresos son un aporte fundamental para su familia?

f.- ¿Además de trabajar qué otras actividades realiza dentro de su hogar?

g.- ¿Usted está a cargo del cuidado de su hogar?

h.- ¿Ha encontrado apoyo en el cuidado de su hogar?

## **Interiorización de las primeras prácticas sexuales y experiencia desde una visión de pareja**

(PREGUNTA GUIA esta pregunta a pesar de estar colocada en primer lugar, fue realizada al final de todas las preguntas pertinentes a esta categoría)

1.- ¿Desde el punto de vista de su madurez qué significa para usted sexualidad y erotismo?

(SUB PREGUNTAS)

- a.- ¿A qué edad tuvo su primera relación sexual?
- b.- ¿Cómo fue para usted su primera relación sexual?
- c.- ¿Qué diferencia encuentra en su sexualidad como mujer madura frente a sus primeras relaciones sexuales?
- d.- ¿Usted cree que sus primeras experiencias sexuales han marcado su sexualidad?
- e.- ¿Usted colabora a crear un ambiente erótico para la expresión de su sexualidad?
- f.- ¿Es para usted importante las caricias y la seducción?
- g.- ¿Qué aspectos cree usted que se involucran en el placer?
- h.- ¿Cree usted que la sexualidad y erotismo van más allá del coito?
- i.- ¿Cómo se siente usted luego de una relación sexual?
- j.- Entre los 40 y 50 años de edad, existe un cambio hormonal en la vida de las mujeres: la menopausia, ¿Cree usted que esta etapa de la vida afecta su sexualidad y por qué?
- k.- ¿Qué cree usted que opinan los demás sobre este tema?

## Influencia cultural en las vivencias del erotismo y sexualidad

(PREGUNTA GUIA esta pregunta a pesar de estar colocada en primer lugar, fue realizada al final de todas las preguntas pertinentes a esta categoría)

1.- ¿Cree usted que la sexualidad es diferente para hombres y mujeres y por qué?

(SUB PREGUNTAS)

a.- ¿Cree usted que su pareja vivió su primera relación sexual igual que usted?

b.- ¿Cómo cree Usted que vive la sexualidad su pareja?

c.- ¿Cree usted que su pareja decide cómo y cuándo tener relaciones sexuales?

(OPCIONAL)

d.- ¿Cómo se siente usted al respecto?

e.- ¿Cree usted que es importante para su pareja las caricias y la seducción?

f.- ¿Cree que su placer es importante para su pareja?

(OPCIONAL)

g.- ¿Cree que su pareja es machista y por qué?

h.- ¿Qué piensa usted sobre la represión sexual femenina?

## **Expresión de la sexualidad como un fundamento de vida frente a los patrones de conducta**

(PREGUNTA GUIA esta pregunta a pesar de estar colocada en primer lugar, fue realizada al final de todas las preguntas pertinentes a esta categoría)

1.- ¿Usted cree que la sexualidad y erotismo es un potencializador de capacidades humanas?

(SUB PREGUNTAS)

- a.- ¿Usted cree que el contexto socio cultural ha afectado su sexualidad?
- b.- ¿La opinión de su familia ha afectado a su sexualidad, y de qué manera?
- c.- ¿Cómo cree Usted que ha afectado la religión en su sexualidad?
- d.- ¿Cree Usted que la sexualidad influye en el desarrollo personal?
- e.- ¿Cómo puede ejemplificar el desarrollo de sus capacidades a través de su sexualidad?
- f.- ¿Usted conoce sobre los derechos sexuales y reproductivos?

(OPCIONAL-EN CASO DE CONOCER)

g.- ¿Qué opina usted al respecto?

(OPCIONAL-EN CASO DE NO CONOCER)

h.- ¿Qué idea le sugiere al respecto?

## **Interiorización sexual y erótica de la mujer madura madre esposa**

## INSTRUMENTO 2

Guía de preguntas:

- a.- ¿Desde el punto de vista científico qué es sexualidad?
- b.- ¿Desde el punto de vista científico qué es erotismo?
- c.- ¿Desde el punto de vista científico, qué opinión tiene sobre la sexualidad y erotismo de las mujeres maduras entre los 40 y 60 años de edad?
- d.- ¿Desde el punto de vista científico, la menopausia afecta a la sexualidad de estas mujeres, por qué?
- e.- ¿Desde el punto de vista científico en esa edad, estas mujeres, sufren algún cambio de actitud en cuanto a su sexualidad?
- f.- ¿Desde el punto de vista científico, una sexualidad sana y placentera influye en el desarrollo personal de estas mujeres?
- g.- ¿Desde el punto de vista científico la sexualidad entre hombres y mujeres es diferente?

## **Texto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

Han convenido en lo siguiente:

### **PARTE I**

#### **Artículo 1**

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

#### **Artículo 2**

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

1. Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
  
2. Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;

3. Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
4. Abstenerse de incurrir en todo acto a práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
5. Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
6. Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
7. Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

### **Articulo 3**

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

### **Articulo 4**

8. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la

forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

9. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.

## **Articulo 5**

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;
- b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

## **Artículo 6**

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

## **PARTE II**

## Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

10. Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
11. Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
12. Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

## Artículo 8

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

## Artículo 9

13. Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.

14. Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.

## **PARTE III**

### **Artículo 10**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;
- b) Acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad;
- c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza.
- d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;

- e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer;
- f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
- g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;
- h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia.

## **Artículo 11**

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;

El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección de cuestiones de empleo;

El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho al acceso a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional y el adiestramiento periódico;

El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad de trabajo;

El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base de estado civil;

Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales;

Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;

Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

### **Artículo 12**

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

### **Artículo 13**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

El derecho a prestaciones familiares;

El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;

El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

## Artículo 14

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:  
Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;

Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;

Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;

Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;

Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;

Participar en todas las actividades comunitarias;

Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;

Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

## **Parte IV**

### **Artículo 15**

1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.
2. Los Estado Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.
3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.
4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

### **Artículo 16**

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el

matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

El mismo derecho para contraer matrimonio;

El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;

Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;

Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;

Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;

Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;

Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;

Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

2. No tendrán ningún efecto jurídico los espousales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

## Artículo 17

1. Con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la presente Convención, se establecerá un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (denominado en adelante el Comité) compuesto, en el momento de la entrada en vigor de la Convención, de dieciocho y, después de su ratificación o adhesión por el trigésimo quinto Estado Parte, de veintitrés expertos de gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada por la Convención. Los expertos serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales, y ejercerán sus funciones a título personal; se tendrán en cuenta una distribución geográfica equitativa y la representación de las diferentes formas de civilización, así como los principales sistemas jurídicos.

2. Los miembros de Comité serán elegidos en votación secreta de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada uno de los Estados Partes podrá designar una persona entre sus propios nacionales.

3. La elección inicial se celebrará seis meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención. Al menos tres meses antes de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a presentar sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de todas las personas designadas de este modo, indicando los Estados Partes que las han designado, y la comunicará a los Estados Partes.

4. Los miembros de Comité serán elegidos en una reunión de los Estados Partes que será convocada por el Secretario General y se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas. En esta reunión, para la cual formarán quórum dos

tercios de los Estados Partes, se considerarán elegidos para el Comité los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

5. Los miembros de Comité serán elegidos por cuatro años. No obstante, el mandato de nueve de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de la primera elección el Presidente del Comité designará por sorteo los nombres de esos nueve miembros.

6. La elección de los cinco miembros adicionales del Comité se celebrará de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2, 3 y 4 del presente artículo, después de que el trigésimo quinto Estado Parte haya ratificado la Convención o se haya adherido a ella. El mandado de dos de los miembros adicionales elegidos en esta ocasión, cuyos nombres designará por sorteo el Presidente de Comité, expirará al cabo de dos años.

7. Para cubrir las vacantes imprevistas, el Estado Parte cuyo experto haya cesado en sus funciones como miembro del Comité designará entre sus nacionales a otro experto a reserva de la aprobación del Comité.

8. Los miembros del Comité, previa aprobación de la Asamblea General, percibirán emolumentos de los fondos de las Naciones Unidas en la forma y condiciones que la Asamblea determine, teniendo en cuenta la importancia de las funciones del Comité.

9. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité en virtud de la presente Convención.

## Artículo 18

1. Los Estados Partes se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención y sobre los progresos realizados en este sentido:

En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate; y

En lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite.

2. Se podrán indicar en los informes los factores y las dificultades que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente Convención.

### **Artículo 19**

El comité aprobará su propio reglamento.

El comité elegirá su Mesa por un período dos años.

### **Artículo 20**

1. El comité se reunirá normalmente todos los años por un período que no exceda de dos semanas para examinar los informes que se le presenten de conformidad con el artículo 18 de la presente Convención.

2. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro sitio conveniente que determine el Comité.

### **Artículo 21**

1. El comité, por conducto del Consejo Económico y Social, informará anualmente a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general

basados en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados Partes. Estas sugerencias y recomendaciones de carácter general se incluirán en el informe del Comité junto con las observaciones, si las hubiere, de los Estados Partes.

2. El Secretario General transmitirá los informes del Comité a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para su información.

### **Artículo 22**

Los organismos especializados tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de las disposiciones de la presente Convención que correspondan a la esfera de sus actividades. El Comité podrá invitar a los organismos especializados a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en las áreas que correspondan a la esfera de sus actividades.

## **PARTE VI**

### **Artículo 23**

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a disposición alguna que sea más conducente al logro de la igualdad entre hombres y mujeres y que pueda formar de:

La legislación de un Estado Parte; o cualquier otra convención, tratado o acuerdo internacional vigente en ese Estado.

### **Artículo 24**

Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias en el ámbito nacional para conseguir la plena realización de los derechos reconocidos en la presente Convención.

## **Artículo 25**

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.
2. Se designa al Secretario General de las Naciones Unidas depositario de la presente Convención.
3. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
4. La presente Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados. La adhesión se efectuará depositando un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

## **Artículo 26**

1. En cualquier momento, cualquiera de los Estados Partes podrá formular una solicitud de revisión de la presente Convención mediante comunicación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.
2. La Asamblea General de las Naciones Unidas decidirá las medidas que, en su caso, hayan de adoptarse en lo que respecta a esa solicitud.

## **Artículo 27**

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión.
3. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el

trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

### **Artículo 28**

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.
2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.
3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación a estos efectos dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará de ello a todos los Estados. Esta notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción.

### **Artículo 29**

1. Toda controversia que surja entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación de la presente Convención que no se solucione mediante negociaciones se someterá al arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de solicitud de arbitraje las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.
2. Todo Estado Parte, en el momento de la firma o ratificación de la presente Convención o de su adhesión a la misma, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo 1 del presente artículo. Los demás Estados Partes no estarán obligados por ese párrafo ante ningún Estado Parte que haya formulado esa reserva.

3. Todo Estado Parte que haya formulado la reserva prevista en el párrafo 2 del presente artículo podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al Secretario General de las Naciones Unidas.

### **Artículo 30**

La presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

## Antecedentes

Podría afirmarse que la violencia siempre ha formado parte de la experiencia humana. Sus efectos se pueden ver, bajo diversas formas, en todas partes del mundo. Cada año, más de 1,6 millones de personas pierden la vida y muchas más sufren lesiones no mortales como resultado de la violencia autoinfligida, interpersonal o colectiva. En conjunto, la violencia es una de las principales causas de muerte en todo el mundo para la población de 15 a 44 años de edad.

Aunque es difícil obtener cálculos precisos, los costos de la violencia se expresan en los miles de millones de dólares que cada año se gastan en asistencia sanitaria en todo el mundo, además de los miles de millones que los días laborables perdidos, las medidas para hacer cumplir las leyes y las inversiones malogradas por esta causa restan a la economía de cada país.

### La parte visible y la invisible

Desde luego, es imposible calcular el costo humano en aflicción y dolor. En realidad, ambos son casi invisibles en gran parte. Aunque la tecnología satelital permite en la actualidad que ciertos tipos de violencia —terrorismo, guerras, motines y disturbios callejeros— aparezcan a los ojos del público televidente todos los días, es mucha más la violencia que ocurre fuera de la vista en los hogares, los lugares de trabajo e incluso en las instituciones médicas y sociales encargadas de atender a las personas.

Muchas de las víctimas son demasiado jóvenes, o están muy débiles o enfermas para protegerse. Algunas se ven obligadas, por las convenciones o las presiones sociales, a guardar silencio sobre las experiencias vividas. Al igual que los efectos, algunas causas de la violencia se pueden ver con facilidad. Otras se arraigan profundamente en el entramado social, cultural y económico de la vida humana. Investigaciones recientes indican que aunque determinados factores biológicos y otros elementos individuales explican parte de la predisposición a la agresión, más a menudo interactúan con factores

familiares, comunitarios, culturales y otros agentes externos para crear una situación que favorece el surgimiento de la violencia.

### **Un problema prevenible**

A pesar de que la violencia siempre ha estado presente, el mundo no tiene que aceptarla como una parte inevitable de la condición humana. Siempre ha habido violencia, pero también siempre han surgido sistemas —religiosos, filosóficos, jurídicos y comunales— para prevenirla o limitar su aparición.

Ninguno ha sido completamente exitoso, pero todos han efectuado un aporte a la disminución de este rasgo distintivo de la civilización. Desde principios de los años ochenta, el campo de la salud pública ha pasado a ser un recurso valioso en la respuesta a la violencia. Una amplia gama de profesionales, investigadores y sistemas de salud pública han procurado comprender las raíces de la violencia y evitar que surja.

Es posible prevenir la violencia y disminuir sus efectos, de la misma manera en que las medidas de salud pública han logrado prevenir y disminuir las complicaciones relacionadas con el embarazo, las lesiones en el lugar de trabajo, las enfermedades infecciosas y las afecciones resultantes del consumo de alimentos y agua contaminados en muchas partes del mundo.

Es posible cambiar los factores que contribuyen a producir respuestas violentas, ya sea los dependientes de la actitud y el comportamiento o los relacionados con situaciones sociales, económicas, políticas y culturales más amplias.

La violencia se puede prevenir. Este no es un artículo de fe, sino una afirmación fundamentada en datos fidedignos. Los ejemplos de resultados exitosos en este sentido pueden encontrarse en todo el mundo, desde las acciones individuales y comunitarias en pequeña escala hasta las iniciativas nacionales de política y legislativas.

## ¿Qué puede aportar un enfoque de salud pública?

Por definición, la salud pública no se ocupa de los pacientes a título individual. Su interés se centra en tratar las enfermedades, afecciones y problemas que afectan a la salud, y pretende proporcionar el máximo beneficio para el mayor número posible de personas. Esto no significa que la salud pública haga a un lado la atención de los individuos. Más bien, la inquietud estriba en prevenir los problemas de salud y ampliar y mejorar la atención y la seguridad de todas las poblaciones. El enfoque de salud pública a cualquier problema es interdisciplinario y se basa en datos científicos.

Además, extrae conocimientos de muchas disciplinas, entre ellas la medicina, la epidemiología, la sociología, la psicología, la criminología, la pedagogía y la economía. Esto le ha permitido al campo de la salud pública ser innovador y receptivo con respecto a una amplia variedad de enfermedades, padecimientos y lesiones en todo el mundo.

El enfoque de salud pública también hace hincapié en la acción colectiva. Ha demostrado una y otra vez que las iniciativas de cooperación de sectores tan diversos como los de la salud, la educación, los servicios sociales, la justicia y la política, son necesarias para resolver problemas que por lo general se consideran netamente “médicos”. Cada sector tiene un papel importante que desempeñar al abordar el problema de la violencia y, conjuntamente, las estrategias adoptadas por cada uno tienen el potencial de producir reducciones importantes de la violencia.

El enfoque de la violencia desde la perspectiva de la salud pública se basa en los requisitos rigurosos del método científico. Al pasar del planteo del problema a la solución, este enfoque sigue cuatro pasos fundamentales:

- Obtención de tantos conocimientos básicos como sea posible acerca de todos los aspectos de la violencia, mediante la recopilación sistemática de datos sobre la magnitud, el alcance, las características y las consecuencias de la violencia en los niveles local, nacional e internacional.
- Investigación de por qué se produce la violencia; es decir, llevar a cabo estudios para determinar:
  - las causas y los factores correlativos de la violencia;
  - los factores que aumentan o disminuyen el riesgo de violencia;
  - los factores que podrían modificarse mediante intervenciones.
- Búsqueda de posibles formas de prevenir la violencia, usando la información descrita en un paso anterior, mediante el diseño, la ejecución, la vigilancia y la evaluación de intervenciones.
- Ejecución de acciones que en diversas circunstancias resulten efectivas, acompañadas de una difusión amplia de información y de una evaluación de la eficacia en relación con los costos de los programas.

La salud pública se caracteriza sobre todo por la importancia que concede a la prevención. En lugar de aceptar sencillamente la violencia o reaccionar ante ella, su punto de partida es la sólida convicción de que el comportamiento violento y sus consecuencias pueden prevenirse.

Definición de la violencia Todo análisis integral de la violencia debe empezar por definir las diversas formas que esta adopta con el fin de facilitar su medición científica. Hay muchas maneras posibles de definir la violencia.

La Organización Mundial de la Salud la define como:

El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

La definición usada por la Organización Mundial de la Salud vincula la intención con la comisión del acto mismo, independientemente de las consecuencias que se producen. Se excluyen de la definición los incidentes no intencionales, como son la mayor parte de los accidentes de tráfico y las quemaduras.

La inclusión de la palabra “poder”, además de la frase “uso intencional de la fuerza física”, amplía la naturaleza de un acto de violencia así como la comprensión convencional de la violencia para dar cabida a los actos que son el resultado de una relación de poder, incluidas las amenazas y la intimidación.

Decir “uso del poder” también sirve para incluir el descuido o los actos por omisión, además de los actos de violencia por acción, más evidentes. Por lo tanto, debe entenderse que “el uso intencional de la fuerza o el poder físico” incluye el descuido y todos los tipos de maltrato físico, sexual y psíquico, así como el suicidio y otros actos de autoagresión.

Esta definición cubre una gama amplia de consecuencias, entre ellas los daños psíquicos, las privaciones y las deficiencias del desarrollo. Esto refleja el reconocimiento cada vez mayor, por parte de los investigadores y los profesionales, de la necesidad de incluir los actos de violencia que no causan por fuerza lesiones o la muerte, pero que a pesar de todo imponen una carga sustancial a los individuos, las familias, las comunidades y los sistemas de asistencia sanitaria en todo el mundo. Numerosas formas de violencia contra las mujeres, los niños y los ancianos, por ejemplo, pueden dar lugar a

problemas físicos, psíquicos y sociales que no necesariamente desembocan en lesión, invalidez o muerte.

Estas consecuencias pueden ser inmediatas, o bien latentes, y durar muchos años después del maltrato inicial. Por lo tanto, definir los resultados atendiendo en forma exclusiva a la lesión o la muerte limita la comprensión del efecto global de la violencia en las personas, las comunidades y la sociedad en general.

### **Intencionalidad**

Uno de los aspectos más complejos de la definición es el de la intencionalidad. A este respecto, cabe destacar dos puntos importantes.

Primero, aunque la violencia se distingue de los hechos no intencionales que ocasionan lesiones, la presencia de la intención de usar la fuerza no significa necesariamente que haya habido la intención de causar daño. En efecto, puede haber una considerable disparidad entre la intención del comportamiento y las consecuencias intentadas. Una persona puede cometer intencionalmente un acto que, a juzgar por normas objetivas, se considera peligroso y con toda probabilidad causará efectos adversos sobre la salud, pero puede suceder que el autor no los perciba como tales. Por ejemplo, un joven puede participar en una riña con otros jóvenes. Los puñetazos a la cabeza o el uso de un arma aumentan sin duda el riesgo de sufrir traumatismo grave o muerte, aunque esa no haya sido la intención.

Uno de los padres puede sacudir vigorosamente a su bebé que llora, con la intención de callarlo. En vez de ello, sin embargo, ese acto puede causar daño cerebral a la criatura. El empleo de la fuerza es evidente, pero no existió la intención de lastimar. El segundo punto relacionado con la intencionalidad radica en la distinción entre la intención de lesionar y la intención de “usar la violencia”.

Algunas personas tienen la intención de dañar a otros pero, por sus antecedentes culturales y sus creencias, no consideran que sus actos sean violentos. No obstante, la Organización Mundial de la Salud define la violencia teniendo en cuenta su relación con la salud o el bienestar de las personas. Ciertos comportamientos —como golpear al cónyuge— pueden ser considerados por algunas personas como prácticas culturales admisibles, pero se consideran actos de violencia con efectos importantes para la salud de la persona.

La definición lleva implícitos otros aspectos de la violencia que no se enuncian en forma explícita. Por ejemplo, la definición incluye implícitamente todos los actos de violencia, sean públicos o privados, sean reactivos (en respuesta a acontecimientos anteriores, por ejemplo, una provocación) o activos (que son decisivos para lograr resultados más favorables para el agresor o para anticiparse a ellos) y tanto si tienen carácter delictivo como si no lo tienen. Cada uno de estos aspectos es importante para comprender las causas de la violencia y elaborar programas de prevención.

### **Tipología de la violencia**

En 1996, la Asamblea Mundial de la Salud, por conducto de la resolución WHA49.25, declaró que la violencia es un importante problema de salud pública en todo el mundo y pidió a la Organización Mundial de la Salud que elaborara una tipología de la violencia para caracterizar los diferentes tipos de violencia y los vínculos entre ellos. Hay pocas clasificaciones taxonómicas y ninguna es completa

### **Tipos de violencia**

La clasificación que se propone aquí divide la violencia en tres categorías generales, según las características de los que cometen el acto de violencia:

- la violencia autoinfligida;
- la violencia interpersonal;

– la violencia colectiva.

## La violencia en la pareja

### Antecedentes

Una de las formas más comunes de violencia contra la mujer es la infligida por su marido o pareja masculina. Esto contrasta sobremanera con la situación de los hombres, mucho más expuestos a sufrir agresiones de extraños o de conocidos que de personas de su círculo íntimo (1–5). El hecho de que las mujeres a menudo tengan vínculos afectivos con el hombre que las maltrata y dependan económicamente de él, ejerce gran influencia sobre la dinámica el maltrato y las estrategias para hacerle frente.

La violencia en la pareja se produce en todos los países, independientemente del grupo social, económico, religioso o cultural. Aunque las mujeres pueden agredir a sus parejas masculinas, y la violencia también se da a veces en las parejas del mismo sexo, la violencia en la pareja es soportada en proporción abrumadora por las mujeres e infligida por los hombres. Por este motivo, en el presente capítulo se abordará el tema de la violencia infligida por los hombres a sus parejas.

Desde hace mucho tiempo, las organizaciones de mujeres en todo el mundo han venido denunciando la violencia contra la mujer, en particular la infligida por su pareja. Gracias a sus esfuerzos, la violencia contra la mujer en la relación de pareja se ha convertido en un motivo de preocupación internacional. Considerada inicialmente como un tema sobre todo de derechos humanos, la violencia masculina en la pareja se ve cada vez más como un problema importante de salud pública.

### La magnitud del problema

La violencia en la pareja se refiere a cualquier comportamiento dentro de una relación íntima que causa daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación. Este comportamiento incluye:

- Agresiones físicas: por ejemplo, abofetear, golpear con los puños, patear.
- Maltrato psíquico: por ejemplo, mediante intimidación, denigración y humillación constantes.
- Relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción sexual.
- Diversos comportamientos dominantes: por ejemplo, aislar a una persona de su familia y amigos, vigilar sus movimientos y restringir su acceso a la información o asistencia.

Cuando el maltrato se produce reiteradamente en la misma relación, el fenómeno suele denominarse “maltrato físico”. En 48 encuestas basadas en la población efectuadas en todo el mundo, entre 10% y 69% de las mujeres mencionaron haber sido agredidas físicamente por su pareja en algún momento de sus vidas. El porcentaje de las mujeres que habían sido atacadas por su pareja en los 12 meses anteriores varió de 3% o menos entre las mujeres de Australia, Canadá y Estados Unidos a 27% entre las mujeres que alguna vez tuvieron una pareja (es decir, mujeres que alguna vez habían mantenido relaciones sexuales con un hombre) en León (Nicaragua), 38% de las mujeres casadas en la República de Corea, y 52% de las mujeres palestinas casadas en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza.

Para muchas de estas mujeres, la agresión física no era un suceso aislado sino parte de una pauta continua de comportamiento abusivo.

La investigación indica que la violencia física en las relaciones de pareja se acompaña a menudo de maltrato psíquico, y en una tercera parte a más de la mitad de los casos también hay abuso sexual. En el Japón, por ejemplo, entre 613 mujeres que en un momento dado habían sido maltratadas, 57% habían sufrido los tres tipos de abuso: físico, psíquico y sexual. Menos de 10% de estas mujeres habían experimentado solo maltrato físico (8). De igual manera, en Monterrey (Méjico), 52% de las mujeres agredidas físicamente también habían sido maltratadas sexualmente por su pareja.

La mayoría de las mujeres que son víctimas de agresión física por lo general se ven sometidas a muchos actos de violencia con el transcurso del tiempo.

En el estudio de León, por ejemplo, 60% de las mujeres maltratadas durante el año precedente habían sido agredidas más de una vez, y 20% habían experimentado violencia grave más de seis veces. Entre las mujeres que notificaron una agresión física, 70% denunciaron maltrato grave.

El número promedio de agresiones físicas durante el año precedente entre las mujeres que actualmente sufrían maltrato, según una encuesta efectuada en Londres, Inglaterra, fue de siete mientras que en los Estados Unidos, según un estudio nacional realizado en 1996, fue de tres.

### **Medición de la violencia masculina en la pareja**

En las encuestas de violencia en la pareja, a las mujeres por lo general se les pregunta si han experimentado algún maltrato de una lista de actos específicos de agresión, tales como bofetadas, golpes, puñetazos, patadas o amenazas con un arma. Las investigaciones han revelado que preguntas específicamente referidas al comportamiento, como “¿Alguna vez ha sido obligada a tener relaciones sexuales contra su voluntad?”, producen mayores tasas de respuesta positiva que las preguntas que piden a las mujeres indicar si han sido “maltratadas” o “violadas”.

Tales preguntas específicamente referidas al comportamiento también permiten a los investigadores medir la gravedad y la frecuencia relativa del maltrato sufrido. Los actos físicos que son más graves que abofetear, dar empujones o lanzarle objetos a una persona se definen en general en los estudios como “violencia grave”, aunque algunos observadores se oponen a que la gravedad se defina exclusivamente según el acto.

Centrarse exclusivamente en los actos también puede ocultar la atmósfera de terror que a veces impregna las relaciones violentas. En una encuesta nacional de la violencia contra la mujer realizada en el Canadá, por ejemplo, una tercera parte de las mujeres que habían sido agredidas físicamente por su pareja declararon que habían temido por su vida en algún momento de la relación. Aunque los estudios internacionales se han concentrado en la violencia física porque se conceptualiza y se mide más fácilmente, los estudios cualitativos indican que para algunas mujeres el maltrato y la degradación psicológicos resultan aún más intolerables que la violencia física.

### **Violencia y asesinato en la pareja**

Los datos de una gama amplia de países indican que la violencia en la pareja es la causa de un número significativo de muertes por asesinato entre las mujeres. Estudios efectuados en Australia, Canadá, los Estados Unidos, Israel y Sudáfrica revelan que en 40% a 70% de los asesinatos de mujeres las víctimas fueron muertas por su esposo o novio, a menudo en el contexto de una relación de maltrato constante (22–25). Esto contrasta notablemente con la situación de las víctimas masculinas de asesinato.

En los Estados Unidos, por ejemplo, solo 4% de los hombres asesinados entre 1976 y 1996 fueron muertos por su esposa, ex esposa o novia.

En Australia, entre 1989 y 1996, la cifra fue de 8,6%. Los factores culturales y la disponibilidad de armas definen los perfiles de los asesinatos cometidos por la pareja en diferentes países. En los Estados Unidos, el número de asesinatos de mujeres con armas de fuego es mayor que el cometido con todos los otros tipos de armas combinados. En la India, el uso de armas de fuego es raro, pero las golpizas y la muerte por fuego son comunes. Una treta habitual consiste en rociar a una mujer con queroseno, prenderle fuego y luego afirmar que murió en un “accidente de cocina”. Los funcionarios indios de salud pública sospechan que muchos asesinatos de mujeres quedan ocultos por las estadísticas oficiales como “quemaduras accidentales”. En un estudio realizado

a mediados de los años ochenta se encontró que entre las mujeres de 15 a 44 años de edad en el gran Bombay y otras zonas urbanas del estado de Maharashtra, una de cada cinco defunciones se imputaron a “quemaduras accidentales”.

### **Nociones tradicionales del honor masculino**

En muchos lugares, las ideas del honor masculino y la castidad femenina ponen a las mujeres en riesgo (véase también el capítulo 6). Por ejemplo, en partes del Mediterráneo Oriental, el honor de un hombre a menudo está vinculado a la “pureza” sexual percibida de las mujeres de su familia. Si una mujer es “deshonrada” sexualmente —mediante la violación o porque incurre voluntariamente en relaciones sexuales extramatrimoniales— se considera que ha dañado el honor familiar. En algunas sociedades, la única manera de limpiar el honor familiar es matar a la mujer o muchacha acusada del “agravio”. En un estudio de las defunciones femeninas ocurridas por asesinato en Alejandría (Egipto), se encontró que 47% de las mujeres habían sido muertas por un pariente después de que habían sido violadas.

### **La dinámica de la violencia en la pareja**

Investigaciones recientes realizadas en los países industrializados indican que las formas de violencia infligida por la pareja que se observan no son las mismas para todas las parejas que experimentan conflictos violentos.

Parecería haber al menos dos modalidades:

- Una modalidad grave y cada vez más frecuente de violencia es la caracterizada por muchas formas de maltrato, amedrentamiento y amenazas, aunadas a una conducta posesiva y un comportamiento dominante paulatinos por parte del agresor.

- Una forma más moderada de violencia en las relaciones íntimas, en que la frustración y la ira continuas ocasionalmente estallan en forma de agresión física.

Algunos investigadores han postulado la hipótesis de que las encuestas comunitarias son más aptas para detectar la segunda forma, más moderada, de violencia —también conocida como “violencia común de pareja”— y el tipo grave conocido como maltrato físico. Esto puede ayudar a explicar por qué las encuestas comunitarias de violencia en los países industrializados a menudo encuentran indicios sustanciales de agresión física por las mujeres, a pesar de que la gran mayoría de las víctimas que solicitan atención de los proveedores de servicios (por ejemplo, en albergues) y de la policía o los tribunales son mujeres. Aunque se ha comprobado en los países industrializados que las mujeres llevan a cabo la violencia común de pareja, hay pocos indicios de que sometan a los hombres al mismo tipo de violencia grave y paulatina que se observa con frecuencia en grupos clínicos de mujeres golpeadas.

De igual manera, la investigación indica que las consecuencias de la violencia en la relación de pareja difieren entre los hombres y las mujeres, lo mismo que los motivos para perpetrarla. Estudios realizados en el Canadá y los Estados Unidos han revelado que las mujeres tienen muchas más probabilidades de resultar lastimadas durante las agresiones de la pareja y sufren formas más graves de violencia. En el Canadá, las víctimas femeninas de la violencia conyugal tienen tres veces más probabilidades de resultar lastimadas, cinco veces más de recibir atención médica y cinco veces más de temer por sus vidas, por comparación con las víctimas masculinas. En los casos de violencia perpetrada por las mujeres, lo más probable es que sea en defensa propia.

En las sociedades más tradicionales, golpear a la esposa se considera en gran medida como una consecuencia del derecho del hombre a castigar físicamente a su mujer, tal como lo indican estudios realizados en países tan diversos como

Bangladesh, Camboya, India, México, Nigeria, Pakistán, Papua Nueva Guinea, la República Unida de Tanzania y Zimbabwe.

Las justificaciones culturales de la violencia generalmente se desprenden de las ideas tradicionales de los roles que corresponden a los hombres y a las mujeres. En muchas situaciones, se espera que las mujeres cuiden del hogar, se ocupen de los hijos y muestren obediencia y respeto al esposo. Si un hombre siente que su esposa no ha cumplido sus funciones o se ha propasado —incluso, por ejemplo, al pedirle dinero para los gastos de la casa o al señalarle las necesidades de los hijos—, puede responder en forma violenta. El autor del estudio de Pakistán observa: “Pegarle a la esposa para castigarla o disciplinarla se considera cultural y religiosamente justificado. [...] Como se piensa que el hombre es el ‘dueño’ de la mujer, es necesario mostrarle a esta quién manda para desalentar futuras transgresiones”.

Gran variedad de estudios de países tanto industrializados como en desarrollo han producido una lista notablemente uniforme de sucesos que desencadenan la violencia masculina en la pareja a saber:

- no obedecer al hombre;
- contestarle mal;
- no tener la comida preparada a tiempo;
- no atender adecuadamente a los hijos o el hogar;
- preguntarle al hombre por cuestiones de dinero o de sus enamoradas;
- salir sin el permiso del hombre;
- negarse a mantener relaciones sexuales con el hombre;
- sospechas, por parte del hombre, de infidelidad de la mujer.

En muchos países en desarrollo, las mujeres a menudo están de acuerdo con la idea de que los hombres tienen el derecho de disciplinar a sus esposas, si es necesario por la fuerza. En Egipto, más de 80% de las mujeres de zonas rurales comparten la opinión de que pegarle a la mujer se justifica en ciertas

circunstancias. Significativamente, una de las razones que las mujeres citan con mayor frecuencia como causa justa de las golpizas es negarse a tener relaciones sexuales con el hombre.

Como era de esperar, esta es también una de las causas que las mujeres citan con mayor frecuencia como un factor desencadenante de las golpizas. Esto tiene claras consecuencias en cuanto a la capacidad de las mujeres de protegerse del embarazo no deseado y las infecciones de transmisión sexual. Las sociedades a menudo distinguen entre las razones “justas” e “injustas” del maltrato, y entre niveles “admisibles” e “inadmisibles” de violencia.

Así, se concede a ciertos individuos —por lo general el marido o algún miembro mayor de la familia— el derecho de castigar físicamente a una mujer, dentro de determinados límites, por haber cometido ciertas transgresiones. Solo si un hombre transgrede estos límites —por ejemplo, poniéndose demasiado violento o golpeando a una mujer sin que haya una causa aceptada— pueden los demás intervenir. Esta idea de la “causa justa” se encuentra en muchos datos cualitativos sobre la violencia procedentes del mundo en desarrollo. Una mujer indígena de México observaba: “Pienso que si la esposa tiene la culpa, el esposo tiene el derecho de pegarle. [...] Si yo hice algo mal [...], nadie debe defenderme. Pero si no hice algo malo, tengo derecho a que me defiendan. Los participantes en grupos de discusión llevados a cabo en el norte y en el sur de la India, expresan sentimientos similares. “Si se trata de una falta grave —observó una mujer en Tamil Nadu—, el esposo tiene razón en pegarle a la esposa. ¿Por qué no?

Aun si la propia cultura les concede a los hombres un control sustancial del comportamiento femenino, los hombres violentos por lo común se pasan de la raya. Las estadísticas de la encuesta nicaragüense de demografía y salud, por ejemplo, muestran que entre las mujeres que habían sido maltratadas físicamente, 32% tenían esposos que sacaban alta puntuación en una escala de rigurosidad del “control marital”, por comparación con solo 2% entre las

mujeres que no habían sido maltratadas físicamente. La escala incluía diversos comportamientos por parte del esposo, entre ellos acusarla continuamente de ser infiel y limitar su contacto con la familia y los amigos.

### **¿Cómo responden las mujeres al maltrato?**

Algunos estudios cualitativos han confirmado que la mayoría de las mujeres maltratadas no son víctimas pasivas, sino que adoptan estrategias activas para aumentar al máximo su seguridad y la de sus hijos. Algunas mujeres resisten, otras huyen y algunas más intentan llevar la fiesta en paz cediendo a las exigencias del marido.

Lo que a un observador externo le puede parecer una falta de respuesta positiva por parte de la mujer, en realidad puede ser un cálculo meditado de esta, que opta por lo que se necesita para sobrevivir en el matrimonio y protegerse a sí misma y a sus hijos.

La respuesta de una mujer al maltrato suele estar limitada por las opciones de que dispone. Estudios cualitativos integrales de mujeres en Estados Unidos y África, América Latina, Asia y Europa, revelan que diversos factores pueden determinar que las mujeres continúen en una relación en la que son maltratadas. Entre ellos sobresalen comúnmente: el temor al castigo, la falta de medios alternativos de apoyo económico, la preocupación por los hijos, la dependencia emocional, la falta de apoyo de la familia y los amigos, y la esperanza constante de que el hombre cambie.

En los países en desarrollo, las mujeres también citan la estigmatización que trae aparejada el hecho de no estar casadas como una barrera adicional que les impide dejar una relación violenta. A menudo, la negación y el temor de aislarse socialmente impiden a las mujeres buscar ayuda. Se ha comprobado que alrededor de 20% a 70% de las mujeres maltratadas nunca mencionan el maltrato a otras personas hasta que son entrevistadas para el estudio. Las que

buscan ayuda lo hacen principalmente con miembros de la familia y amigos, en vez de recurrir a las instituciones.

Son una minoría las que alguna vez establecen contacto con la policía. A pesar de los obstáculos, muchas mujeres maltratadas acaban por dejar al compañero violento, a veces al cabo de muchos años, una vez que han crecido los hijos. En el estudio de León (Nicaragua), por ejemplo, 70% de las mujeres con el tiempo dejaron a la pareja que las había maltratado.

La duración media de tales relaciones fue de seis años, aunque las más jóvenes tendieron a liberarse antes. Algunos estudios indican que hay un conjunto uniforme de factores que llevan a las mujeres a separarse en forma permanente de la pareja que las maltrata. Por lo general, esto ocurre cuando la violencia llega a ser lo bastante grave como para que exista el convencimiento de que el compañero no va a cambiar, o cuando la situación comienza a afectar notablemente a los hijos. Las mujeres también han mencionado que el apoyo emocional y logístico de la familia o los amigos desempeña una función crucial en su decisión de dar por terminada la relación.

Según las investigaciones, dejar una relación de maltrato es un proceso, no un acto aislado. La mayoría de las mujeres se separan y regresan varias veces, antes de tomar la decisión de concluir definitivamente la relación. El proceso incluye períodos de negación, culpa y sufrimiento antes de que terminen por reconocer la situación de maltrato y se identifiquen con otras mujeres en situaciones similares.

A estas alturas, sobreviene la ruptura y empieza la recuperación con respecto a la relación de maltrato. Reconocer que este proceso existe puede ayudar a las personas a ser más comprensivas y criticar menos a las mujeres que regresan a una situación de maltrato.

Lamentablemente, dejar una relación de maltrato no siempre garantiza la seguridad de la mujer. La violencia a veces puede seguir, e incluso aumentar mucho, después de que la mujer deja a su pareja. De hecho, en Australia, Canadá y Estados Unidos, una proporción significativa de los asesinatos de mujeres se cometan cuando la mujer está tratando de dejar al hombre que la maltrata.

## **La violencia sexual**

### **Antecedentes**

La violencia sexual se registra en todos los países. Aunque en la mayoría de ellos el tema ha sido poco investigado, los datos disponibles indican que, en algunos, casi una de cada cuatro mujeres puede ser víctima de violencia sexual por parte de su pareja, y hasta la tercera parte de las adolescentes informa que su primera experiencia sexual fue forzada.

La violencia sexual tiene efectos muy profundos en la salud física y mental. Además de las lesiones físicas, se asocia con un mayor riesgo de experimentar diversos problemas de salud sexual y reproductiva, cuyas consecuencias pueden ser inmediatas o de largo. Las secuelas sobre la salud mental pueden ser tan graves como los efectos físicos, y también muy prolongadas. Las muertes consecutivas a actos de violencia sexual pueden deberse al suicidio, la infección por el VIH (25) o el asesinato (que ocurre como parte de la agresión sexual, o con posterioridad a ella, como los asesinatos por cuestiones de "honor") (26). La violencia sexual también puede afectar profundamente al bienestar social de las víctimas, ya que pueden ser estigmatizadas y aisladas por su familia y otras personas por esa causa.

El coito forzado puede gratificar sexualmente al agresor, aunque muchas veces el objetivo subyacente es una expresión de poder y dominio sobre la persona agredida. A menudo, los hombres que obligan a su cónyuge a tener relaciones

sexuales con ellos creen que este acto es legítimo porque se trata de su esposa.

En muchos casos, la violación de mujeres y hombres se usa como un arma de guerra, como una forma de ataque al enemigo que simboliza la conquista y la degradación de las mujeres o de los combatientes varones capturados. También puede usarse para castigar a las mujeres por transgredir las normas sociales o morales, como las que prohíben el adulterio o embriagarse en público. Las mujeres y los hombres también pueden sufrir violaciones cuando están detenidos por la policía o encarcelados.

Aunque la violencia sexual puede ejercerse tanto contra los hombres como contra las mujeres, en este capítulo se centrará la atención en las diversas formas de violencia sexual contra la mujer, así como la que ejercen contra las niñas las personas que no sean quienes están a cargo de su cuidado.

### **¿Cómo se define la violencia sexual?**

La violencia sexual se define como: todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

La coacción puede abarcar una amplia gama de grados de uso de la fuerza. Además de la fuerza física, puede entrañar la intimidación psíquica, la extorsión u otras amenazas, como la de daño físico, la de despedir a la víctima del trabajo o de impedirle obtener el trabajo que busca. También puede ocurrir cuando la persona agredida no está en condiciones de dar su consentimiento, por ejemplo, porque está ebria, bajo los efectos de un estupefaciente o dormida o es mentalmente incapaz de comprender la situación.

La violencia sexual incluye la *violación*, definida como la penetración forzada físicamente o empleando otros medios de coacción, por más leves que sean, de la vulva o el ano, usando un pene, otras partes corporales o un objeto. El intento de realizar algunas de las acciones mencionadas se conoce como *intento de violación*. La violación de una persona llevada a cabo por dos o más agresores se denomina *violación múltiple*.

La violencia sexual puede incluir otras formas de agresión que afecten a un órgano sexual, con inclusión del contacto forzado entre la boca y el pene, la vulva o el ano.

### **Formas y contextos de la violencia sexual**

Los actos de violencia sexual pueden ser muy variados y producirse en circunstancias y ámbitos muy distintos. Entre ellos, cabe señalar:

- la violación en el matrimonio o en las citas amorosas;
- la violación por parte de desconocidos;
- la violación sistemática durante los conflictos armados;
- las insinuaciones o el acoso no deseados de carácter sexual, con inclusión de la exigencia de mantener relaciones sexuales a cambio de favores;
- el abuso sexual de personas física o mentalmente discapacitadas;
- el abuso sexual de menores;
- el matrimonio o la cohabitación forzados, incluido el matrimonio de menores;
- la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar otras medidas de protección contra las enfermedades de transmisión sexual;
- el aborto forzado;
- los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres, incluida la mutilación genital femenina y las inspecciones obligatorias para comprobar la virginidad;
- la prostitución forzada y la trata de personas con fines de explotación sexual.

No existe ninguna definición universalmente aceptada de trata con fines de explotación sexual. El término abarca el movimiento organizado de personas, por lo general mujeres, entre países y en los países, para obligarlas a ejercer la prostitución.

Este tipo de tráfico también incluye el acto de obligar a un inmigrante a realizar un acto sexual como condición para permitir o tramitar su inmigración.

### **¿Cuáles son los factores de riesgo en la violencia sexual?**

Explicar la violencia sexual contra la mujer se complica por la multiplicidad de formas que adopta y la diversidad de circunstancias en que se produce.

Se observa una superposición apreciable entre las diversas modalidades de la violencia sexual y la violencia infligida por la pareja. Muchas de las causas son similares a las que se han examinado en el capítulo. Hay ciertos factores que aumentan el riesgo de que una persona sea coaccionada con fines sexuales o de que un hombre determinado force sexualmente a otra persona. También hay ciertos factores en el ambiente social, entre los que cabe mencionar a los pares y la familia, que influyen en la probabilidad de que se produzca una violación y determinan la reacción de ese entorno. Las investigaciones indican que los diversos factores tienen un efecto aditivo, de modo que cuantos más sean los que intervengan en una situación determinada, tanto mayor será la probabilidad de que se ejerza violencia sexual. Además, la importancia de un factor determinado puede variar en las distintas etapas de la vida.

#### **Factores sociales**

Los factores que operan a nivel social e influyen en la violencia sexual comprenden las leyes y las políticas adoptadas por el país en relación con la igualdad de género en general y con la violencia sexual en particular.

También inciden las normas relativas al uso de la violencia. Si bien los diversos factores operan en gran parte en el plano local, en las familias, las escuelas,

los lugares de trabajo y las comunidades también influyen las leyes y las normas nacionales vigentes e incluso las internacionales.

### **Leyes y políticas**

Los enfoques de los diversos países sobre la violencia sexual son muy distintos. Algunos cuentan con leyes y procedimientos jurídicos de gran alcance, con una definición amplia de la violación que incluye la violación en el matrimonio. La legislación establece sanciones graves para quienes sean declarados culpables y un fuerte apoyo a las víctimas. El compromiso con la prevención o el control de la violencia sexual también se refleja en el énfasis que se da al tema en el adiestramiento de la policía y en la asignación de los recursos policiales, en la prioridad otorgada a las investigaciones de los casos de agresión sexual y en los recursos proporcionados para apoyar a las víctimas y prestar servicios médicos y jurídicos.

En el otro extremo de la escala, están los países que abordan el tema con excesiva condescendencia, y en los que no se permite la condena de un presunto agresor exclusivamente sobre la base de las pruebas aportadas por la mujer, se excluyen de manera específica de la definición jurídica ciertas formas o ámbitos de la violencia sexual, y las víctimas de la violación son muy reacias a llevar la cuestión ante un tribunal por temor al castigo que supone presentar una demanda por violación “no probada”.

### **Normas sociales**

La violencia sexual cometida por los hombres está arraigada en gran medida en la ideología de los derechos de los hombres en materia sexual.

Estos sistemas de creencias dejan a las mujeres muy pocas alternativas legítimas para negarse a las insinuaciones sexuales. Así, muchos hombres

simplemente no consideran que exista la posibilidad de que sus insinuaciones sexuales a una mujer sean rechazadas o que esta tenga el derecho de tomar una decisión autónoma sobre su participación en la relación sexual. En muchas culturas, tanto las mujeres como los hombres consideran que el matrimonio significa que prácticamente no existen límites al grado de disponibilidad de la mujer para las relaciones sexuales, aunque desde un punto de vista cultural, estas puedan estar prohibidas en determinados momentos, como después del parto o durante la menstruación.

Las normas sociales sobre el uso de la violencia como medio para lograr un objetivo han sido asociadas estrechamente con la prevalencia de la violación. En las sociedades donde la ideología de la superioridad masculina está muy arraigada, y se hace hincapié en el predominio, la fuerza física y el honor de los hombres, la violación es más habitual. En los países donde existe una cultura de la violencia o que se encuentran inmersos en un conflicto violento, casi todas las formas de violencia aumentan, entre ellas la sexual.

### **Consecuencias de la agresión sexual**

En las violaciones no siempre se emplea la fuerza física, y las lesiones corporales no son una consecuencia inevitable. Se sabe que suelen producirse defunciones asociadas con la violación, aunque su prevalencia varía considerablemente de un lugar a otro. Entre las consecuencias más comunes de la violencia sexual cabe mencionar las relacionadas con la salud reproductiva y mental y el bienestar social.

### **Tratados internacionales**

Los tratados internacionales son importantes porque establecen normas para las leyes nacionales y brindan argumentos a los grupos locales en las campañas en pro de las reformas legislativas. Entre los tratados que contienen disposiciones sobre la violencia sexual y su prevención cabe mencionar:

- la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979);

- la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de menores, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000);
- la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) y el Protocolo complementario para prevenir, reprimir y sancionar el tráfico de personas, especialmente de mujeres y niños (2000), y
- la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984).

Varios otros convenios internacionales establecen normas y límites que han de regir la conducta de los beligerantes, que deben incorporarse a las disposiciones de las leyes nacionales. Por ejemplo, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998) abarca una amplia gama de delitos relacionados específicamente con el género, entre ellos la violación, la esclavitud sexual y la prostitución, el embarazo y la esterilización forzadas.

También comprende ciertas formas de violencia sexual que constituyen una violación o transgresión grave de los Convenios de Ginebra de 1949, así como otras formas de violencia sexual cuya gravedad sea comparable a la de los crímenes de lesa humanidad. La inclusión de los crímenes de género en las disposiciones del estatuto es un acontecimiento importante en la historia del derecho internacional.